



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

## ANEXOS

### PRIMER INFORME DE REVISIÓN PERIÓDICA

RESERVA DE BIOSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN – LAGUNA DEL LAJA

PERIODO 2011-2021

Septiembre de 2023





## **(Referencia a 9. Documentos Complementarios)**

### **Contenido:**

- Anexo N°1. Resolución n° 410/2021 de CONAF que nombra a los representantes de las 10 Reserva de la Biosfera para su coordinación a nivel nacional e internacional.
- Anexo N°2. Res. Ex. 2554 Creación Consejo de Gestión
- Anexos N°3 y N°4. Notas de prensa sobre la ceremonia de constitución del Consejo de Gestión de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°5. Primera Acta de sesión del Consejo Gestión, durante la cual se aprueba el Reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.
- Anexo N°6. Resolución exenta n°2505, que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gestión.
- Anexo N°7 Nota de prensa sobre solicitud de fondos para elaboración de Plan de Gestión Reserva de Biosfera.
- Anexo N°8. Documento de contenidos mínimos que debiera contener el futuro Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°9. Resolución exenta n°3384 que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas para la contratación del estudio “ Diagnóstico Plan de gestión Reserva de la Biosfera Nevados de Chillán”.
- Anexo N°10. Resolución exenta n° 935 que aprueba ejecución del estudio “ Diagnóstico Plan de gestión Reserva de la Biosfera Nevados de Chillán”.
- Anexo N°11. Acta primera sesión 2019 del Consejo de Gestión, que aprueba la propuesta del Plan de Gestión.
- Anexo N°12. Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°13. Acta de reunión Consejo Gestión 2019, conmemoración de los 10 años de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°14. Acta de reunión Consejo Gestión 2021, presentación avance informe de revisión periódica de los 10 años de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°15. Nota de prensa del año 2015 que resalta el desarrollo inmobiliario en la comuna de Pinto, al interior de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°16. Decreto 44/2021 que re clasifica al huemul como especie en peligro crítico.
- Anexo N°17. Publicación sobre la Reserva de la Biosfera a la revista Laboratorios para la Sustentabilidad. Academia de Ciencias Austriaca, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Geografía, Santiago, serie Geolibros 17: 146–160.
- Anexo N°18. Video de celebración de los 10 años de la Reserva de la Biosfera.
- Anexo N°19 Plan de acción ZOIT Pinto.
- Anexo N°20. Informe de Taller: Análisis de Capacidad y Vulnerabilidad de la Reserva de Biosfera Nevados de Chillán – Laguna del Laja, Chile.
- Anexo N°21. Ley 20.990/2016 que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Anexo N°22. Acta reuniones del Comité Ejecutivo de los meses de a) abril de 2012, b) junio de 2012, c) enero 2014, d) marzo 2014, e) mayo 2014, f) noviembre 2015, g) junio 2016, h) enero 2018 (solo lista de asistencia) e i) diciembre 2020.
- Anexo N°23. Carta a la UNESCO consultando sobre proyectos hidroeléctricos que se ubican en la Reserva de la Biosfera y 13c).

- Anexo N°24. Respuesta sobre esta materia con informe en punto.
- Anexo N°25. Informe Anexo En Respuesta UNESCO - IUCN
- Anexo N°26. Protocolo de Monitoreo del Huemul, MMA y CONAF.
- Anexo N°27 Ordinario n°602/2013 del Servicio Regional de Evaluación Ambiental región Biobío, donde manifiesta la condición de Área Protegida del área de la Reserva de la Biosfera (área de Protección cordillerana) para efectos del SEIA.
- Anexo N°28. Carta n°252 de respuesta de CONAF a un particular solicitando que se someta a evaluación del SEIA por la naturaleza de su actividad en la Reserva de la Biosfera.



# ANEXO N°1.

RES. 410-2021 Establece Red Nacional de Reservas de Biósfera.

---



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**IRB/VLS/FLLM/CPM/MGF/MGF**

## **RESOLUCIÓN N° :410/2021**

**ANT. : MEMORANDO N°1838/2021 DE LA GERENCIA DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.**

**MAT. : DESIGNA COORDINADORES REGIONALES DE RESERVAS DE BIOSFERA Y ESTABLECE LA RED CHILENA (O NACIONAL) DE RESERVAS DE BIOSFERA.**

Santiago, 15/06/2021

## **VISTOS**

1. Las facultades que me confieren el Artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal; el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; y, el Decreto N°06 del Presidente de la República, de fecha 27 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial, con fecha 25 de septiembre de 2020.

## **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal, es un órgano técnico del Estado que posee competencias legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y el combate de incendios forestales, entre otras.
2. Que la misión de la Corporación Nacional Forestal es "contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones".
3. Que entre sus objetivos estratégicos, se encuentra "administrar eficaz y eficientemente el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para maximizar sus potencialidades ambientales, sociales y económicas".
4. Que atendidas las características y la importancia de los territorios que forman parte de cada una de las Reservas de Biosfera, existe la necesidad de conformar un equipo de trabajo que pueda compartir experiencias, a nivel nacional e internacional, con otras Reservas de Biosfera que forman parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, del programa Hombre y Biosfera de la UNESCO (MAB).
5. Que asimismo, existe la necesidad de fortalecer y potenciar el trabajo que se realiza en cada una de las Reservas de Biosfera, con la finalidad de incrementar la contribución de estos territorios a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible las economías locales y nacional, cumpliendo así el objetivo para el cual éstas fueron concebidas.
6. Que de este modo, es necesario que se constituya un enlace directo entre la Coordinación Nacional de Reservas de Biosfera y Punto Focal del MAB y las

diferentes regiones en donde existen Reservas de Biosfera, razón por lo que se estima pertinente resolver lo que a continuación se indica.

### RESUELVO

1. Designense como coordinadores regionales de Reservas de Biosfera a los siguientes profesionales de CONAF:
  1. Sandro Maldonado Osorio de la Reserva de Biosfera Lauca
  2. Ernesto Flores González de la Reserva de Biosfera Fray Jorge
  3. Javiera Meza Herreros de la Reserva de Biosfera Archipiélago Juan Fernández
  4. Mario Gálvez Fernández de la Reserva de Biosfera La Campana Peñuelas
  5. Christopher Sepúlveda Sobrevia de la Reserva de Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja
  6. Alberto Bordeu Schwarze de la Reserva de Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja (Región del Biobío)
  7. Nemo Ortega Alul de la Reserva de Biosfera Araucarias
  8. Pablo Cunazza Mardones de la Reserva de Biosfera Bosques Templados Lluviosos de Los Andes Australes
  9. Waldo Rubilar Flores de la Reserva de Biosfera Bosques Templados Lluviosos de Los Andes Australes
  10. Gabriela Gómez González de la Reserva de Biosfera Laguna San Rafael y El Guayaneco
  11. Irene Ramírez Mérida de la Reserva de Biosfera Torres del Paine
  12. Ximena Álvarez Bustos de la Reserva de Biosfera Cabo de Hornos
2. Establézcase que los Coordinadores Regionales de las respectivas Reservas de la Biosfera se coordinarán para efectos operativos, con el señor Mario Gálvez Fernández, Ingeniero Forestal, designado como Coordinador Nacional de Reservas de Biosfera y Punto Focal de Chile para el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, a contar del 09 de abril de 2013.
3. Téngase que presente que la función de coordinador regional de cada una de las Reservas de Biosfera que se indican, es sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que desempeñan en las Direcciones Regionales de CONAF.
4. Establézcase que la **Red Chilena de Reservas de Biosfera** estará integrada por las diez Reservas de Biosfera que existen en Chile; a saber: Reserva de Biosfera Lauca, Reserva de Biosfera Bosque de Fray Jorge, Reserva de Biosfera Archipiélago Juan Fernández, Reserva de Biosfera La Campana – Peñuelas, Reserva de Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán- Laguna del Laja, Reserva de Biosfera Araucarias, Reserva de Biosfera Bosques Templados Lluviosos de Los Andes Australes, Reserva de Biosfera Laguna San Rafael y El Guayaneco, Reserva de Biosfera Torres del Paine y Reserva de Biosfera Cabo de Hornos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

## CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

### Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Javier Ramirez Cavieres-Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Marcelo Mena Toledo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General  
Bernardo O'Higgins Or.VI  
Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y  
Parinacota Or.AyP  
Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V  
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región  
Metropolitana Or.RM  
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Eduardo Mera Igor-Director Regional (S) Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica  
Chilena Or.XII  
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R.  
Tpc  
Mario Gálvez Fernández-Coordinador Nacional de Reservas de Biosfera Dirección  
Regional Valparaiso Or.V  
Aida Baldini Urrutia-Gerenta Gerencia de Protección contra Incendios Forestales  
Miguel Oneto Rosales-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas  
Carla Castro Alvear-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración  
Italo Joaquin Rossi Banchemo-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Luis Gianelli González-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático  
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia

## ANEXO 2

Res. Ex. 2554 Creación Consejo de Gestión



**MAT: Constituye el Consejo de Gestión de la "Reserva de la biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja".**

CONCEPCIÓN, 13 OCT 2011

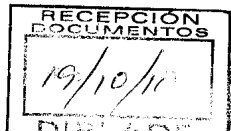
RESOLUCION EXENTA Nº 02554

### CONSIDERANDO:

1. Que desde la década de 1970 se viene desarrollando, por diferentes actores, una serie de acciones con el objeto de conservar la Cordillera de los Andes de la Región del Bío-Bío.
2. Que en el año 2006 se firmó un Convenio de Cooperación Multisectorial que reconoce la importancia de la zona y crea un Comité Ejecutivo, el que actualmente está constituido por el Comité Pro defensa de la Flora y la Fauna (CODEFF), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Gobierno Regional del Bío-Bío y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), hoy Seremi de Medio Ambiente, con la finalidad de generar acciones en el corto, mediano y largo plazo en la zona.
3. Que durante los años 2009 y 2010 el Comité Ejecutivo elaboró el expediente para solicitar la declaración de Reserva de Biósfera, del Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
4. Que con fecha 29 de Junio de 2011, UNESCO declaró como Reserva de Biósfera el Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, a solicitud del Gobierno de Chile.
5. Que la gestión del territorio bajo el concepto de Reserva de Biósfera, orientada al establecimiento de un modelo de desarrollo sustentable, es plenamente coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo y contribuye a su implementación
6. Que respecto del territorio comprendido por la Reserva de Biósfera, antes señalado, existe un conjunto de organismos públicos, comunidades locales y entidades privadas que poseen y desarrollan diversas competencias, funciones y tareas, que es necesario organizar y realizar de manera coordinada y participativa para cumplir cabalmente con los criterios y compromisos que surgen de la declaración de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
7. Que en el Expediente de Postulación enviado a UNESCO se presentó un modelo de Estructura Organizativa para la integración y adecuada ejecución de las funciones y tareas necesarias de llevar a cabo en la Reserva de Biósfera aludida, por parte de los organismos públicos y entidades privadas, que en ella participan.

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en la La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Nº 19.880 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;



3. Los Decretos Supremos N° 295 de 1974 y N° 391 de 1978 del Ministerio de Agricultura, cuya finalidad es proteger importantes cuencas hidrográficas que constituyen la base del potencial hidroeléctrico del país, proteger los últimos recursos de flora y fauna de la zona, preservar las bellezas escénicas, evitar la destrucción de los suelos y proteger los sectores donde habita el Huemul;
4. Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 28 C/2.4 de la Conferencia General de la UNESCO de noviembre de 1995, que aprobó la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera;
6. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417/2010;
7. El Documento de Postulación enviado por el Gobierno de Chile a UNESCO, con la finalidad de declarar Reserva de Biósfera el territorio del Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, localizado en la Región del Bío-Bío.

**RESUELVO:**

1.- **Constitúyase el Consejo de Gestión**, de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, el que estará integrado y ejercerá sus funciones, según se indica a continuación:

**I. De las Instituciones Integrantes:**

1. Intendente de la Región del Bío-Bío, quién lo presidirá,
2. Secretario Regional Ministerial de Agricultura,
3. Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente,
4. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
5. Secretario Regional Ministerial de Economía,
6. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas,
7. Agencia Regional de Innovación y Desarrollo Productivo,
8. División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, que ejercerá la Secretaría Técnica,
9. Dirección Regional de Turismo,
10. Dos representantes del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío,
11. Un representante de cada Municipalidad incluida en la Reserva de Biósfera,
12. Un representante del Consejo de Rectores de Universidades regionales (nominado por el Consejo de Rectores),
13. Un representante de la Corporación de la Madera CORMA,
14. Un representante de las ONG's de carácter ambiental con actividad en el territorio,
15. Un representante de la Cámara de Comercio Regional,
16. Dos representantes de empresarios turísticos de la Provincia de Ñuble y Bío-Bío,
17. El Presidente de la Asociación de Agricultores de Ñuble,
18. El Presidente de la Asociación de Agricultores de Bío-Bío
19. La Corporación Nacional Forestal o quién legalmente lo suceda en el desempeño de sus funciones,
20. Representantes de los organismos que administren las áreas protegidas públicas y privadas legalmente constituidas que formen parte de las áreas núcleo de la Reserva de Biósfera.

**II. De las funciones del Consejo de Gestión:**

- a. Aprobar la elaboración y supervisar, de manera periódica, el cumplimiento del Plan de Gestión de la Reserva de Biósfera,
- b. Articular las iniciativas regionales que impulsen las instituciones públicas para la implementación efectiva de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.



- c. Definir un mecanismo y promover la participación de los principales actores locales que viven dentro del territorio o hacen uso de los recursos naturales de la Reserva de Biósfera, con el objeto de contribuir en el proceso de planificación y gestión de ésta
- d. Aprobar un informe periódico sobre la situación de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, de acuerdo a lo estipulado en el Marco Estatuario de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera y a las normas fijadas por UNESCO.
- e. Aprobar todas aquellas acciones que sean necesarias para cumplir con las funciones de las Reservas de Biósfera, acorde a la zonificación para la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
- f. Proponer nuevos integrantes del Comité Ejecutivo y definir la modalidad mediante la cual se nominarán los demás órganos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Reserva de Biósfera.
- g. Aprobar el reglamento para el uso de la Marca y logotipo de la Reserva y conceder la autorización de uso a quien la solicite, de acuerdo a las condiciones que establezca el Reglamento respectivo.
- h. Aprobar la creación de las comisiones de trabajo que proponga el Comité Ejecutivo, su estructura, sus objetivos y su Plan de Trabajo.
- i. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Consejo de Gestión, así como del Comité Ejecutivo

Este Consejo deberá constituirse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de esta fecha.

### III. De la Secretaría Técnica del Consejo:

Encárguese la responsabilidad de cumplir las funciones de Secretaría Técnica del Consejo de Gestión y del Comité Ejecutivo de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío.

2.- **Constitúyase el Comité Ejecutivo**, de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, con la finalidad de operativizar y coordinar las actividades del Consejo de Gestión que corresponda realizar en el marco de las funciones de éste último, que estará conformado por representantes del sector público, los cuales serán nominados por el Intendente a propuesta del Comité Ejecutivo identificado en el párrafo 2 de los Considerandos.

#### I. De las Instituciones Integrantes del Comité Ejecutivo:

1. Un representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la región del Bío-Bío, que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo,
2. Un representante del organismo que administre las áreas protegidas públicas que formen parte de las áreas núcleo de la Reserva de Biósfera,
3. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío,
4. Un representante del Servicio Nacional de Turismo de la Región del Bío-Bío,
5. Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Bío-Bío,
6. Un representante de un Municipio perteneciente al Territorio Punilla,



7. Un representante de un Municipio perteneciente al Territorio Laja-Diguillin, y
8. Un representante de un Municipio perteneciente al Territorio Bío-Bío Cordillera.

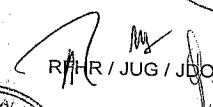
No obstante, el Comité Ejecutivo podrá invitar a sus reuniones a otros representantes del sector público, como también del sector privado, académico o comunidades locales con derecho a voz y con la finalidad de enriquecer la implementación, monitoreo y desarrollo del Plan de Gestión de la Reserva de Biósfera.

**II. De las funciones del Comité Ejecutivo:**

- a. Elaborar, actualizar e implementar el Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera, incluyendo programas de investigación, observación permanente, educación ambiental, capacitación, utilización sostenible, seguimiento y evaluación del plan, entre otros.
- b. Para el mejor cumplimiento de sus funciones y tareas, el Comité Ejecutivo se reunirá al menos cada tres meses, pudiendo sesionar en forma extraordinaria a petición de la Secretaria Técnica o bien de a lo menos tres de sus miembros,
- c. El Comité deberá proponer al Consejo de Gestión los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los distintos órganos que se establezcan para la adecuada gestión de la Reserva de la Biósfera.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**VICTOR LOBOS DEL FIERRO**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

  
RHR / JUG / JDO.



Archivo

UNID. JURIDICA

## **ANEXO N°3**

Intendente instauró Consejo de Gestión (copia prensa)

---

**Intendente de la Región del Biobío, Víctor Lobos:**

***“CORMA, al igual que todos los miembros del Consejo de Gestión, asume un compromiso por trabajar y establecer lineamientos, en la primera Reserva de Biósfera del Biobío.”***



El Intendente de la Región del Biobío, Víctor Lobos, participó en la ceremonia de creación del Consejo de Gestión para el “Corredor Biológico Nevados de Chillán- Laguna Laja”, realizada en la ciudad de Chillán, oportunidad en que conversó con CORMA.

La máxima autoridad de la Octava Región explicó en qué consiste esta iniciativa, las tareas que se deberán cumplir con el Consejo y el rol que tendrán las distintas empresas forestales asociadas a la Corporación Chilena de la Madera – CORMA, que cuentan con predios en esta reserva de la Biodiversidad.

**El 29 de junio de 2011, la UNESCO declara la primera Reserva de Biósfera en la Región del Biobío. ¿Qué significa esto?**

La condición de Reserva de la Biósfera no incorpora nuevas normas en el uso del territorio, sino que implica un compromiso del Estado de Chile en términos de darle un uso sustentable al territorio, procurando el desarrollo de las comunidades locales, a través de intervenciones que protejan los recursos ambientales existentes, en particular aquellos que le dan sustento a su biodiversidad característica.

**¿Dónde se encuentra esta Reserva?**

Su área se extiende en el sector andino de la Región del Biobío, entre la cuenca del río Ñuble por el norte y el límite entre la comunas de Antuco y Alto Bío Bío por el sur, y comprende una superficie de 565.807 hectáreas.

**¿Qué características tiene el territorio?**

El territorio de la Reserva de la Biósfera presenta, por su extensión y localización, una diversidad biológica de relevancia mundial. Esta área es considerada de alto endemismo de aves por Birdlife International y contiene la única zona de Chile Central donde existe una población de huemules, que alcanzarían las 60 especies.

**¿Qué tareas cumplirá el Consejo de Gestión?**

Con la firma de este convenio, se pretende conformar un grupo de trabajo en que se establezcan ciertos lineamientos para la conservación de los ecosistemas. Se busca por un lado, un desarrollo productivo y económico, pero en concordancia y en forma amigable con los temas ambientales, para lograr mantener una sustentabilidad en una zona muy rica en flora y fauna.



## **Existen diversos integrantes de este Consejo, uno de ellos es la Corporación Chilena de la Madera, ¿qué rol va a cumplir?**

Al igual que todos los miembros que firman este documento, toman un compromiso por trabajar en conjunto y establecer los lineamientos para poder hacer operativo esta declaratoria de reserva de la Biósfera.

### **Características únicas en su flora y fauna**

La zona centro-sur de la Cordillera de los Andes está en el límite de dos ecosistemas considerados en peligro a escala mundial: el Matorral Mediterráneo de Chile Central y los Bosques Lluviosos Valdivianos, los que para World Wildlife Fund (WWF) son prioridad de conservación mundial.

Según estudios científicos, existen 41 especies de flora y 40 de fauna endémica en estos territorios, entre los que se encuentran aves, peces, reptiles, anfibios y mamíferos. De las especies en general, los últimos estudios indican que, en dos áreas de este territorio, la fauna estaría representada por 155 especies y su riqueza florística alcanzaría a 355 géneros.

(Fuente: CORMA: 16-05-2012)

## **ANEXO N°4**

Intendente instauró Consejo de Gestión (copia prensa)

---

### **INTENDENTE INSTAURÓ CONSEJO DE GESTIÓN PARA RESERVA DE LA BIOSFERA EN BIOBÍO**

*El “Corredor Biológico Nevados de Chillán- Laguna Laja”, posee una superficie de 565.807 hectáreas, de las cuales 96.843 corresponden a la zona núcleo o de conservación estricta y son propiedad del estado de Chile.*



Con la firma del Intendente de la Región del Biobío, Víctor Lobos, se instauró el Consejo de Gestión para el “Corredor Biológico Nevados de Chillán- Laguna Laja”, comprometiendo de esta forma diversas instituciones públicas y privadas a trabajar por mantener el ecosistema con la finalidad de preservar y hacer sustentable este valle.

Durante una ceremonia realizada este viernes en la ciudad de Chillán, el Intendente conformó un grupo de trabajo en que establece ciertos lineamientos para la conservación de los ecosistemas, “por un lado, esto permitirá, un desarrollo productivo - económico en concordancia y amigable con el medio ambiente”. La idea, sostuvo, es mantener la sustentabilidad en una zona rica en flora y fauna, por lo que es muy importante su preservación.

Por su parte, el Seremi de Medio Ambiente, Pedro Navarrete, destacó que al constituir un Consejo administrador del corredor biológico reconocido por la UNESCO (Organización de la Naciones Unidas para la Educación y la Cultura), como reserva de la biosfera, se marca el comienzo del trabajo a realizar. “Desde ahora, se mirará el plan de gestión, hasta lograr que toda esta zona tenga un desarrollo acorde con las características, que internacionalmente, deben cumplir estas reservas de la biosfera”, dijo.

El Seremi de Economía, Ricardo Brain, indicó que “se buscará tener un equilibrio entre las visiones ecológicas y la sustentabilidad, obviamente, controlando e intentando la conservación del medio ambiente”.

Del mismo modo, el director Regional de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, Jaime Salas, aseguró que “de aquí a 6 meses más, debería haber un programa de trabajo con presupuestos definidos, para comenzar a ver frutos a contar del próximo año”.

En CONAF, continuarán trabajando como ente articulador, administrando la reserva, “es importante que el área se desarrolle y se realicen actividades turísticas e industriales”, expresó Salas.

### **La labor del Sector Forestal**

Otro integrante de este Consejo es la Corporación Chilena de la Madera y en relación a las empresas forestales que CORMA representa, el Intendente del Biobío, expuso que “estas compañías, toman un compromiso para trabajar en conjunto y establecer estos lineamientos para poder hacer operativa esta declaratoria de reserva de la biosfera”.

Tal es el caso de las empresas Arauco y CMPC, dónde sus filiales Forestal Mininco y Celco, ya tienen trabajo adelantado en temas de conservación en el área, “por ejemplo, en Celco se desarrollan planes de conservación que pretenden aumentar y mantener por lo menos la población de huemules que hay en la zona y que calza perfectamente dentro del corredor considerado como reserva de la biosfera”, así lo indicó el representante de CORMA y Jefe de Aguas y Biodiversidad, de Forestal Celco, Juan Carlos Sepúlveda.

El profesional sostuvo que esperan cumplir con todas las normativas que el Consejo les vaya a indicar más adelante, asegurando que “478.964 hectáreas de esta reserva pertenecen a propietarios privados y bienes de uso público, que es donde se asentará el trabajo de gestión.”

(Fuente: Corma: 14-05-2012)

# ANEXO 5

Acta firmada Consejo de Gestión 10.06.14

---



## ACTA SESIÓN 01/2014 CONSEJO DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA

CHILLÁN, 10 JUNIO 2014

Lugar: Primera Sala Teatro Municipal de Chillán

### Tabla tratada

1. Palabras iniciales Intendente Región del Bío Bío Sr. Rodrigo Díaz Wörner.
2. Presentación de la Gestión de la Reserva 2011 – 2014, Secretaría Técnica.
3. Introducción a la Sesión, Secretaría Técnica.
4. Presentación y votación: Reglamento de Funcionamiento Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.
5. Presentación y votación: Documento Contenidos Mínimos Plan de Gestión Reserva de la Biósfera.
6. Presentación y votación: Modificación de integrantes del Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.

### Asistentes

1. Rodrigo Díaz Wörner, Intendente y Presidente del Consejo de Gestión.
2. Rodrigo García Hurtado, Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
3. Richard Vargas Narváez, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente.
4. Aldo Careaga Jara, Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo.
5. Isabel Monsalves Burgos, Secretaria Regional Ministerial de Economía.
6. Paola Núñez Muñoz, Directora (S) Servicio Nacional de Turismo Región del Bío Bío.
7. Cristian Quiroz Reyes, Consejero Regional.
8. Eduardo Borgoño Bustos, Consejero Regional.
9. Claudio Valdovinos Zarges, Representante Universidades del Consejo de Rectores.
10. Jorge Morales Gamboni, Director Corporación Nacional Forestal, Región del Bío Bío.
11. Lorena Jardúa Campos, Alcaldesa comuna de San Fabián de Alico.
12. Hugo Correa Pictra, Representante comuna de el Carmen.
13. José Fernández Alister, Alcalde comuna de Tucapel.
14. Claudio Solar Jara, Alcalde comuna de Antuco.
15. Juan Sufán Catalán, Representante Organizaciones No Gubernamentales de carácter ambiental que trabajan en el territorio de la Reserva.
16. Pedro Vergara Mieres, Representante empresarios turísticos cordillera de Ñuble.
17. Carlos Huckstadt Cid, Representante empresarios turísticos cordillera Bío Bío.
18. Juan Carlos Sepúlveda Avendaño, Representante Corporación de la Madera.
19. Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.



**Ausentes:**

1. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas (Envía excusas)
2. Representante Corporación Regional de Desarrollo.
3. Representante Organismos Administradores de Áreas que formen parte de las Zonas Núcleo.
4. Alcalde comuna de Coihueco.
5. Alcalde comuna de Pinto (Presenta excusas).
6. Alcaldesa comuna de Pemuco.
7. Alcalde Comuna de Yungay.
8. Representante agricultores de Ñuble.
9. Representante agricultores de Bío Bío.

**Tabla:**

<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
10:00 – 10:10	Palabras del intendente Rodrigo Díaz Wörner.
10:10 – 10:15	Resumen de Gestión Reserva de la Biósfera 2012-2014.
10:15 – 10:20	Introducción a Sesión Consejo de Gestión.
10:20 – 10:40	Presentación y votación: Reglamento de Funcionamiento Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.
10:40 – 11:00	Presentación y votación: Documento Contenidos Mínimos Plan de Gestión Reserva de la Biósfera.
11:00 – 11:05	Presentación y votación: Modificación de integrantes del Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.
11:05 – 11:10	Cierre Consejo de Gestión.

**Temas tratados y Acuerdos:**

1. Secretaría Técnica realiza presentación acerca de lo avanzado en términos de gestión desde el momento que el Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja fue reconocido como una Reserva de la Biósfera hasta la fecha de este Consejo. En síntesis, se menciona la Resolución Exenta 2554 del Gobierno Regional del Bío Bío, de fecha 13.10.2011, que es el acto administrativo que da origen al Consejo de Gestión, al Comité Técnico y a la Secretaría Técnica, se informa acerca de los temas tratados en las 11 sesiones del Comité Técnico y del hecho que el Consejo de Gestión sesiona por primera vez de manera efectiva tras su constitución en el año 2012. Por último se mencionan los trabajos que están pendientes a resolver en el corto y mediano plazo, con énfasis en el Plan de Gestión.
2. Secretaría Técnica introduce a la actividad del Consejo de Gestión, indicando los temas que serán sometidos a sanción y el procedimiento que se realizará para cada una de las votaciones que se llevará a efecto.



3. Secretaría Técnica introduce a la votación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gestión. Se explican los aspectos principales que justifican y componen la propuesta, dentro de lo que destaca el hecho que la aprobación de este Reglamento se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2554 del 13 de octubre de 2011 numeral II.i. Se abre espacio para intervenciones. Director Regional de CONAF consulta sobre una posible concentración de atribuciones de la Secretaría Técnica frente a lo que se aclara que toda decisión pasa por Comité Técnico, que sí procesa las propuestas que se someterán a decisión de Consejo de Gestión. Se procede a votar. Resultado: Aprobación unánime del Reglamento.
4. Secretaría Técnica introduce a la votación del documento Propuesta de Contenidos Mínimos para la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja. Se presentan los lineamientos de manera sintética y con ejemplos de aplicación en algunos casos. Se explica que este es un documento base sobre el que se elaborará el Plan de Gestión, que integra temas que ya están en desarrollo a través de iniciativas aisladas y se abre a incorporar otras iniciativas nuevas. Se declara que el Plan de Gestión debe elaborarse durante el presente año y de manera participativa. Se abre espacio para consultas y se realizan las siguientes intervenciones:

Secretario Regional del Medio Ambiente: Plantea que es necesario que todas las actividades que se realizan en la Reserva tengan una adecuada ponderación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Propone una indicación al documento en el que se señale que los pronunciamientos emanados de los organismos revisores del SEIA frente a cada proyecto emplazado en la Reserva, se hagan llegar al Consejo de Gestión.

Alcaldesa San Fabián de Alico: Señala que la comunidad tiene que estar empoderada porque el frente a los megaproyectos que se quieren instalar en el territorio y que el trabajo que se ha hecho en la Reserva se anula porque la zonificación de la misma es indicativa y no está vinculada con los planes comunales.

Intendente afirma que tal como se titula el documento, estos son contenidos mínimos, por lo que no se excluyen otros temas que aparezcan como relevantes y que en la segunda sesión del Consejo de Gestión se debería sancionar el Plan de Gestión.

Juán Sufán: Enfatiza precariedad del levantamiento de información base que han estado contenidos en las Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental realizados al interior de la Reserva, así como también señala la oportunidad de avanzar en la gestión para posicionarse como la primera Reserva de Biósfera del país en constituirse cumpliendo los requisitos exigidos por UNESCO.




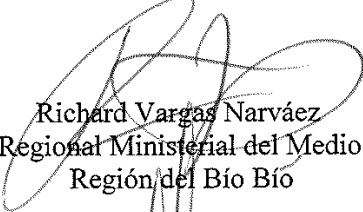
Consejero Cristian Quiroz: Afirma que hay una historia del territorio, pero que también hay un trabajo de gestión que comienza ahora. Señala que si es necesario el consejo de Gestión debe realizar sesiones extraordinarias para tratar los distintos temas y que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial es un aliado estratégico en la gestión de la Reserva.


Se procede a votar. Resultado: Aprobación unánime del documento. Se le incorporarán las indicaciones señaladas por el Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente. Compromiso de sancionar una propuesta de Plan de Gestión en el próximo Consejo de Gestión a fines de año.

5. Secretaría Técnica introduce a la votación para modificar la composición del Consejo de Gestión. Se propone la eliminación de la representación de la cámara de comercio regional, por no existir y la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Chillán, que ha solicitado integrarse al Consejo de Gestión en base a la presencia que tiene en la zona de Nevados de Chillán. Intendente consulta sobre la consideración de otras organizaciones gremiales para ocupar la representación asignada a la organización inexistente a lo que se responde que de todos modos está representado el sector empresarial a través de las cámaras de turismo de la cordillera de Ñuble y Bío Bío. Se procede a votar. Resultado: Aprobación unánime de la modificación del Consejo de Gestión, eliminando la representación de la cámara de comercio regional e incorporando a la Ilustre Municipalidad de Chillán.

  
Rodrigo Díaz Wörner  
Intendente Región del Bío Bío

  
Rodrigo García Hurtado  
Secretario Regional Ministerial de Agricultura  
Región del Bío Bío

  
Richard Vargas Narváez  
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región del Bío Bío

  
Aldo Carreaga Jara  
Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo  
Región del Bío Bío



Isabel Monsalves Burgos  
Secretaria Regional Ministerial de Economía  
Región del Bío Bío

Paola Muñoz Muñoz  
Directora (S) Servicio Nacional de Turismo  
Región del Bío Bío

Pablo San Martín  
Representante  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional del Bío Bío

Cristian Quiroz Reyes  
Consejero Regional  
Gobierno Regional del Bío Bío

Eduardo Borgoño Bustos  
Consejero Regional  
Gobierno Regional del Bío Bío

Claudio Valdovinos Zargés  
Representante  
Universidades Consejo de Rectores Región del Bío Bío

Jorge Morales Gamboni  
Director Regional  
Corporación Nacional Forestal  
Región del Bío Bío





Lorena Jardúa Campos  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad San Fabián de Alico

Hugo Correa Pietra  
Representante  
Alcalde Ilustre Municipalidad El Carmen

José Fernández Alister  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad Tucapel

Claudio Solar Jara  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad Antuco

Juan Sufán Catalán  
Representante  
Organizaciones No Gubernamentales Ambientales

Pedro Vergara Mieres  
Representante Empresarios Turísticos  
Cordillera de Ñuble

Carlos Huckstadt Cid  
Representante Empresarios Turísticos  
Cordillera de Bío Bío

Juan Carlos Sepúlveda Avendaño  
Representante  
Corporación de la Madera

## ANEXO 6

Res. 2505 Aprueba Reglamento Consejo de Gestión 14.10.14

---



**MAT.:** Aprueba reglamento Consejo de Gestión Reserva de la Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja.

14 OCT 2014  
CONCEPCION, 02505 /  
RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_ /

### CONSIDERANDO:

1. Que, desde la década de 1970 se viene desarrollando por diferentes actores, una serie de acciones con el objeto de conservar la Cordillera de Los Andes de la Región del Bío Bío.
2. Que, el 09 de enero del año 2006 se firmó un Convenio de Cooperación Multisectorial que reconoce la importancia de la zona y crea un Comité Ejecutivo, constituido por el Comité Pro defensa de la Flora y la Fauna (CODEFF), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), hoy Seremi de Medio Ambiente, con la finalidad de generar acciones en el corto, mediano y largo plazo. Comité que, durante los años 2009 y 2010 elaboró el expediente para solicitar la declaración de Reserva de Biósfera del Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
3. Que, con fecha 29 de junio de 2011, a solicitud del Gobierno de Chile, UNESCO declaró como Reserva de la Biósfera el Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
4. Que, respecto del territorio comprendido por la Reserva de Biósfera, existe un conjunto de organismos públicos, comunidades locales y entidades privadas que poseen y desarrollan diversas competencias, funciones y tareas, que se hacía necesario organizar para cumplir cabalmente con los criterios y compromisos que surgen de la declaración de Reserva de la Biósfera el Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, razón por la cual a través de Resolución Exenta Nº 2554 del 13 de octubre de 2011 se constituyó el Consejo de Gestión de la "Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillan-Laguna del Laja".
5. Que, para que el Consejo de Gestión de la "Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillan-Laguna del Laja" pueda cumplir con las funciones que en la Resolución individualizada en el Considerando anterior se indican, es menester se apruebe el Reglamento que regule el funcionamiento interno de éste.
- 6.- Que, con fecha 10 de Junio de 2014 se reunió el Consejo de Gestión de la "Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillan-Laguna del Laja", aprobando el Reglamento de Funcionamiento y acordando modificar la integración de este, lo que consta en Acta de Sesión 01/2014 de la fecha ya indicada.

### VISTOS:

La Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175 sobre Gobierno

y Administración Regional; Ley 19.880 Orgánica Constitucional Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público año 2014; Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; D.S. Nº 295 de 1974 y D.S. Nº 391 de 1978, ambos del Ministerio de Agricultura, Resolución Nº 28 C/2.4 de la Conferencia General de la UNESCO de noviembre de 1995, que aprobó la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la red Mundial de Reservas de la Biósfera; Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones y; el D.S. Nº 670 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior.

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébese el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja, acordado por el Consejo de Gestión en sesión de fecha **10 de junio de 2014**, cuyo tenor es el siguiente:

Reglamento de Funcionamiento Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja.

#### **Título I**

##### **Disposiciones generales.**

**Artículo 1.** Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento establece las disposiciones por las cuales se regirá el Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja así como también el funcionamiento del Comité Ejecutivo, la Secretaría Técnica de la Reserva de la Biósfera y la participación de la comunidad.

#### **Título II**

##### **Del Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja**

**Artículo 2.** De la misión del Consejo de Gestión.

El Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán -Laguna del Laja, en adelante "Consejo de Gestión", tiene como misión impulsar una gestión orientada al desarrollo sustentable de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja, en adelante "Reserva de la Biósfera" y fortalecer las capacidades de articulación entre los actores públicos y privados que participan activamente en la planificación, gestión, desarrollo y uso del territorio comprendido en la Reserva de la Biósfera.

**Artículo 3.** Los integrantes del Consejo de Gestión son los siguientes:

- Intendente de la Región del Bío Bío, quién lo presidirá,
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura,
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente,
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
- Secretario Regional Ministerial de Economía,
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas,

- Un representante de la Corporación Regional de Desarrollo de la Región del Bío Bío,
- Un representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío,
- Director(a) Regional de Turismo,
- Dos representantes del Consejo Regional de la Región del Bío Bío,
- Un representante de cada Municipalidad incluida en la Reserva de la Biosfera,
- Un representante de la Ilustre Municipalidad de Chillán,
- Un representante de las universidades del Consejo de Rectores presentes en la región,
- Un representante de la Corporación de la Madera, CORMA
- Un representante de las ONGs de carácter ambiental con actividad en el territorio,
- Un representante de empresarios turísticos de la Provincia de Ñuble,
- Un representante de empresarios turísticos de la Provincia de Bío Bío,
- El presidente de la Asociación de Agricultores de Ñuble,
- El presidente de la Asociación de Agricultores de Bío Bío,
- Director(a) Regional de la Corporación Nacional Forestal,
- Representantes de los organismos que administren las áreas protegidas públicas y privadas legalmente constituidas que formen parte de las áreas núcleo de la Reserva de Biósfera.

**Artículo 4.** De las funciones del Consejo de Gestión.

Serán funciones del Consejo de Gestión las mencionadas en la Resolución Exenta n° 02554 del Gobierno Regional, de fecha 13.10.2011 o en las resoluciones sucesivas que la modifiquen.

Para complementar lo establecido en dicho documento, se detallan a continuación los procedimientos relacionados con el Plan de Gestión, la participación de terceros, y la integración de nuevos integrantes al Comité Ejecutivo:

- a) El Consejo de Gestión aprobará mediante votación el Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera, y las modificaciones que se hagan posteriormente al instrumento. Del mismo modo, aprobará el Reporte Anual de cumplimiento del Plan de Gestión, el cual será elaborado por el Comité Ejecutivo.
- b) Formalizará la participación a través de la aprobación de las Comisiones de Trabajo según se indica en el Título V de este reglamento.
- c) Nuevos integrantes para el Comité Ejecutivo podrán ser propuestos por acuerdo de tres o más integrantes del Consejo de Gestión y aprobados por ese último.

**Artículo 5.** La actualización y renovación de los representantes del Consejo de Gestión se realizará cada dos años, por parte de la Secretaría Técnica de la Reserva de la Biósfera. No obstante cada organización o agrupación de organizaciones podrán informar o coordinar con el Comité Ejecutivo el reemplazo de sus representantes cuando así lo requieran.

**Artículo 6.** El Consejo de Gestión celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año y las extraordinarias cada vez que así lo determine el Intendente/a Regional o sean solicitadas a este último por el Comité Ejecutivo.

De las sesiones se levantará un acta, en la que se consignará la asistencia, las resoluciones, acciones o acuerdos adoptados por el Consejo de Gestión. En dichas actas deberán quedar registrados los votos de minoría.

**Artículo 7.** El Consejo de Gestión requerirá para sesionar de la asistencia del 60% de sus miembros, en primera citación y, en segunda citación, el Consejo de Gestión sesionará con los miembros presentes.  
Los acuerdos del Consejo de Gestión se adoptarán con voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

**Artículo 8.** El Consejo de Gestión podrá invitar a sus reuniones a personas naturales o jurídicas, siempre que se estime conveniente conocer su opinión o recibir información específica sobre las materias de su competencia. La participación de terceros en las sesiones del Consejo de Gestión se realizará por requerimiento de:

- a) Tres o más integrantes del Consejo de Gestión, y/o
- b) Acuerdo del Comité Ejecutivo.

**Artículo 9.** El Consejo de Gestión podrá solicitar al Gobierno Regional la realización de estudios específicos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

### **Título III**

#### **Del Comité Ejecutivo**

**Artículo 10.** Las instituciones que integran el Comité Ejecutivo y las funciones de éste, están definidas en la Resolución Exenta N° 02554 del Gobierno Regional de fecha 13.10.2011 o en las resoluciones sucesivas que la modifiquen. La Secretaría Técnica reside en la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Bío Bío. Su composición es la siguiente:

- Un representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la región del Bío Bío,
- Un representante del organismo que administre las áreas protegidas públicas que formen parte de las áreas núcleo de la Reserva de la Biósfera,
- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente,
- Un representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo,
- Un representante de Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero
- Un representante de un municipio perteneciente al Territorio Punilla,
- Un representante de un municipio perteneciente al Territorio Laja - Diguillín,
- Un representante de un municipio perteneciente al Territorio Bío Bío Cordillera.

**Artículo 11.** Las sesiones de realizarán al menos cada tres meses, pudiendo sesionar de forma extraordinaria a petición de la Secretaría Técnica o al menos tres de sus miembros.

De cada sesión del Comité Ejecutivo se levantará un acta que contendrá los temas tratados y los acuerdos establecidos. El acta será firmada por los miembros del Comité Ejecutivo que asistan a la reunión. La asistencia debe quedar registrada, y se debe incluir a los asistentes no miembros del Comité Ejecutivo.

**Artículo 12.** Los acuerdos tomados en el Comité Ejecutivo se establecerán por mayoría simple mediante votación.

## **Título IV**

### **De la Secretaría Técnica del Consejo de Gestión.**

**Artículo 13.** La Secretaría Técnica del Consejo de Gestión reside en la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Bío Bío.

**Artículo 14.** Serán funciones de la Secretaría Técnica

- a) Organizar las convocatorias a las sesiones del Comité Ejecutivo y del Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera.
- b) Elaborar y conservar el expediente documental en materias relacionadas con la gestión de la Reserva de la Biósfera,
- c) Dar inicio a la ejecución de acuerdos establecidos en el Consejo de Gestión o en el Comité Ejecutivo.

## **Título V**

### **De las Comisiones de Trabajo**

**Artículo 15.** Podrán constituirse Comisiones de Trabajo conformadas por actores que identifiquen la necesidad de trabajar en materias relacionadas con el desarrollo social, económico, ambiental y/o cultural del territorio comprendido por la Reserva de la Biósfera

**Artículo 16.** Las Comisiones de Trabajo estarán formadas por un mínimo de 5 miembros, entre los cuales puede haber integrantes del Consejo de Gestión, del Comité Ejecutivo y/o personas naturales o jurídicas.

**Artículo 17.** Cada Comisión de Trabajo, al momento de formarse, deberá presentar al Consejo de Gestión a través del Comité Ejecutivo, un Plan de Desarrollo que debe ser consecuente y colaborativo con el Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera. Los contenidos mínimos del Plan de Desarrollo son:

- a) Objetivos de la Comisión,
- b) Metas,
- c) Actividades a desarrollar,
- d) Calendario de trabajo.

**Artículo 18.** El Comité Ejecutivo puede sugerir modificaciones al Plan de Desarrollo antes de ser presentados al Consejo de Gestión, con el fin de fortalecer tanto los vínculos con los objetivos de la gestión de la Reserva como la asociatividad entre distintos actores.

**Artículo 19.** Cada Comisión de Trabajo debe dar a conocer el estado de avance de sus respectivos Planes de Desarrollo durante las sesiones ordinarias del Consejo de Gestión.

**Artículo 20.** En el caso que los avances no cumplan con lo propuesto en el Plan de Desarrollo, la Comisión de Trabajo deberá presentar una reprogramación del mismo al Comité Ejecutivo.

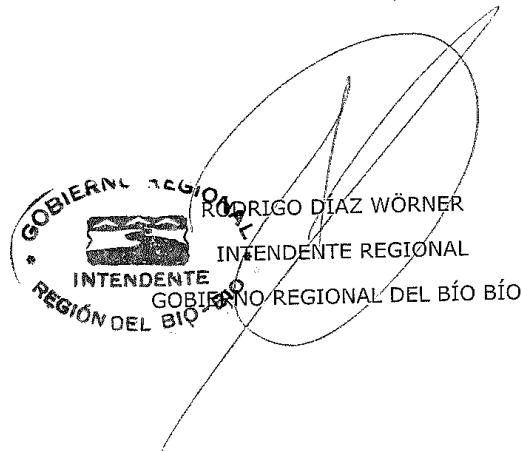
**Artículo 21.** Las causas por las cuales el Consejo de Gestión puede revocar el reconocimiento de una Comisión de Trabajo son:

- a) No cumplir con lo propuesto en el Plan de Desarrollo.
- b) No presentar reprogramación del Plan de Desarrollo.

**Artículo 22.** La aceptación del Plan de Desarrollo, de las comisiones de trabajo y el reconocimiento de éstas como parte de la gestión de la Reserva de la Biósfera, será aprobado o revocado por el Consejo de Gestión, por votación de mayoría simple.

2.- Se deja constancia que se modifica la Resolución Exenta N° 2554 de 13 de octubre de 2011, en lo que se refiere a la integración del Consejo de Gestión, el que queda integrado conforme lo dispone el artículo 3° del Reglamento aprobado en el Resuelvo precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JDO / PSS / vbj

Distribución:

1. División de Planificación y Desarrollo Regional
2. Unidad Jurídica (vbj)
3. Oficina Partes
4. Archivo



**ACTA SESIÓN 01/2014**  
**CONSEJO DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA**  
**CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA**

CHILLÁN, 10 JUNIO 2014

Lugar: Primera Sala Teatro Municipal de Chillán

**Tabla tratada**

1. Palabras iniciales Intendente Región del Bío Bío Sr. Rodrigo Díaz Wörner.
2. Presentación de la Gestión de la Reserva 2011 – 2014, Secretaría Técnica.
3. Introducción a la Sesión, Secretaría Técnica.
4. Presentación y votación: Reglamento de Funcionamiento Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.
5. Presentación y votación: Documento Contenidos Mínimos Plan de Gestión Reserva de la Biósfera.
6. Presentación y votación: Modificación de integrantes del Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.

**Asistentes**

1. Rodrigo Díaz Wörner, Intendente y Presidente del Consejo de Gestión.
2. Rodrigo García Hurtado, Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
3. Richard Vargas Narváez, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente.
4. Aldo Careaga Jara, Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo.
5. Isabel Monsalves Burgos, Secretaria Regional Ministerial de Economía.
6. Paola Núñez Muñoz, Directora (S) Servicio Nacional de Turismo Región del Bío Bío.
7. Cristian Quiroz Reyes, Consejero Regional.
8. Eduardo Borgoño Bustos, Consejero Regional.
9. Claudio Valdovinos Zarges, Representante Universidades del Consejo de Rectores.
10. Jorge Morales Gamboni, Director Corporación Nacional Forestal, Región del Bío Bío.
11. Lorena Jardúa Campos, Alcaldesa comuna de San Fabián de Alico.
12. Hugo Correa Pietra, Representante comuna de el Carmen.
13. José Fernández Alister, Alcalde comuna de Tucapel.
14. Claudio Solar Jara, Alcalde comuna de Antuco.
15. Juan Sufán Catalán, Representante Organizaciones No Gubernamentales de carácter ambiental que trabajan en el territorio de la Reserva.
16. Pedro Vergara Mieres, Representante empresarios turísticos cordillera de Ñuble.
17. Carlos Huckstadt Cid, Representante empresarios turísticos cordillera Bío Bío.
18. Juan Carlos Sepúlveda Avendaño, Representante Corporación de la Madera.
19. Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.





**Ausentes:**

1. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas (Envía excusas)
2. Representante Corporación Regional de Desarrollo.
3. Representante Organismos Administradores de Áreas que formen parte de las Zonas Núcleo.
4. Alcalde comuna de Coihueco.
5. Alcalde comuna de Pinto (Presenta excusas).
6. Alcaldesa comuna de Pemuco.
7. Alcalde Comuna de Yungay.
8. Representante agricultores de Ñuble.
9. Representante agricultores de Bío Bío.

**Tabla:**

<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
10:00 – 10:10	Palabras del intendente Rodrigo Díaz Wörner.
10:10 – 10:15	Resumen de Gestión Reserva de la Biósfera 2012-2014.
10:15 – 10:20	Introducción a Sesión Consejo de Gestión.
10:20 – 10:40	Presentación y votación: Reglamento de Funcionamiento Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.
10:40 – 11:00	Presentación y votación: Documento Contenidos Mínimos Plan de Gestión Reserva de la Biósfera.
11:00 – 11:05	Presentación y votación: Modificación de integrantes del Consejo de Gestión Reserva de la Biósfera.
11:05 – 11:10	Cierre Consejo de Gestión.

**Temas tratados y Acuerdos:**

1. Secretaría Técnica realiza presentación acerca de lo avanzado en términos de gestión desde el momento que el Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja fue reconocido como una Reserva de la Biósfera hasta la fecha de este Consejo. En síntesis, se menciona la Resolución Exenta 2554 del Gobierno Regional del Bío Bío, de fecha 13.10.2011, que es el acto administrativo que da origen al Consejo de Gestión, al Comité Técnico y a la Secretaría Técnica, se informa acerca de los temas tratados en las 11 sesiones del Comité Técnico y del hecho que el Consejo de Gestión sesiona por primera vez de manera efectiva tras su constitución en el año 2012. Por último se mencionan los trabajos que están pendientes a resolver en el corto y mediano plazo, con énfasis en el Plan de Gestión.
2. Secretaría Técnica introduce a la actividad del Consejo de Gestión, indicando los temas que serán sometidos a sanción y el procedimiento que se realizará para cada una de las votaciones que se llevará a efecto.



3. Secretaría Técnica introduce a la votación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gestión. Se explican los aspectos principales que justifican y componen la propuesta, dentro de lo que destaca el hecho que la aprobación de este Reglamento se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2554 del 13 de octubre de 2011 numeral II.i. Se abre espacio para intervenciones. Director Regional de CONAF consulta sobre una posible concentración de atribuciones de la Secretaría Técnica frente a lo que se aclara que toda decisión pasa por Comité Técnico, que sí procesa las propuestas que se someterán a decisión de Consejo de Gestión. Se procede a votar. Resultado: Aprobación unánime del Reglamento.
4. Secretaría Técnica introduce a la votación del documento Propuesta de Contenidos Mínimos para la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja. Se presentan los lineamientos de manera sintética y con ejemplos de aplicación en algunos casos. Se explica que este es un documento base sobre el que se elaborará el Plan de Gestión, que integra temas que ya están en desarrollo a través de iniciativas aisladas y se abre a incorporar otras iniciativas nuevas. Se declara que el Plan de Gestión debe elaborarse durante el presente año y de manera participativa. Se abre espacio para consultas y se realizan las siguientes intervenciones:

Secretario Regional del Medio Ambiente: Plantea que es necesario que todas las actividades que se realizan en la Reserva tengan una adecuada ponderación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Propone una indicación al documento en el que se señale que los pronunciamientos emanados de los organismos revisores del SEIA frente a cada proyecto emplazado en la Reserva, se hagan llegar al Consejo de Gestión.

Alcaldesa San Fabián de Alico: Señala que la comunidad tiene que estar empoderada porque el frente a los megaproyectos que se quieren instalar en el territorio y que el trabajo que se ha hecho en la Reserva se anula porque la zonificación de la misma es indicativa y no está vinculada con los planes comunales.

Intendente afirma que tal como se titula el documento, estos son contenidos mínimos, por lo que no se excluyen otros temas que aparezcan como relevantes y que en la segunda sesión del Consejo de Gestión se debería sancionar el Plan de Gestión.

Juán Sufán: Enfatiza precariedad del levantamiento de información base que han estado contenidos en las Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental realizados al interior de la Reserva, así como también señala la oportunidad de avanzar en la gestión para posicionarse como la primera Reserva de Biósfera del país en constituirse cumpliendo los requisitos exigidos por UNESCO.

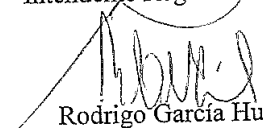


Consejero Cristian Quiroz: Afirma que hay una historia del territorio, pero que también hay un trabajo de gestión que comienza ahora. Señala que si es necesario el consejo de Gestión debe realizar sesiones extraordinarias para tratar los distintos temas y que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial es un aliado estratégico en la gestión de la Reserva.

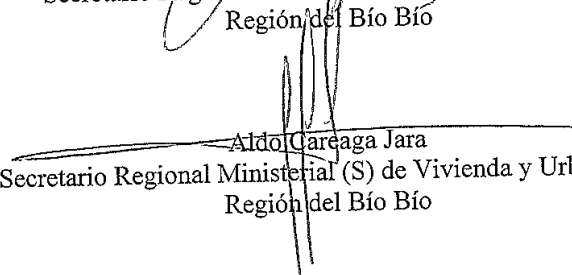
Se procede a votar. Resultado: Aprobación unánime del documento. Se le incorporarán las indicaciones señaladas por el Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente. Compromiso de sancionar una propuesta de Plan de Gestión en el próximo Consejo de Gestión a fines de año.

5. Secretaría Técnica introduce a la votación para modificar la composición del Consejo de Gestión. Se propone la eliminación de la representación de la cámara de comercio regional, por no existir y la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Chillán, que ha solicitado integrarse al Consejo de Gestión en base a la presencia que tiene en la zona de Nevados de Chillán. Intendente consulta sobre la consideración de otras organizaciones gremiales para ocupar la representación asignada a la organización inexistente a lo que se responde que de todos modos está representado el sector empresarial a través de las cámaras de turismo de la cordillera de Ñuble y Bío Bío. Se procede a votar. Resultado: Aprobación unánime de la modificación del Consejo de Gestión, eliminando la representación de la cámara de comercio regional e incorporando a la Ilustre Municipalidad de Chillán.

  
Rodrigo Díaz Wörner  
Intendente Región del Bío Bío

  
Rodrigo García Hurtado  
Secretario Regional Ministerial de Agricultura  
Región del Bío Bío

  
Richard Vargas Narváez  
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región del Bío Bío

  
Aldo Careaga Jara  
Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo  
Región del Bío Bío



Isabel Monsalves Burgos  
Secretaria Regional Ministerial de Economía  
Región del Bío Bío

Paola Muñoz Muñoz  
Directora (S) Servicio Nacional de Turismo  
Región del Bío Bío

Pablo San Martín  
Representante  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional del Bío Bío

Cristian Quiroz Reyes  
Consejero Regional  
Gobierno Regional del Bío Bío

Eduardo Borgoño Bustos  
Consejero Regional  
Gobierno Regional del Bío Bío

Claudio Valdovinos Zarges  
Representante  
Universidades Consejo de Rectores Región del Bío Bío

Jorge Morales Gamboni  
Director Regional  
Corporación Nacional Forestal  
Región del Bío Bío



Lorena Jardúa Campos  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad San Fabián de Alico

Hugo Correa Pietra  
Representante  
Alcalde Ilustre Municipalidad El Carmen

José Fernández Alister  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad Tucapel

Claudio Solar Jara  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad Antuco

Juan Sufán Catalán  
Representante  
Organizaciones No Gubernamentales Ambientales

Pedro Vergara Mieres  
Representante Empresarios Turísticos  
Cordillera de Nuble

Carlos Huckstadt Cid  
Representante Empresarios Turísticos  
Cordillera de Bío Bío

Juan Carlos Sepúlveda Avendaño  
Representante  
Corporación de la Madera



MAT: Constituye el Consejo de Gestión de la "Reserva de la biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja".

CONCEPCIÓN, 13 OCT 2011

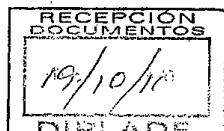
RESOLUCION EXENTA N° 02554

**CONSIDERANDO:**

1. Que desde la década de 1970 se viene desarrollando, por diferentes actores, una serie de acciones con el objeto de conservar la Cordillera de los Andes de la Región del Bío-Bío.
2. Que en el año 2006 se firmó un Convenio de Cooperación Multisectorial que reconoce la importancia de la zona y crea un Comité Ejecutivo, el que actualmente está constituido por el Comité Pro defensa de la Flora y la Fauna (CODEFF), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Gobierno Regional del Bío-Bío y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), hoy Seremi de Medio Ambiente, con la finalidad de generar acciones en el corto, mediano y largo plazo en la zona.
3. Que durante los años 2009 y 2010 el Comité Ejecutivo elaboró el expediente para solicitar la declaración de Reserva de Biósfera, del Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
4. Que con fecha 29 de Junio de 2011, UNESCO declaró como Reserva de Biósfera el Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, a solicitud del Gobierno de Chile.
5. Que la gestión del territorio bajo el concepto de Reserva de Biósfera, orientada al establecimiento de un modelo de desarrollo sustentable, es plenamente coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo y contribuye a su implementación
6. Que respecto del territorio comprendido por la Reserva de Biósfera, antes señalado, existe un conjunto de organismos públicos, comunidades locales y entidades privadas que poseen y desarrollan diversas competencias, funciones y tareas, que es necesario organizar y realizar de manera coordinada y participativa para cumplir cabalmente con los criterios y compromisos que surgen de la declaración de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
7. Que en el Expediente de Postulación enviado a UNESCO se presentó un modelo de Estructura Organizativa para la integración y adecuada ejecución de las funciones y tareas necesarias de llevar a cabo en la Reserva de Biósfera aludida, por parte de los organismos públicos y entidades privadas, que en ella participan.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 19.880 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;



3. Los Decretos Supremos Nº 295 de 1974 y Nº 391 de 1978 del Ministerio de Agricultura, cuya finalidad es proteger importantes cuencas hidrográficas que constituyen la base del potencial hidroeléctrico del país, proteger los últimos recursos de flora y fauna de la zona, preservar las bellezas escénicas, evitar la destrucción de los suelos y proteger los sectores donde habita el Huemul;
4. Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución Nº 28 C/2.4 de la Conferencia General de la UNESCO de noviembre de 1995, que aprobó la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera;
6. La Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley Nº 20.417/2010;
7. El Documento de Postulación enviado por el Gobierno de Chile a UNESCO, con la finalidad de declarar Reserva de Biósfera el territorio del Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, localizado en la Región del Bío-Bío.

**RESUELVO:**

**1.- Constitúyase el Consejo de Gestión**, de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, el que estará integrado y ejercerá sus funciones, según se indica a continuación:

**I. De las Instituciones Integrantes:**

1. Intendente de la Región del Bío-Bío, quién lo presidirá,
2. Secretario Regional Ministerial de Agricultura,
3. Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente,
4. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
5. Secretario Regional Ministerial de Economía,
6. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas,
7. Agencia Regional de Innovación y Desarrollo Productivo,
8. División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, que ejercerá la Secretaría Técnica,
9. Dirección Regional de Turismo,
10. Dos representantes del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío,
11. Un representante de cada Municipalidad incluida en la Reserva de Biósfera,
12. Un representante del Consejo de Rectores de Universidades regionales (nominado por el Consejo de Rectores),
13. Un representante de la Corporación de la Madera CORMA,
14. Un representante de las ONG's de carácter ambiental con actividad en el territorio,
15. Un representante de la Cámara de Comercio Regional,
16. Dos representantes de empresarios turísticos de la Provincia de Ñuble y Bío-Bío,
17. El Presidente de la Asociación de Agricultores de Ñuble,
18. El Presidente de la Asociación de Agricultores de Bío-Bío
19. La Corporación Nacional Forestal o quién legalmente lo suceda en el desempeño de sus funciones,
20. Representantes de los organismos que administren las áreas protegidas públicas y privadas legalmente constituidas que formen parte de las áreas núcleo de la Reserva de Biósfera.\*

**II. De las funciones del Consejo de Gestión:**

- a. Aprobar la elaboración y supervisar, de manera periódica, el cumplimiento del Plan de Gestión de la Reserva de Biósfera,
- b. Articular las iniciativas regionales que impulsen las instituciones públicas para la implementación efectiva de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.



- c. Definir un mecanismo y promover la participación de los principales actores locales que viven dentro del territorio o hacen uso de los recursos naturales de la Reserva de Biósfera, con el objeto de contribuir en el proceso de planificación y gestión de ésta.
- d. Aprobar un informe periódico sobre la situación de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, de acuerdo a lo estipulado en el Marco Estatuario de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera y a las normas fijadas por UNESCO.
- e. Aprobar todas aquellas acciones que sean necesarias para cumplir con las funciones de las Reservas de Biósfera, acorde a la zonificación para la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja.
- f. Proponer nuevos integrantes del Comité Ejecutivo y definir la modalidad mediante la cual se nominarán los demás órganos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Reserva de Biósfera.
- g. Aprobar el reglamento para el uso de la Marca y logotipo de la Reserva y conceder la autorización de uso a quien la solicite, de acuerdo a las condiciones que establezca el Reglamento respectivo.
- h. Aprobar la creación de las comisiones de trabajo que proponga el Comité Ejecutivo, su estructura, sus objetivos y su Plan de Trabajo.
- i. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Consejo de Gestión, así como del Comité Ejecutivo

Este Consejo deberá constituirse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de esta fecha.

### III. De la Secretaría Técnica del Consejo:

Encárguese la responsabilidad de cumplir las funciones de Secretaría Técnica del Consejo de Gestión y del Comité Ejecutivo de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío.

2.- Constitúyase el Comité Ejecutivo, de la Reserva de Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, con la finalidad de operativizar y coordinar las actividades del Consejo de Gestión que corresponda realizar en el marco de las funciones de éste último, que estará conformado por representantes del sector público, los cuales serán nominados por el Intendente a propuesta del Comité Ejecutivo identificado en el párrafo 2 de los Considerandos.

#### 1. De las Instituciones Integrantes del Comité Ejecutivo:

1. Un representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la región del Bío-Bío, que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo,
2. Un representante del organismo que administre las áreas protegidas públicas que formen parte de las áreas núcleo de la Reserva de Biósfera,
3. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío,
4. Un representante del Servicio Nacional de Turismo de la Región del Bío-Bío,
5. Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Bío-Bío,
6. Un representante de un Municipio perteneciente al Territorio Punilla,





7. Un representante de un Municipio perteneciente al Territorio Laja-Diguillín, y
8. Un representante de un Municipio perteneciente al Territorio Bío-Bío Cordillera.

No obstante, el Comité Ejecutivo podrá invitar a sus reuniones a otros representantes del sector público, como también del sector privado, académico o comunidades locales con derecho a voz y con la finalidad de enriquecer la implementación, monitoreo y desarrollo del Plan de Gestión de la Reserva de Biósfera.

II. De las funciones del Comité Ejecutivo:

- a. Elaborar, actualizar e implementar el Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera, incluyendo programas de investigación, observación permanente, educación ambiental, capacitación, utilización sostenible, seguimiento y evaluación del plan, entre otros.
- b. Para el mejor cumplimiento de sus funciones y tareas, el Comité Ejecutivo se reunirá al menos cada tres meses, pudiendo sesionar en forma extraordinaria a petición de la Secretaria Técnica o bien de a lo menos tres de sus miembros,
- c. El Comité deberá proponer al Consejo de Gestión los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los distintos órganos que se establezcan para la adecuada gestión de la Reserva de la Biósfera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
REPUBLICA DE CHILE  
REGIONAL DE LA REGION DEL BÍO-BÍO  
VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BÍO-BÍO

RHR/JUG/JDO



Archivo

UNID. JURIDICA

# ANEXO 7.

Nota prensa Recursos Plan de Gestión.

## LA DISCUSIÓN

www.ladiscusion.cl

Lunes 27 de julio de 2015 | 5

CIUDAD

INSTRUMENTO ES CLAVE PARA ADMINISTRAR EXTENSO TERRITORIO DECLARADO EL AÑO 2011 POR LA UNESCO CON PROTECCIÓN OFICIAL

# Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera debe estar en 2016

Prácticamente toda la cordillera de Ñuble está inserta dentro de la zona de alto valor ambiental.

Se necesitan \$67 millones para elaborar documento clave para su desarrollo sustentable.

Texto: La Discusión  
diario@ladiscusion.cl  
Fotos: V. Orellana / GORE

Una tarea pendiente es el principal desafío que tiene la Reserva de la Biósfera Nevados de Chillán - Laguna del Laja de cara al año 2016: elaborar el Plan de Gestión del territorio que abarca toda la cordillera de Ñuble.

Zona resguardada por la Unesco desde el año 2011, tiene en su interior dos áreas silvestres protegidas clave para la conservación del huemul: la Reserva Huemules de Niblinto ubicada en la comuna de Coihueco, y la Reserva Ñuble, en la comuna de Pinto.

El área total de la Reserva de la Biósfera es de 565 mil hectáreas, incluyendo zonas de la Provincia del Bío Bío, y viven en ella 7.728 habitantes. En Ñuble, las comunas que tienen territorios dentro de ella son San Fabián de Alico, Coihueco, Pinto, El Carmen, Pemuco y Yungay, las que han comenzado, de la mano con acciones iniciales del Comité Ejecutivo constituido para administrar el área, a trabajar objetivos comunes.

Justamente fueron estos los que fueron exhibidos, a modo de balance, ante a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de la Región del Bío Bío, el pasado 23 de julio. Y en el listado de las principales iniciativas que se materializaron durante el primer semestre de este año, aparecen la firma de un Acuerdo de Producción Limpia con los empresarios de turismo de la comuna de Pinto, el proyecto Difusión y Educación Ambiental de la Seremi de Medio Ambiente, acciones de conservación del huemul a cargo de Conaf y Codeff, y respaldo a iniciativas locales en las comunas de San Fabián, El Carmen y Yungay, en Ñuble, y Antuco en la Provincia de Bío Bío.

### PLAN DE GESTIÓN

La misión más importante para resguardar el territorio, donde lo que se busca en la convivencia armónica entre la riqueza natural del corredor biológico con los habitantes que ahivien las actividades económicas que se desarrollan, es constituir el Plan de Gestión de la reserva, una tarea pendiente desde su creación el año 2011.

A la fecha existe un Comité Ejecutivo, constituido en noviembre de 2011, que se ha transformado en un grupo de trabajo propositivo que encausa solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, para lo



La Reserva Ñuble es parte central del área núcleo de la Reserva de la Biósfera.



El Comité Ejecutivo de la reserva solicitó recursos al Gobierno Regional.

### ALTO VALOR

El Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja tiene su origen en dos decretos de conservación, de los años 1974 y 1978, que crearon un área protegida en la cordillera de Ñuble, con el fin de resguardar los recursos hídricos existentes en la zona, y su rica biodiversidad. En el área habita la última población de huemules de Chile central, especie de la cual no quedan más de 2 mil ejemplares en todo el mundo, de los cuales alrededor de 60 habitan los valles cordilleranos de la provincia, siendo protegidos por Conaf y Codeff.

cual ha sesionado, desde su inicio, en 20 ocasiones.

Además se creó el mismo año 2011 un Consejo de Gestión, grupo de trabajo de carácter resolutivo que ha sesionado dos veces. Una de las tareas más relevantes de ese grupo fue la de definir los temas a trabajar, elaborar un reglamento para el uso del territorio y materializar un proyecto de Plan de Gestión.

Lo que se busca es que el Consejo Regional financie la elaboración de ese proyecto, que incluye un diagnóstico local, priorización de actividades, elaboración de una cartera de proyectos, definir indicadores de desarrollo sustentable, todo acompañado de un plan de difusión. Para aquello, según el Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera, se necesitan alre-

### breves

#### Entregan \$250 millones en ayuda a viñateros



Beneficia a ocho comunas de Ñuble.

El intendente de la Región del Bío Bío, Rodrigo Díaz, acompañado del director regional de Indap, Andrés Castillo, y del alcalde de Ránquil, Carlos Garrido; entre otras autoridades, participarán en la ceremonia de entrega de incentivos de reactivación productiva agrícola para pequeños viñateros del Valle del Itata, específicamente de las comunas de Chillán, Portezuelo, San Nicolás, Nihue, Coelemu, Ránquil, Trehuaco y Quillón.

Se trata de la entrega de \$250 millones que Indap dispone para beneficiar a 1.610 productores para la temporada de viñas 2015-2016, los mismos que criticaron el bajo precio de la uva ofrecido por los poderes compradores en la cosecha del año 2015, que para muchos, no alcanzó a pagar el costo de producción.

### ÁREA PROTEGIDA

#### 2011 FUE CREADA LA RESERVA UN 29 DE JUNIO

#### 565.000 HECTÁREAS POSEE ENTRE ÑUBLE Y BÍO BÍO

#### 6 COMUNAS DE ÑUBLE INTEGRAN EL TERRITORIO

dedor de \$67 millones.

Además en la reunión de plantearon una serie de ideas a desarrollar en la cordillera de las provincias de Ñuble y Bío Bío, donde se extiende el corredor biológico, como crear un sendero transfronterizo entre la comuna de San Fabián de Alico y el área silvestre protegida argentina de Epulafquén, la intervención en el proyecto de conectividad Pichachén, en la zona de la Laguna del Laja, y elaborar un programa piloto en la comuna de Antuco dominado "Todos a la Nieve".

#### Vecinos de Canchillas piden mejora de ruta



Camino no estaba enroldado. G. ESCOBAR

Vecinos de la localidad de Canchillas, en el sector de Cerro Negro de Quillón, solicitaron públicamente a Vialidad la reparación del camino que une a Cerro Negro con el sector El Culbén.

Aseguran que la ruta tiene alto tránsito vehicular, pese a lo cual hasta el año 2014 no se había solicitado su incorporación a la red de caminos enroldados en Vialidad para su mantención.

Fue recién en junio de este año cuando el alcalde de Quillón, Alberto Gyhra, solicitó al Ministerio de Obras Públicas, para que sea incorporado en la mantención global que concreta Vialidad.

Vecinos de Canchillas hicieron público el llamado para que se le pase máquina y se reparen los hoyos existentes.

## ANEXO 8

Contenidos Mínimos Plan de Gestión Aprobado 2014.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/19hlVM0JJte79rXqjxaKpDwakbbLAG39P/view?usp=sharing>)

RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN – LAGUNA DEL LAJA  
PROPUESTA DE CONTENIDOS MÍNIMOS  
DEL PLAN DE GESTIÓN



# RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN – LAGUNA DEL LAJA

PROPUESTA DE CONTENIDOS MÍNIMOS  
DEL PLAN DE GESTIÓN  
ELABORADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RESERVA DE LA  
BIÓSFERA

10 JUNIO 2014



ELABORADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA

# ANEXO 9

RES. EX. 3384 13-09-2017 APRUEBA LLAMADO ESTUDIO DIAGNÓSTICO PLA.

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/11gXW-fzolZJDoqleZThrkuHGRNXAtsO8/view?usp=sharing>)



Estudio Básico "Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biosfera Nevados de Chillán", Código BIP N°30414775-0

**MAT: APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO "DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA NEVADOS DE CHILLÁN"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3384**

CONCEPCION, **13 SET. 2017**

### CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 02554 de fecha 13 de octubre del año 2011 que Constituye el Consejo de Gestión de la "Reserva de la biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja".
2. Resolución Exenta N° 02505 de fecha 14 de octubre del año 2014 que aprueba el reglamento Consejo de Gestión de la "Reserva de la biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja".
3. Que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Bio Bio, en sesión de fecha 06 de julio de 2016, aprobó recursos del FNDP para la ejecución del estudio básico denominado "Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biosfera Nevados de Chillán", Código BIP N°30414775-0 según se expresa en certificado N° 4990/o13 de fecha 08 de julio de 2016.
4. Que por Resolución N° 14 de fecha 06 de febrero de 2017 del Gobierno Regional del Bio Bio, se creó la asignación identificadora de iniciativas de inversión de proyectos nuevos del Programa 02, Subtítulo 31, de la Región del Bio Bio.
5. Que por Resolución Exenta N° 733 de fecha 09 de marzo de 2017 se encomendó la ejecución del mencionado estudio al Gobierno Regional del Bio Bio, radicándose el control técnico y administrativo en la División de Planificación y Desarrollo Regional y la dirección financiera en el Departamento de Finanzas del Gobierno Regional del Bio Bio.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 7 de junio del año 2017, emitido por el Jefe del Departamento de Inversiones F.N.D.R. del Gobierno Regional del Bio Bio, que indica que de disponen para el presente año M\$63.660.

**VISTOS:** Lo dispuesto Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del sector público año 2017; Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 670 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 11.03.2014.

### RESUELVO:

1. Apruébense las siguientes bases administrativas, técnicas y los respectivos anexos para la contratación de la consultoría "Elaboración de Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biosfera Nevados de Chillán", las cuales son del siguiente tenor:

#### BASES ADMINISTRATIVAS

**"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA NEVADOS DE CHILLÁN"**

#### 1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

Las presentes Bases Administrativas y sus anexos se aplicarán a la licitación de:

NOMBRE DEL ESTUDIO	DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA NEVADOS DE CHILLÁN
MANDANTE	GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO.
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

# ANEXO 10

Res. 935 de 08 marzo 2019 aprueba Contrato Plan de Gestión con EULA.



**MAT.: APRUEBA CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIO "DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN".**

CONCEPCIÓN, 08 MAR. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 935

## CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 3384 de fecha 13 de septiembre del año 2017 que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas y técnicas, para la contratación de estudio "Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán"
2. Resolución Exenta N° 3746 de fecha 12 de Octubre del año 2017 que modifica Res. Ex. N° 3384 de fecha 13 de septiembre del año 2017.
3. Resolución Exenta N° 02554 de fecha 13 de octubre del año 2011 que Constituye el Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja.
4. Resolución Exenta N° 02505 de fecha 14 de octubre del año 2014 que aprueba Reglamento del Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja.
5. Que el Consejo Regional del Gobierno Regional la Región del Biobío, en sesión de fecha 06 de julio del año 2016, aprobó recursos del F.N.D.R. para la ejecución del estudio básico denominado "Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán", Código BIP N° 30414775-0 según se indica en el certificado N°4990/o13 de fecha 08 de julio del año 2016.
6. Resolución Exenta N° 14 de fecha 06 de febrero del año 2017 del Gobierno Regional del Biobío, se creó asignación identificatoria de iniciativas de inversión de proyectos nuevos del Programa 02, subtítulo 31, de la Región del Biobío.
7. Resolución Exenta N° 733 de fecha 09 de marzo del año 2017 que encomienda la ejecución del estudio básico denominado "Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán" al Gobierno Regional del Biobío, radicándose el control técnico y administrativo en la División de Planificación y Desarrollo Regional y la dirección financiera en el Departamento de Finanzas del Gobierno Regional del Biobío.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de Enero del año 2018 emitido por el Jefe del Departamento de Inversiones FNDR del Gobierno Regional del Biobío, que indica que se dispone de M\$61.000 para el presente año.
9. Resolución Exenta N° 103 de fecha 10 de enero 2018 que adjudica Licitación ID 834-31-Lp17 correspondiente al estudio "Diagnóstico Plan de Gestión Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán" a la Universidad de Concepción, Centro EULA-Chile por un monto de \$61.000.000 (sesenta y un millones de pesos) en un plazo de 270 días corridos.
10. Que con fecha 7 de marzo de 2018 se suscribió entre el Gobierno Regional del Biobío y la Universidad de Concepción, Centro EULA-Chile el contrato para la ejecución Estudio "DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN"

## VISTOS:

Ley Orgánica Constitucional N°18.575 Bases Generales de Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su

Reglamento contenido en el D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.053 de Presupuesto Público Año 2018; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; D.S. N° 670 del 11 de marzo del 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO** suscrito con fecha 7 de marzo de 2018 entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por el Intendente Regional Sr. **RODRIGO DIAZ WÖRNER** y la Consultora **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN CENTRO EULA-CHILE**, representada legalmente por el Sr. Rector **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rut: 4.329.379-6, el cual tiene el siguiente tenor:

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIO**

**“DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN”**

En Concepción, a 7 de marzo de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, Rol Único Tributario N° 72.232.500-1, representado por el Intendente de la Región del Bío Bío, don **RODRIGO GONZALO DÍAZ WÖRNER**, trabajador social, cédula nacional de identidad N° 10.531.973-8, ambos con domicilio en Concepción, Avenida Arturo Prat N° 525, en lo sucesivo “el Gobierno Regional”, por una parte; y, por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN CENTRO EULA-CHILE**, Institución de Educación Superior, Rol Único Tributario N° 81.494.400-K, representada por su Rector, don Sergio Lavanchy Merino, Ingeniero Civil Mecánico, cédula nacional de Identidad N° 4.329.379-6, ambos con domicilio en Concepción, Víctor Lamas 1290, en lo sucesivo, indistintamente, “la Universidad” o “el Consultor”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional del Bío Bío, previa licitación pública, ID 831-34-LP17, adjudicó al **CENTRO EULA-CHILE DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, la ejecución del Estudio denominado “**DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN**”, según consta en Resolución Exenta N° 103 de fecha 10 de enero 2018 del Gobierno Regional del Bío Bío, que no se reproduce por ser conocida de ambas partes.

**SEGUNDO:** La Ejecución del Estudio Básico “**DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN**”, deberá ser ejecutado por la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN CENTRO EULA-CHILE**, de conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, los cuales forman parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** El Consultor acepta ejecutar el Estudio a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos, significando esto, la ejecución de la totalidad de las etapas establecidas y recibidas conforme por el Gobierno Regional, lo que no da derecho al contratista a cobrar ningún tipo de acciones extraordinarias que el mandante no haya solicitado por escrito.

**CUARTO:** El Mandante pagará al Consultor por la ejecución del Estudio “**DIAGNÓSTICO PLAN DE GESTIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN**”, la suma de \$ 61.000.000.- (sesenta y un millones de pesos), no afecto a IVA. El precio incluye la totalidad de las acciones ofertadas por el consultor y todo gasto que origine la celebración del contrato, su protocolización, el cumplimiento del mismo, y pago de impuestos.

**QUINTO:** El Mandante pagará al Contratista mediante estados de pagos de acuerdo al esquema indicado en la siguiente tabla:

N° Informe	% a cancelar	Detalle	Formato de entrega	Condición pago
1 Informe de Diagnóstico	30%	1. Dar cuenta del ajuste de programación 2. Diagnóstico Local 3. Trabajo en terreno 4. Entrevistas con	El informe de diagnóstico debe contener los resultados del proceso, incluyendo los mapas en tamaño A0. Se deben entregar dos copias impresas por ambos lados en tamaño carta y un CD, en	Pago contra aprobación del informe y de los insumos entregados, mediante acta de la contraparte



		actores locales 5. Contactos para convocatoria a talleres locales 6. Mapa de Funcionalidad Territorial	el cual se incluirán los archivos que resulten del diagnóstico en formato digital. El CD además debe contener el registro fotográfico del proceso, las fichas, tablas, documentos, listas de asistencia, etc., que resulten del diagnóstico y la información cartográfica la cual se debe entregar en formato Geodatabase y documento de mapa (.mxd), y debe cumplir con los estándares establecidos por el Gobierno Regional.	Técnica de la Consultoría.
2 Informe de Ejecución de Talleres y elaboración de indicadores	30%	Reporte de cada uno de los talleres que conduzcan a consensuar la propuesta de Plan de Gestión, donde se especifique: a. Proceso de convocatoria. b. Asistentes. c. Metodología de trabajo. d. Descripción del desarrollo de la actividad. e. Situaciones imprevistas. f. Resultados de los talleres sintetizados en la propuesta local del Plan de Gestión, consistente en la identificación de acciones priorizadas a seguir a nivel de cada comunidad presente en la Reserva. g. Se debe incluir medios de verificación tales como listas de asistencia, registro fotográfico y otros que sean pertinentes. h. Propuesta de indicadores de desarrollo sustentable.	Se deben entregar dos copias impresas por ambos lados en tamaño carta y un CD, en el cual se incluirán los archivos que resulten de esta etapa en formato digital. El CD además debe contener el registro fotográfico del proceso, las fichas, tablas, documentos, listas de asistencia, etc. La propuesta de indicadores de desarrollo sustentable se debe entregar en el mismo informe pero en un capítulo aparte.	Pago contra aprobación del informe y de los insumos entregados, mediante acta de la contraparte Técnica de la Consultoría.
3 Informe Final	40%	1. Diagnóstico Local, en el formato del Primer Informe, actualizado y enriquecido con información que se haya levantado durante las etapas posteriores. 2. Resumen de los talleres realizados. 3. Propuesta final de indicadores de Desarrollo Sustentable, que incluya los resultados de la búsqueda de	Se deben entregar dos copias impresas por ambos lados en tamaño carta, donde se deben incluir todos los puntos señalados en el detalle, separados por capítulos cuando sea necesario y un CD donde se incluyan los archivos que resulten de esta etapa en formato digital.  El CD además debe contener el registro fotográfico del proceso, el	Pago contra aprobación del informe y de los insumos entregados, mediante acta de la contraparte Técnica de la Consultoría.

	<p>experiencias en la materia y su evaluación.</p> <p>4. Propuesta de indicadores de proceso, aplicables al seguimiento del Plan de Gestión, con su correspondiente argumentación.</p> <p>5. Reporte proceso de elaboración de la Imagen Corporativa de la Reserva, que incluya la descripción de las actividades de consulta o participación que se efectuaron y la propuesta de representación gráfica junto con el manual de normas gráficas con registro de propiedad intelectual.</p> <p>6. Reporte de la ejecución de Consejo de Gestión donde se vote el Plan de Gestión</p> <p>7. Actas de entrega de materiales para difusión. Folletería, afiches, cuadernos de notas, video, pendón, torre.</p> <p>8. Informe sobre las acciones de difusión realizadas durante el desarrollo del trabajo: acciones mediáticas, distribución de material impreso u otros, adjuntando evidencia de tales acciones.</p> <p>9. Archivo fotográfico en formato digital.</p> <p>10. Medio de verificación de la entrega del documento impreso (*) del Plan de Gestión a la contraparte técnica.</p> <p>(*) Documento en versión impresa y digital "Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja", en número de ejemplares indicados en las presentes Bases.</p>	<p>diseño del material de difusión en formato editable, las fichas, tablas, documentos, listas de asistencia, etc. La información cartográfica final, la cual se debe entregar en formato Geodatabase y documento de mapa (.mxd), y debe cumplir con los estándares establecidos por el Gobierno Regional.</p> <p>Se deberá entregar además otro CD u otro dispositivo de almacenamiento masivo con el video que dé cuenta del proceso y la infografía para la Reserva de la Biósfera.</p> <p>Entrega física de todo el material de difusión señalado en las bases técnicas incluido el Documento en versión impresa y digital del Plan de Gestión final.</p>	
--	---	---	--

Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, cada uno de estos informes debe contar con la aprobación a conformidad de la Contraparte Técnica del estudio.

En la revisión técnica de los Informes, los resultados podrán ser:

a) APROBADO SIN OBSERVACIONES: En este caso se enviará el Acta de Aprobación del informe al Consultor a través del correo electrónico que haya definido como oficial. El Consultor emitirá la



correspondiente Boleta de Honorarios o Factura a nombre del Mandante, contra la cual se emitirá el Estado de Pago parcial correspondiente.

b) **APROBADO CON OBSERVACIONES:** En este caso se enviará el Acta de Revisión y Observaciones del Informe al consultor a través del correo electrónico que haya definido como oficial, siendo condicionada la aprobación del informe siguiente a la resolución de las observaciones emitidas y pudiendo retener el estado de pago del informe.

c) **NO APROBADO:** En este caso el consultor dispondrá de 10 días hábiles para dar respuesta a las observaciones. Dicho plazo no será imputable al tiempo de que dispone el Consultor para elaborar los productos solicitados. En caso de no ser aprobado el informe en una segunda instancia, el tiempo concedido por la Contraparte Técnica para resolver las observaciones, será imputable al tiempo correspondiente al plazo de ejecución del estudio.

Aprobado el informe por la Contraparte Técnica, se procederá a dar curso al Estado de Pago, para lo cual el Consultor deberá ingresar por oficina de partes del Gobierno Regional:

- 1) Oficio conductor dirigido al Intendente Regional del Biobío, solicitando el pago, acompañando la respectiva factura a nombre del Gobierno Regional Región del Biobío, Avenida Prat N° 525, de Concepción, Rut N° 72.232.500-1.
- 2) Dos copias impresas y una electrónica (CD) del Informe correspondiente al pago. En el caso de que exista un informe anterior aprobado con observaciones por parte Contraparte Técnica, éstas deberán ser recogidas, resueltas y consolidadas, según lo señalado en el punto b) anterior.

La Contraparte Técnica del GORE dispondrá de 10 días hábiles para revisar los informes entregados por el consultor. Dicho plazo no será imputable al tiempo de que dispone el Consultor para elaborar los productos que se contienen en sus informes.

En los casos de detectar observaciones en la entrega de los informes, estas serán comunicadas a través de correo electrónico emitido por la Contraparte Técnica del Gobierno Regional.

La no resolución de estas observaciones será causal para no efectuar el pago solicitado.

**SEXTO:** El presente Contrato no contempla la posibilidad de anticipos.

**SÉPTIMO:** La garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, extendida de conformidad a lo señalado en las bases administrativas, se ejecutará o devolverá conforme a lo establecido en las bases.

**OCTAVO:** Cuando proceda, en cada estado de pago se descontarán los valores que correspondan por concepto de retenciones por atrasos y multas, de acuerdo a lo establecido en las Bases.

**NOVENO:** En caso de modificación del contrato, ya sea de plazo u otra situación, esta deberá ser autorizada previamente por la Contraparte Técnica (Gobierno Regional del Biobío), en atención a lo señalado en las Bases Administrativas.

**DÉCIMO:** El Consultor se obliga a entregar el estudio en el plazo establecido en la oferta realizada, esto es, nueve meses (270 días corridos) contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el contrato.

**UNDÉCIMO:** Se aplicará una multa equivalente a equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato, por cada día de atraso en la entrega en que incurra el Consultor de cada uno de los productos solicitados (informes) y en relación al plazo presentado en su oferta. La multa aplicada se descontará de cualquier estado de pago que se encuentre pendiente.

Si el retardo excediere el 20% se ejecutará la garantía conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 de las presentes Bases. Todas las normas y obligaciones respecto a las multas, se ceñirán a lo establecido en las Bases.

**DUODÉCIMO:** El Gobierno Regional del Biobío podrá resolver administrativamente el contrato si se configurare una causal prevista para ello, la que se determinará mediante un procedimiento previo a través de resolución de la entidad licitante notificada conforme a la Ley N°19.880, dicha resolución deberá fundarse en un informe de la Contraparte Técnica del Gobierno Regional. El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles para formular sus descargos, los que serán resueltos dentro de 10 días hábiles por el Gobierno Regional mediante el correspondiente acto administrativo, el que se notificará conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Todas las normas y obligaciones respecto a la resolución administrativa del contrato, se ceñirán a lo establecido en las Bases.

**DÉCIMO TERCERO:** El Consultor se compromete a cumplir con las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, si correspondiera. En caso de no dar cumplimiento a esta cláusula, el mandante podrá hacer efectiva las boletas de garantía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 20.023 que modifica la Ley N° 17.322.-

**DÉCIMO CUARTO:** La contraparte técnica estará conformada por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, tres en calidad de titulares y tres en calidad de suplentes. Junto con lo anterior, el Comité Ejecutivo de la Reserva de la Biósfera funcionará como Comité Asesor de la Contraparte. Será función de la Contraparte Técnica llevar administrativamente el estudio, velar por el cumplimiento del mismo, supervisar el trabajo del Consultor, revisar y dar visto bueno a los informes e insumos entregados, elaborar con el Consultor el Ajuste de Programación, que corresponde a los ajustes metodológicos y al plan de trabajo del estudio. Además, cuando corresponda deberá generar observaciones a los informes entregados por el Consultor. El Comité Asesor de la Contraparte tendrá una función de apoyo, no resolutive, que consistirá principalmente en la revisión de los informes e insumos y la participación transversal en todo el proceso de ejecución del estudio.

**DÉCIMO QUINTO:** Una vez terminado el estudio, y aprobado por la Contraparte Técnica el informe final de éste, y obtenidos todos los productos solicitados, la Contraparte Técnica procederá a aprobar el estudio y liquidar las sumas correspondientes.

**DÉCIMO SEXTO:** El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Gobierno Regional del Biobío y otro en poder del Consultor.

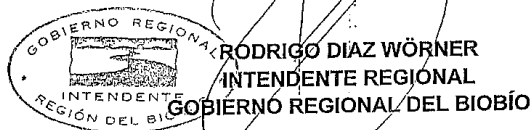
**DÉCIMO SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

FDO: RODRIGO DIAZ WÖRNER - INTENDENTE REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO — SERGIO LAVANCHY MERINO - RECTOR - UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN .

2. **IMPÚTESE** el costo que demande la ejecución del presente contrato, a la imputación presupuestaria correspondiente al subtítulo 31-Iniciativas de Inversión, ítem 01-Estudios Básicos, Asignación 002-Consultorías. Código BIP N° 30414775-0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LPP / JDQ / JUG / RMC / rmc

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
  - División de Planificación y Desarrollo Regional.
  - División de Administración y Finanzas.
  - Secretaría Técnica Reserva de la Biósfera
- Copia digital (escaneada a romunoz@gorebiobio.cl)  
Oficina de Partes.





**ACTA N°1/2019**  
**Reunión Consejo de Gestión Reserva de la Biosfera Corredor Biológico**  
**Nevados de Chillán-Laguna del Laja**

Salón Inés Enríquez Frödden, 4º piso Gobierno Regional, Avda Arturo Prat 525, Concepción  
(Jueves 05 de diciembre de 2019)

**ASISTENTES CONSEJO DE GESTIÓN DE LA RESERVA (se adjunta Lista de Asistencia)**

Nº	Integrantes	Nombre asistente
1	Intendente de la Región del Biobío	Pablo Romero Valenzuela; Administrador Regional (Representante)
2	Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente	Mario Delannays Araya
3	Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas (S)	Aldo Careaga
4	Secretario Regional Ministerial de Agricultura	Juan Carlos Hinojosa Cuneo (Representante)
5	Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Carlos González Ruiz (Representante)
6	Consejera Regional de la Región del Biobío	Teresa Stark Ortega
7	Director Regional Corporación Nacional Forestal	Alberto Bordeu (Representante)
8	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Biobío	Rubén Andrés Martínez Stenger
9	Consejo de Rectores de Universidades Regionales	Claudio Valdovinos
10	Corporación Regional de Desarrollo	Leticia Herane Caro
11	Representante Municipalidad de Antuco	Félix Quiroga F.
12	Representante Municipalidad de San Fabián	Juan Carlos Covarrubias
13	Representante Municipalidad de El Carmen	Hugo A. Correa
14	Representante de Municipalidad de Chillán	Pablo Zapata R.

**Otros Asistentes**

Nombre	Cargo / Institución
Alejandra Stehr G.	Centro EULA-CHILE, Universidad de Concepción. Directora
Gerardo Azócar	Centro EULA-CHILE, Universidad de Concepción
María Victoria Borzone S.	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
María Cecilia Jiménez	Profesional Seremi de Medio Ambiente
Tito Fernández	Profesional Seremi de Obras Públicas
Jorge Urrea G.	Profesional División de Planificación, GORE Biobío (Contraparte Técnica Estudio)
Claudia Antinao Q.	Profesional División de Planificación, GORE Biobío (Contraparte Técnica Estudio)
Mario Martínez B.	Profesional División de Planificación, GORE Biobío (Contraparte Técnica Estudio)
Marcos Sabag	Profesional División de Planificación, GORE Biobío (Contraparte Técnica Estudio)
Edgardo Cerda M.	Profesional División de Planificación, GORE Biobío (Contraparte Técnica Estudio)
Joselyn San Juan O.	Profesional División de Planificación, GORE Biobío (UGIT)
Abimelec Jesús M.	DEPLA/Diplade (alumno en práctica)

# ANEXO 11

## Acta Reunión Consejo de Gestión RB 05.12.19

---

### I. **Tabla de la reunión**

1. Presentación de contexto sobre la “Reserva de la Biosfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”. Presenta Gobierno Regional.
2. Presentación de los resultados del estudio Plan de Gestión “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”. Presenta EULA. Sra.
3. Votación del Consejo sobre la propuesta del Plan de Gestión de la “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”

### II. **Desarrollo de la reunión**

El representante del Intendente, Sr. Pablo Romero Valenzuela (Administrador Regional) da la bienvenida a los asistentes, detalla los puntos de la tabla e informa como se desarrollará la reunión, dando énfasis al aspecto central de la reunión, cual es presentar la propuesta de Plan de Gestión de la Reserva, que se someterá a votación del Consejo, que es producto de un estudio realizado por el Centro EULA-Chile de la Universidad de Concepción. A continuación, y antes de ofrecer la palabra a la directora del Centro EULA, Sra. Alejandra Stehr, para que realice la presentación del Plan de Gestión de la Reserva, ofrece la palabra al Sr. Jorge Urrea G., encargado del departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial y Coordinador de la Contraparte Técnica del estudio, para que entregue información de contexto.

#### **1. Presentación de contexto sobre la “Reserva de la Biosfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”. Presenta Gobierno Regional.**

El Sr. Urrea entrega información que fundamenta el desarrollo de este trabajo y del estudio realizado por EULA, el cual fue financiado por el Fondo regional de Desarrollo regional (FNDR), destaca el enfoque participativo que tuvo su desarrollo y la importancia que reviste para este territorio el contar con este plan.

A continuación, se exhibe un video que muestra las principales características de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, el cual incluye territorios de ocho comunas, seis de la Región de Ñuble (San Fabián, Coihueco, Pinto, El Carmen, Pemuco y Yungay) y dos de la Región del Biobío (Tucapel y Antuco) y los principales desafíos que se presentan para este territorio y que se busca alcanzar con la implementación del Plan de Gestión.

#### **2. Presentación de los resultados del estudio Plan de Gestión “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”.**

El Sr. Administrador Regional, Sr. Pablo Romero, entrega la palabra a la Directora del Centro EULA, quien realiza la presentación del Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera. La Sra. Stehr destaca el carácter participativo de la formulación de este Plan, señalando que se realizaron 14 talleres en las 8 comunas con territorios en la reserva. Indica que los principales insumos del plan lo constituyen un: diagnóstico local, un mapeo de actores y entrevistas, los resultados de los talleres participativos, reuniones técnicas y otras actividades de terreno que incluyeron la evaluación de algunas rutas turísticas, lo que además quedó documentado en fotografías y videos de distintos sectores y actores del territorio. Presenta el esquema metodológico del proceso de elaboración del plan.



Respecto de los contenidos y propuesta del Plan de Gestión, presenta sus objetivos generales y los Programas del Plan de Gestión, a través de los cuales se constituyen los ejes de actuación que permitirán cumplir con los objetivos señalados. Los programas son los siguientes: Programa Gestión Ambiental y Conservación; Programa Fomento Productivo e Infraestructura; Programa Investigación, Educación y Apoyo Logístico; y, Programa Difusión y Comunicación. Cada programa identifica sus objetivos específicos, líneas de acción e iniciativas (programas, proyectos y estudios). Aclara que ni el orden de los programas ni de las iniciativas al interior de cada programa responden a algún un orden de prioridad.

El académico del Centro EULA, Sr. Gerardo Azócar, complementando lo señalado por la Sra. Stehr, destaca el interés mostrado por las comunidades locales residentes dentro del territorio de la Reserva de participar en acciones que permitan el resguardo y el desarrollo de la Reserva. Agrega que, a solicitud de algunas comunidades locales, se realizaron 4 transectas en lugares cordilleranos donde se podría potenciar el turismo con la participación de actores locales.

Terminada su presentación la Sra. Stehr agradece a todo/as su atención y al Gobierno Regional por confiar la elaboración de esta propuesta al Centro EULA Chile.

Habiendo finalizado la presentación, el Administrador Regional, ofrece la palabra a los asistentes para realizar preguntas o comentarios.

El Seremi de Medio Ambiente, Sr. Mario Delannays, destaca que en el plan de gestión se identifique acciones concretas de inversión en el territorio. Agrega que el Ministerio de Medio Ambiente ha sido un actor clave en el territorio, debido al trabajo que se ha realizado por muchos años para la conservación del territorio.

El Jefe de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional, Sr. Rubén Martínez S., señala que el desafío inmediato ahora es llegar a acuerdo con la Región de Ñuble para acordar una administración conjunta de la Reserva. Informa que ya se han sostenido reuniones entre los dos gobiernos regionales y que existe el interés para evaluar esta posibilidad. Del mismo modo, señala que constituye un desafío la coordinación que se debe tener con la sectorialidad pública que también deberá concurrir con acciones para el logro de los objetivos planteados en el plan de gestión. Termina su intervención agradeciendo a los profesionales del Gobierno Regional que constituyeron la contraparte técnica del Estudio, por su profesionalismo y dedicación en la realización del mismo.

La Consejera Regional, Sra. Teresa Stark, comparte las palabras de agradecimiento a quienes hicieron posible llegar a esta instancia donde se debe aprobar el Plan de Gestión de la Reserva, señalando que habla en representación del Consejo Regional. Pregunta si es posible que otras comunas de la provincia de Biobío pudieran también ser parte de la Reserva. Menciona, por ejemplo, a la comuna de Alto Biobío.

El Sr. Gerardo Azócar señala que Antuco, la comunidad y el alcalde solicitaron que el pueblo de Antuco quedara dentro de los límites de la Reserva. Del mismo modo, Santa Bárbara ha manifestado interés de ser parte de este territorio.

Don Alberto Bordeu, profesional de CONAF, agrega que lo primero es mostrara que se está funcionando bien con el territorio actual y luego se podría solicitar una extensión y que esto lo debe solicitar el Gobierno Regional en acuerdo con los municipios respectivos.

El Sr. Pablo Romero, agradece a todos sus preguntas y observaciones y a la Sra. Alejandra Stehr por su clara presentación.

### 3. **Votación del Consejo sobre la propuesta del Plan de Gestión de la “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”**

El Administrador Regional somete a aprobación la propuesta de Plan de Gestión de la “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”. Informa que la votación se realiza a mano alzada. De la votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 14 (por unanimidad)

Con 14 votos a favor (por unanimidad), el Administrador Regional, en representación de Intendente Regional Sr. Sergio Giacaman García, Presidente del Consejo de Gestión, da por aprobado el Plan de Gestión de la “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja”.

#### **Termino de la reunión**

Siendo las 12:35 el Sr. Pablo Romero Valenzuela, da por terminada la reunión agradeciendo a los presentes su asistencia.



Rubén Martínez Stenger  
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional – DIPLADE  
Gobierno Regional del Biobío

Jorge Urrea González  
Encargado Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial  
DIPLADE  
Gobierno Regional del Biobío

Loredana Díaz Bravo  
Responsable Secretaría Técnica del Consejo de Gestión  
DIPLADE  
Gobierno Regional del Biobío

JUG/LDB  
09 de diciembre de 2019

## ANEXO 12

### Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera

(Acceso al documento completo en el enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1IhBwar\\_KQU1rhsEBgJQOBxJyIisAnvwh/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1IhBwar_KQU1rhsEBgJQOBxJyIisAnvwh/view?usp=sharing))





# ANEXO 13

Acta Reunión 16.06.21 Consejo Gestión.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1wdhBzzjrlFETpyhsSqxGEOGfA5uPWGEL/view?usp=sharing>)



## ACTA DE REUNIÓN CONSEJO DE GESTIÓN

RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN LAGUNA DEL LAJA  
16 de junio de 2021

---

**Lugar:** Plataforma Zoom

**Participantes:** Se adjunta lista de asistencia.

### TABLA:

1. Presentación Propuesta de Trabajo para la implementación del Plan de Gestión de la Reserva
2. Propuesta de actividad de conmemoración de los 10 años de aprobación de la “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja” y 50 años del Programa “Hombre y Biósfera” MAB de UNESCO
3. Propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gestión.
  - Varios
  - Cierre de la Reunión

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Sr. Jorge Urrea, Encargado Dpto. de Planificación y ordenamiento Territorial, da la bienvenida a los asistentes y señala lo siguiente. Recordar que esta es la primera reunión del año del Consejo de Gestión de la Reserva de la Biósfera es este territorio que hoy une a dos regiones, pero que cuando partió, hace diez años, era una sola región, la Región del Biobío. Hoy tenemos el desafío de ver cómo vamos a llevar adelante la administración de este territorio y este es, justamente, uno de los temas que debiéramos discutir en el marco de este Consejo.

Este Consejo lo preside el Intendente Regional. Yo le voy a dar inmediatamente la palabra a nuestro Jefe de División para que presente el saludo del Intendente.

Sr. Matías Osses, Jefe (S) Div. de Planificación y Ordenamiento Territorial: Buenos días a todos los presentes. Quiero dar la bienvenida a la Reunión del Consejo Ejecutivo de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna Laja, que convoca a autoridades de la Región de Ñuble, en este caso el liderada por el señor Intendente Cristobal Jardúa Campos por medio de los representantes del Gobierno Regional de Ñuble poder hacer extensivo este saludo hacia él, a las autoridades presentes, directores de servicios, representante de alcaldes presente, a los consejeros



- Se consulta por la posibilidad de contar con más publicaciones del Plan de Gestión y se sugiere hacer un mayor uso del logo de la Reserva para apoyar de esta forma su difusión.
- Harold Wicki, Municipalidad de Antuco: como municipalidad de Antuco estamos súper motivados con la Reserva. Yo trabajo con harta gente que está muy interesada en el tema de desarrollar turismo sustentable en la zona. Esperamos ser un aporte y podemos ayudar, por ejemplo, en aspectos logísticos, en desarrollar un video de promoción. Cuenten con nuestro apoyo como municipio. Estas son las palabras de nuestro alcalde Sr. Miguel Abuter.

Sr. Jorge Urrea, agradece la participación y asistencia a los integrantes del Consejo de Gestión.



---

**Loredana Díaz Bravo**  
Responsable Secretaría Técnica del Consejo de Gestión  
DEPLA/DIPLADE  
Gobierno Regional del Biobío



---

**Jorge Urrea González**  
Encargado de Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional del Biobío

*Secretaría Técnica  
Consejo de Gestión  
Reserva de la Biosfera Corredor Biológico NChLL  
29 de junio de 2021*

# ANEXO 14

Acta reunión Consejo de Gestión 10.12.2021

---



**ACTA DE REUNIÓN  
CONSEJO DE GESTIÓN  
RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN LAGUNA DEL LAJA  
10 de diciembre de 2021**

---

**Lugar:** Plataforma Zoom

**Participantes:** Se adjunta lista de asistencia.

**TABLA:**

1. Presentación "Propuesta de Implementación del Plan de Gestión de la Reserva".
2. Presentación Avance del Primer Informe de Revisión Periódica, con motivo de cumplirse 10 años de aprobación de la "Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja".
3. Informe sobre avance en la propuesta de acordar una administración birregional conjunta de la Reserva de la Biósfera
4. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Sr. Jorge Urrea G., Dpto. de Planificación y ordenamiento Territorial, da la bienvenida a los asistentes, agradece a todo/as su asistencia y entrega la palabra a la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, Sra. Claudia Toledo.

Jefa DIPLADE, Sra. Claudia Toledo. Entrega los saludos del Sr. Gobernador Regional. Desde nuestra llegada al Gobierno Regional hemos estado revisando una serie de instrumentos, convenios de trabajo que han estado hasta la fecha funcionando bajo otro criterio, bajo otro modelo. En este caso, tenemos un territorio que comparte su extensión en dos regiones.

Hoy la reserva de la biósfera está en dos regiones, lo que amerita y lo que también nosotros hemos propuesto, es que esto obviamente tenga un modelo de administración conjunta birregional y que marque la diferencia y sea un trabajo inédito entre dos regiones y entre dos gobernadores. Quiero dejar a Pablo San Martín, en representación de mi par en la Región de Ñuble. Tenemos hoy día que iniciar este proceso entre dos regiones y dar, por lo tanto, esta primera señal. Así que estos saludos de inicio no solamente los doy yo, le doy el pase a Pablo para que también haga el saludo de inicio que corresponda de la Región de Ñuble. Gracias.



Sr. Pablo San Martín, Gobierno Regional de Ñuble, División de Planificación y Desarrollo Regional. Muchas gracias. Voy a hablar a nombre del Gobernador Regional, porque, efectivamente el gobernador se enteró de esta reunión, hubo una conversación sobre la materia, y mi jefe (Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional) que iba a participar, en este momento está en ruta y no se puede conectar bien. Sin embargo, hay un par de cosas en las que hay bastante claridad. Lo primero es que estamos en un año especial, estamos en un año en que desde el punto de la Reserva se cumplieron los diez años de su reconocimiento, también es un año donde se eligieron los gobernadores regionales y se inicia un nuevo proceso de administración, cuya máxima expresión todavía no la podemos advertir.



Estas dos circunstancias más una que ya no es tan reciente, pero que también origina esta conversación, es la separación de Ñuble como territorio autónomo desde el punto de vista administrativo; son



condiciones especiales que dan a este décimo aniversario de la reserva un contexto que exige además una nueva forma de mirar la gestión de un territorio compartido.

Derivado de esto, asumir el compromiso de hacer el máximo esfuerzo por establecer una instancia regional de gobernanza de la reserva de la biósfera es algo inédito. Hay otras reservas que son regionales, pero que no tienen el nivel de desarrollo de gestión que tiene ésta, y por lo tanto, me parece que estamos en una condición bastante ventajosa como para generar una propuesta que otras reservas también puedan adoptar. Entonces, con esto, yo diría que nuestra participación aquí es de oyentes activos, por llamarlo de alguna manera, y contribuir para que, a través de esta nueva instancia de trabajo conjunto, se lleve adelante el plan de gestión y que sea fructífero.

No hay que olvidar que el plan de gestión se levantó con la participación directa de las personas que viven en la Reserva. Por lo tanto, ahí hay un compromiso ético, diría yo, de gestión pública para poder responder con racionalidad a estas demandas en un contexto de desarrollo territorial sustentable.

Muchas gracias.

Se continúa con la tabla. Se entrega la palabra a la profesional Loredana Díaz B., de la División de Planificación del Gobierno Regional del Biobío, para que presente la propuesta de Implementación del Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera.

### 1. Presentación “Propuesta de Implementación del Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera”.

Loredana Díaz B., señala que la propuesta que se presentará fue enviada por correo electrónico junto con la invitación a los integrantes del Consejo de Gestión. Se explica en mayor detalle la información enviada y las consideraciones que se tuvieron para definir los años en que se propone realizar estas acciones. Se indica que este es un trabajo en desarrollo, en consideración a que se está profundizando la intención que estaba ya desde hace un tiempo, de llevar adelante un trabajo conjunto con la región de Ñuble, así como de la firma del Convenio que se ha indicado.

Tipo	Nombre	Líneas de Acción	Número Iniciativas	Gestión y Fuente Financiamiento	BioMo (M\$)	NOMBRE INICIATIVA
Programa	Regulación y fiscalización actividades productivas	Regulación y fiscalización pesca furtiva, explotación bosque nativo, turismo, emprendimientos municipales, subdivisiones prediales, deforestación, fenes forestales, transportes, planes de manejo, uso de plaguicidas y concesión Parcela 12 UDEC	3	GORE-FNDR, CONAF, SAG (L), MINVU, SERNAPECA, SERENATUR	50.000	Diseño e implementación program fiscalización pesca furtiva no regulada Programa de fiscalización de subdivisiones prediales en zonas rurales de la Reserva de la Biósfera Programa control deforestación dentro de la Reserva de la Biósfera
Programa	Mantenimiento integral Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD)	Mantenimiento y gestión integrada de RSD, manejo de residuos líquidos, manejo de RSD en localidades rurales y sitios de interés y uso turístico actual.	2	GORE-FNDR, MMA, Municipios	110.000	Diseño e implementación programa de Gestión Integrada de Residuos Sólidos (GIRS) Programa gestión integrada de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD)

Realizado el trabajo de identificación de las iniciativas que corresponden a la región del Biobío, de proponer su ejecución en un plan bianual de inversiones, lo que correspondería hacer a continuación es postular a financiamiento los programas y proyectos, de manera que este próximo año (2022) se cuente con los recursos para comenzar a ejecutar estas iniciativas y en su ejecución coordinarnos con el Gobierno Regional de Ñuble.

Jorge Urrea G. agradece la información entregada. Señala que se ha ido también mostrando los avances de este trabajo al Consejo Regional. Ofrece la palabra a los miembros del Consejo de Gestión para observaciones y propuestas de como continuar el trabajo.

Rodrigo López. Primero, felicitar lo de la Gobernanza conjunta. Quiero proponer, para afinar el plan, realizar una reunión/taller con distintos actores. Esta reserva de la biósfera tuvo la oportunidad de también ser trabajada con estándares abiertos, que es la metodología que hoy en día se usa para evaluar la conservación, tanto por parte del Ministerio Medio Ambiente como de CONAF. A mí me falta cruzar esa información con estándares abierto para monitorear el éxito de estos planes, que se tiene luego que traducir en que efectivamente estamos conservando bosque nativo o estamos conservando la estepa patagónica. No hay nada mencionado sobre la estepa alto andina como un ecosistema relevante de proteger, por ejemplo. Entonces me gustaría que en ese taller discutiéramos esto y ponerle fecha, nosotros estamos dispuestos a colaborar. También tener la mirada del aporte privado y comunitario, de los otros actores, aunque sea mínimo.

Jorge Urrea G. Gracias Rodrigo. Esta reunión o taller se podría realizar en enero. Propondremos fechas.

Sra. Cinzia Gnudi, Seremi de Agricultura. Hay ciertos programas que requieren un trabajo previo por parte de alguna institución pública, el plan hídrico, no recuerdo el nombre exacto, que requiere ver el tema de los derechos de agua por parte de la DGA, por ejemplo. También, en la parte de vegetación o de fauna, en relación a la participación del SAG. Hay un trabajo previo, antes de especificar bien el programa, que no necesariamente es FNDR.

Pablo San Martín. Quiero contar un poco la experiencia de Ñuble. Acá se formó una coordinación a semejanza del Comité Ejecutivo. Y lo que hicimos fue trabajar las iniciativas que habían propuesto las comunidades, de tal manera que hubiera alguna correspondencia institucional. Yo acojo lo que dice Rodrigo y siempre respondiendo a las inquietudes planteadas por las comunidades, que expresaron sus intereses (durante la elaboración del Plan de Gestión). En el trabajo que hicimos en Ñuble llegamos a un consolidado de 60 y tantas iniciativas agrupadas. Algunas pertenecían, por ejemplo, al ámbito de la protección ambiental, otras al tema de la información, educación, investigación, otras claramente a temas de desarrollo de territorio específico. Y lo que ocurrió acá fue que se dio la oportunidad de postular y obtener recursos a través de los FIC (Fondo de Innovación para la Competitividad). Por lo tanto, fue relativamente fácil. Lo que se hizo finalmente fue consolidar todo en dos programas, un programa orientado a lo que es gestión ambiental propiamente tal y el otro programa al desarrollo productivo local.

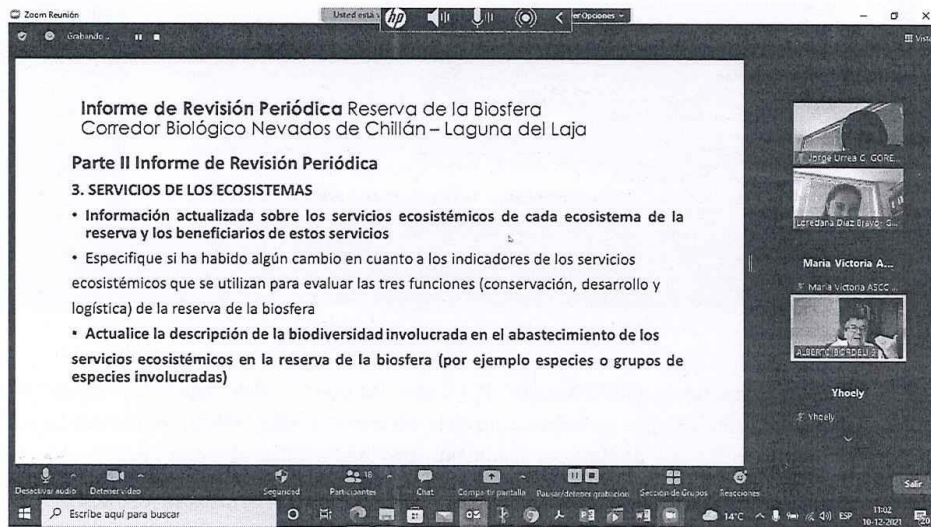


Loredana Díaz. Creo oportuno mencionar que en Biobío estamos trabajando en la formulación de una Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, por lo que también pondremos atención en la coordinación de esa iniciativa con la implementación del Plan de Gestión de la Reserva.

Jorge Urrea G, agradece la presentación y observaciones y ofrece la palabra a Alberto Bordeu para desarrollar el siguiente punto de la tabla.

**2. Presentación Avance del Primer Informe de Revisión Periódica, con motivo de cumplirse 10 años de aprobación de la “Reserva de la Biósfera, Corredor Biológico Nevados de Chillán– Laguna del Laja”.**

Sr. Alberto Bordeu, CONAF. Como parte del Comité Ejecutivo, veíamos que era importante compartir con los miembros del Consejo el estado de avance en que está este informe y también informar sobre la colaboración que les vamos a solicitar en su momento. A continuación, realiza su presentación detallando la información que requiere el informe y como se ha estado trabajando en el reporte hasta el momento. Agradece el apoyo de la alumna en práctica Yohely Fariña, bajo la guía de María Cecilia Jiménez de la Seremi de Medio Ambiente.



Destaca que el marco estatutario de la red mundial de Reservas de Biósfera contempla que cada diez años se debe realizar una revisión periódica a través de un informe que tiene que preparar la autoridad competente, es decir, la que gestiona la Reserva de la Biosfera, y remitir ese informe a la UNESCO.

El informe consta de dos partes y permite que el Consejo Internacional de Coordinación del Programa revise el cumplimiento de las tres funciones que tienen las reservas: conservación, desarrollo económico y apoyo logístico. En el fondo es una especie de prueba, un *checklist* para ver el estado de cumplimiento respecto a lo que se propuso cada reserva de la biósfera.

La primera parte del informe es un resumen con las principales características de la reserva y una segunda, es la revisión periódica propiamente tal. Esta es la parte donde se indican los cambios que ha habido desde la última revisión. Dado que nuestra reserva se creó recién hace diez años, esta es la primera revisión periódica que hacemos, pero en 10 años más nos va a tocar otra y ahí vamos a tener que dar cuenta de los avances entre un período y otro.

Para ello existe un formulario bastante extenso, el cual hemos estado trabajado dentro del Comité Ejecutivo.

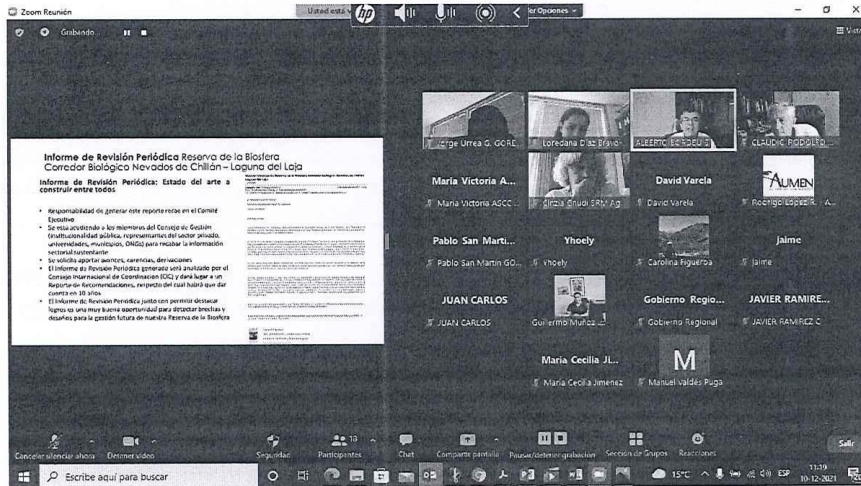
**Informe de Revisión Periódica Reserva de la Biosfera**  
Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja

**Parte II Informe de Revisión Periódica**

**5. FUNCIÓN DE DESARROLLO**

- Tendencias predominantes en la última década en los sectores principales de la base económica (actividades agrícolas y forestales, recursos renovables y no renovables, fabricación y construcción, otras industrias)
- ¿Ha aumentado o disminuido el turismo desde la última revisión periódica? ¿Qué nuevos proyectos o iniciativas se han llevado a cabo? ¿Qué tipo de actividades turísticas? ¿Qué efecto han tenido estas actividades en la economía, ecología y sociedad? ¿La designación del área ha influido en el número de turistas?
- Describa los sectores clave y usos como la agricultura, pesca, silvicultura. ¿Han aumentado o disminuido desde el último informe periódico? ¿Qué tipo de proyectos o iniciativas nuevas se han llevado a cabo? ¿Qué efectos han tenido en la economía y ecología de la reserva de la biosfera, y en su biodiversidad?
- ¿De qué manera las actividades económicas en la reserva de la biosfera benefician a las comunidades locales?
- ¿Cómo se evalúa la eficacia de las acciones y estrategias llevadas a cabo?

Quiero destacar que desde ayer a algunos de ustedes les puede haber llegado un correo solicitando información, tanto en la Región de Ñuble como en la Región del Biobío. Estamos acudiendo formalmente a los miembros del Consejo de Gestión, a la institucionalidad pública, al sector privado, universidades, municipios y ONGs para recabar información sectorial para la elaboración de este informe.



Aquí muestro una copia de un correo que se envió al Seremi de Economía de la Región del Biobío solicitando información. Señalar, además, que el informe de revisión periódica no sólo permite destacar logros, lo que se ha avanzado, sino que también constituye una buena oportunidad para detectar brechas, identificar cuáles creemos que para nosotros son las más pertinentes y decir que de aquí a diez años nos vamos a encontrar en una mejor condición. Muchas gracias.

Se abre un espacio de consultas.  
No se formulan consultas u observaciones.

Loredana Díaz menciona que este reporte debiera ser enviado por ambos Gobernadores.

### 3. Informe sobre avances en la propuesta de acordar una administración birregional conjunta de la Reserva de la Biosfera.

Jorge Urrea G., Gore Biobío. Sólo reiterar lo que expresó al inicio la Jefa de División, Sra. Claudia Toledo y también el representante de la región de Ñuble. Sr. Pablo San Martín, en relación a que ambos Gobernadores tienen la voluntad de avanzar hacia una administración conjunta de la Reserva. Ya se está trabajando en un documento, probablemente en la forma de un convenio de colaboración interregional para que los equipos de ambas regiones comiencen a preparar una propuesta de cómo sería la forma de esa administración conjunta.



#### 4. Varios

Pablo San Martín. Hay un trabajo que se viene que es la elaboración, en cada región, de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial. Es muy importante, a mi juicio, que la reserva de la biósfera pueda ser considerada en este instrumento. Para eso se necesitan antecedentes, información y una participación activa, porque no está de más recordar que las reservas de la biósfera en Chile no tienen ningún tipo de normativa o de condición de protección especial.

No habiendo más intervenciones, se agradece la participación y asistencia de los integrantes del Consejo de Gestión de la "Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja" a la segunda reunión del año 2021.

**Loredana Díaz Bravo**

Responsable Secretaría Técnica del Consejo de Gestión  
DEPLA/DIPLADE  
Gobierno Regional del Biobío

*Secretaría Técnica  
Consejo de Gestión  
Reserva de la Biósfera Corredor Biológico NChLL  
21 de diciembre de 2021*



**Ignacia Maturana Gajardo**

Jefa Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional del Biobío

**CONSEJO DE GESTIÓN  
RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN LAGUNA DEL LAJA  
Lista de asistencia reunión de fecha 10.12.2021**

Nº	Instituciones integrantes del Consejo de Gestión	Nombre	Asistencia/Representante
1	Gobernador Regional del Biobío	Rodrigo Diaz Wörner	NO
2	Secretario Regional Ministerial de Agricultura	Francisco Javier Lagos Arriagada	Cinzia Gnudi
3	Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente	Mario Delannays Araya	María Cecilia Jiménez
4	Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Sebastián Abudoj Rivas	NO
5	Secretario Regional Ministerial de Economía	Mauricio Gutiérrez Bustos	NO
6	Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas	Víctor Reinoso Valdés	NO
7	Representante Consejo Regional de la Región del Biobío	Eduardo Borgoño Bustos	NO
8	Representante Consejo Regional de la Región del Biobío	Teresa Stark Ortega	NO
9	Director Regional Corporación Nacional Forestal	Francisco Pozo Alvarado	NO
10	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Biobío	Claudia Toledo Alarcón	SI (en representación del Gobernador)
11	Representante Corporación Regional de Desarrollo	Pedro Ramírez Glade	David Varela
12	Director/a Regional de Turismo	Natalia Villegas Castro	NO
13	Representante Consejo de Rectores de Universidades Regionales	Claudio Valdovinos	SI
14	Representante Corporación de la Madera CORMA	Alejandro Casagrande Ulloa Presidente Corma Biobío - Ñuble	Juan Carlos Sepulveda
15	Representante de ONG's de carácter ambiental con actividad en el territorio	Rodrigo Lopez Rubke (ONG Aumen)	SI
16	Representante de ONG's de carácter ambiental con actividad en el territorio	Juan Carlos Sufán	SI
17	Representante empresario turístico de Provincia de Ñuble	Pedro Vergara Mieres	NO
18	Representante empresario turístico de Provincia del Biobío	Carlos Huckstadt Cid	NO
19	Presidente de asociación de agricultores de Ñuble	Alvaro Gatica Pérez	NO
20	Presidente de asociación de agricultores de Biobío	José Miguel Stegmeier Schmidlin	NO
21	Representante de Municipalidad de Pemuco	Johnson Guíñez Núñez	NO
22	Representante de Municipalidad de Antuco	Miguel Abuter León	NO
23	Representante de Municipalidad de Coihueco	Carlos Luis Chandía Alarcón	NO

24	Representante de Municipalidad de San Fabián	Claudio Almuna Garrido	NO
25	Representante de Municipalidad de Pinto	Manuel Jesús Guzmán Aedo	Carolina Figueroa
26	Representante de Municipalidad de El Carmen	José San Martín Rubilar	NO
27	Representante de Municipalidad de Yungay	Rafael Cifuentes Rodríguez	NO
28	Representante de Municipalidad de Tucapel	Jaime Sergio Veloso Jara	Guillermo Muñoz
29	Representante de Municipalidad de Chillán	Camilo Benavente Jiménez	NO
30	Representantes de organismo que administran áreas protegidas públicas y privadas legalmente constituidas que formen parte de las áreas núcleo de la reserva de la biósfera	Luciano Pérez Fuentealba Presidente CODEFF	NO

Secretaría Técnica

1	Profesional DEPLA- Gore Biobío	Jorge Urrea G.
2	Profesional DEPLA- Gore Biobío	Loredana Díaz B.
3	Representante Gore Ñuble	Pablo San Martín
4	Agencia de Sustentabilidad de Cambio Climático	María Victoria Borsone
5	Municipalidad de Santa Bárbara	Jaime Sanhueza

1	Alumna en práctica Seremi de Medio Ambiente	Yohely Fariña
2		Javier Ramírez C
3		Manuel Valdes Puga

  
JUG/LDB  
22.12.2021

# ANEXO 15

Artículo de prensa, "La Discusión" Las trancas 12.2015

10 | Miércoles 2 de diciembre de 2015

LA DISCUSIÓN

www.ladiscusion.cl

## ECONOMÍA

### INDICADORES ECONÓMICOS

#### MONEDAS

DÓLAR \$707,15  
EURO \$747,75

UF AYER \$25.601,82  
HOY \$25.605,23  
MAÑANA \$25.608,63

UTM. DICIEMBRE \$44.955,00

#### IPC. OCTUBRE

MENSUAL 0,40%  
ANUAL (12 MESES) 4,40%

### BOLSA DE VALORES 01.12.2015



### INVERSIÓN DE 35 MILLONES DE DÓLARES

Iniciativa consiste en la construcción de tres edificios de 8 pisos, cuyas obras debieran partir en octubre de 2016.

Es parte de un complejo integral que totalizará 10 edificios y una inversión de US\$65 millones.

Texto: Roberto Fernández Ruiz  
robertofernandez@ladiscusion.cl  
Fotos: Archivo

La inmobiliaria San José, sociedad formada por ISN Inmobiliaria (de Socofar) y Somontur (de la familia Giner), ingresó a tramitación ambiental, el 27 de noviembre, su proyecto Edificios Monte Blanco, en las Termas de Chillán, que supone una inversión de 35 millones de dólares, según se consigna en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

La iniciativa consiste en la construcción de tres edificios de ocho pisos cada uno, más subterráneo, que totalizarán 170 departamentos de alto estándar.

Se emplazará en un terreno de 17.000 metros cuadrados, ubicado en la zona baja del centro de montaña, a pocos metros del Gran Hotel Termas de Chillán, y que forma parte del área de protección oficial "Corredor biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja", declarado Patrimonio de la Biosfera por la Unesco.

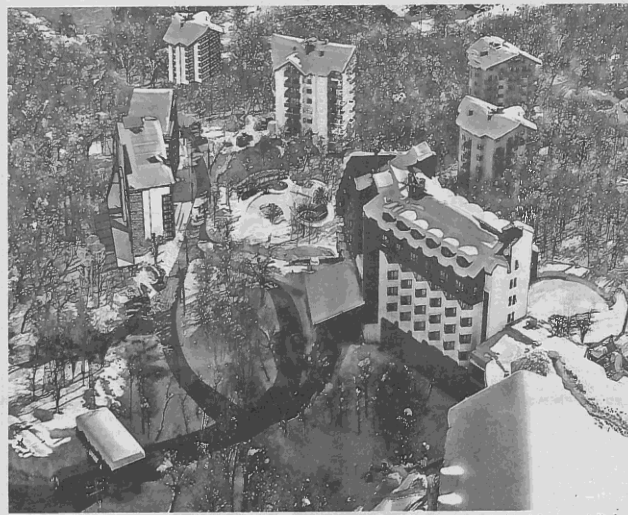
El proyecto incluye, además, áreas de equipamiento exterior consistente en sala multiuso, quincho integrado y tinas calientes.

Los edificios serán construidos con características propias de montaña, como las pendientes de sus techumbres y retención de nieve en la cubierta, empleando piedra y madera en su fachada de modo tal de homogeneizarse con el paisaje, ajustándose a los requerimientos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

En la DIA se precisa, además, que se prevé el inicio de la construcción para octubre de 2016, y su término, para noviembre de 2019. En dicha etapa se prevé alcanzar un peak de contratación de 120 personas.

#### DESARROLLO INMOBILIARIO

Según se indica en la DIA, el objetivo es satisfacer la demanda habitacional de segunda vivienda y carácter turístico del sector Termas de Chillán, donde se han concretado otros proyectos de similares características, como el condominio Andes,



En la zona baja de las Termas, a poca distancia del Gran Hotel, se han construido otros proyectos inmobiliarios, como los condominios de Somontur y de Aitue.

## Socofar y Giner presentan segundo proyecto de edificios en las Termas

### MONTE BLANCO

### 170 DEPARTAMENTOS

distribuidos en tres edificios de ocho pisos suma el proyecto Monte Blanco, que se emplazará en un predio de 17 mil metros cuadrados.

nobles como la madera y la piedra, a fin de conservar la magia que hace de las Termas de Chillán un lugar único", declaró Perocarpi.

#### PROYECTO INTEGRAL

Monte Blanco es el segundo proyecto inmobiliario de este grupo en las Termas, pues como se recordará, en junio de 2014 se ingresó a tramitación ambiental el proyecto "Edificios Termas de Chillán", que consiste en la construcción de dos edificios de ocho pisos más depen-

dencias que incluyen piscina exterior, sala de ski lockers, sala de juegos, estar, gimnasio y piscina templada interior. Estos se emplazarán en un predio de 13.432 metros cuadrados y representan una inversión de 20 millones de dólares. La DIA de esta iniciativa fue aprobada en febrero del presente año.

Ambos proyectos son parte de una iniciativa integral, que según sus inversionistas, pretende cambiarle la cara a las Termas de Chillán, ya que consiste en la construcción de un total de diez edificios y obras de equipamiento de primer nivel, como canchas de golf en verano, y de esquí en invierno, una laguna artificial navegable y pista de patinaje sobre hielo, un strip center y una estación de servicio, además de centros de paseos y trekking junto con un nuevo equipamiento exterior en el edificio Los Nirres (construido por Somontur), entre otras.

Este proyecto integral, que fue dividido en cuatro etapas, supone una inversión total de 65 millones de dólares, de acuerdo a lo seña-

do por ISN cuando expuso la iniciativa ante el Concejo Municipal de Chillán en julio de 2014, lo que dio origen a la controversia por acceso al agua potable.

La idea de los inversionistas poder posicionarse a las Termas de Chillán no solo a nivel nacional sino también buscar un destacado lugar como centro turístico a nivel continental, tanto en temporadas de invierno como en verano.

El objetivo, según señalaron desde la inmobiliaria, es que "sumado como complemento ideal a una variada oferta turística-hotelería del Valle Las Trancas, del centro esquí y del Gran Hotel Termas de Chillán, que como suma, busque posicionarse a las Termas de Chillán como el destino turístico de montaña más importante de Chile y Sudamérica".

ISN se asoció con Somontur para desarrollar este proyecto y explotar otros activos de la empresa chilena, como el Gran Hotel, a finales de 2012, factor clave en el alza de la quiebra de Somontur.



# ANEXO 16.

Decreto-44 30-DIC-2021 Huemul.

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1tASrW4OIYWxlKVmON7cNm5ZT2wq1Obub/view?usp=sharing>).



Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile / BCN

Ley Chile

## Decreto 44

APRUEBA Y OFICIALIZA CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN ESTADO DE CONSERVACIÓN, DECIMOSÉPTIMO PROCESO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Fecha Publicación: 30-DIC-2021 | Fecha Promulgación: 12-OCT-2021  
Tipo Versión: Única De : 30-DIC-2021  
Uri Corta: <https://bcn.cl/2uvnq>

APRUEBA Y OFICIALIZA CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN ESTADO DE CONSERVACIÓN,  
DECIMOSÉPTIMO PROCESO

Núm. 44.- Santiago, 12 de octubre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 37, 70 letra i) y 71 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación; en el Acuerdo N° 27, de 2021, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, adoptado el 3 de septiembre de 2021; en los antecedentes que conforman el expediente del decimoséptimo proceso de clasificación de especies silvestres; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del decreto supremo N° 29, con el pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la propuesta de clasificación de especies silvestres según estado de conservación será elevada al Presidente de la República para su aprobación y se oficializará mediante decreto supremo.
2. Que, por Acuerdo N° 27/2021, adoptado el 3 de septiembre de 2021, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció favorablemente respecto de la propuesta definitiva de clasificación de especies elaborada en el marco del decimoséptimo proceso de clasificación, la que fue sometida a consideración del Presidente de la República para su aprobación.
3. Que, la referida propuesta de clasificación de especies fue elaborada en conformidad con los criterios y siguiendo el procedimiento previsto al efecto por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, aprobado mediante el referido decreto supremo N° 29, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.300.

Decreto:

Apruébase y oficialícese la siguiente clasificación de especies según estado de conservación, resultado del decimoséptimo proceso de clasificación:

Reino: ANIMALIA

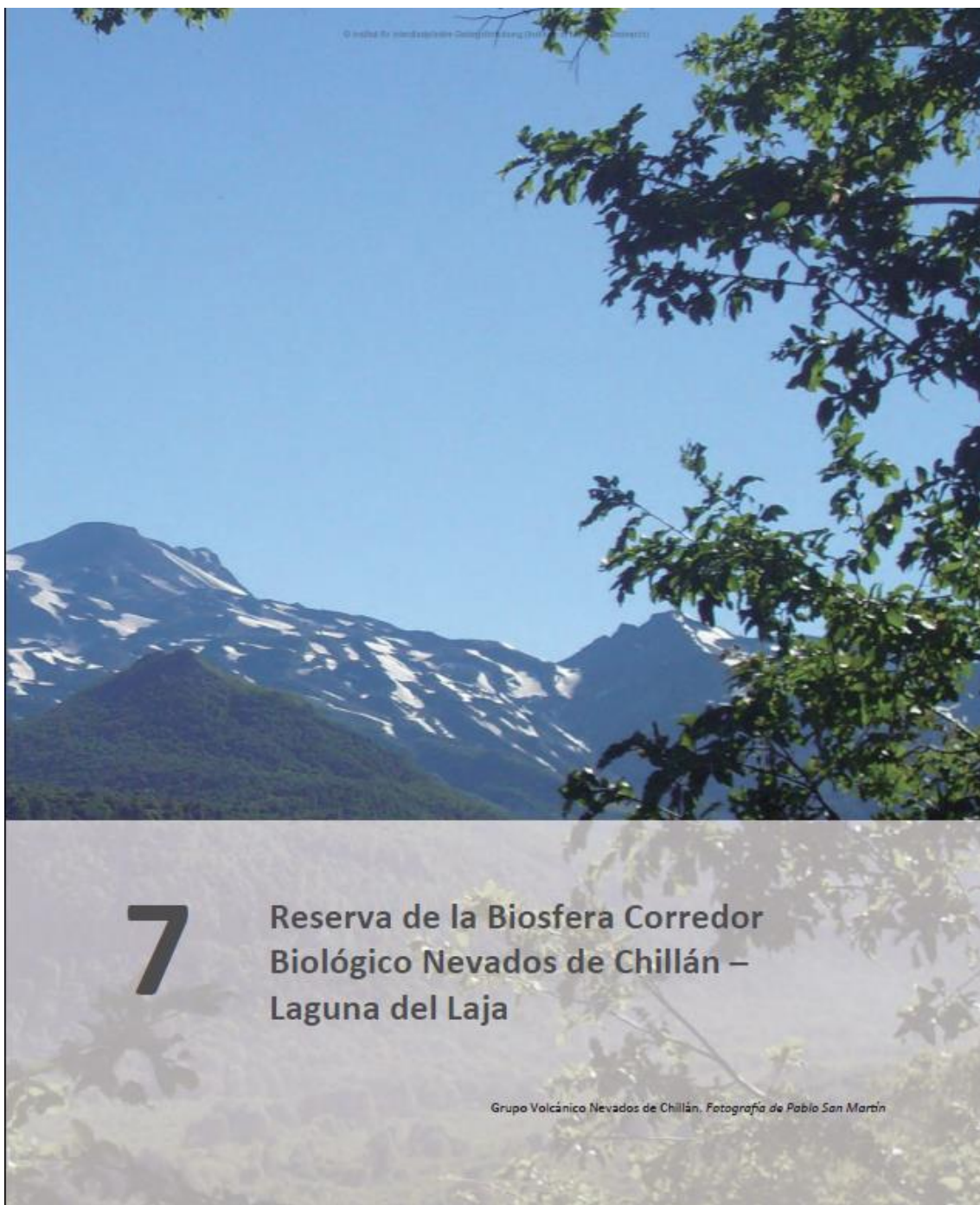
## **ANEXO 17**

Reserva de la Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja, Pablo San Martín.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/113vSojFxCH4IT0-UUd29ycp6vW3cC7G2/view?usp=sharing>)



## **ANEXO 18**

Video 10 años Reserva Biósfera C.B.N.Ch.L.L. mp4.

---

(Acceso al video en el enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1eONitP\\_JCb\\_t5BuHkuApH53Lg2pRn-uY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1eONitP_JCb_t5BuHkuApH53Lg2pRn-uY/view?usp=sharing))



## ANEXO 19

Plan de Acción ZOIT PINTO 2018.

---

(Acceso al documento completo en enlace:  
<https://drive.google.com/file/d/1Y4zU-IVG2L137nxISwL1N9mpUswp0x6t/view?usp=sharing>)



Plan de Acción para la Gestión de Zonas de Interés Turístico  
*Subsecretaría de Turismo / 2018*

# PLAN DE ACCIÓN

PARA LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO (ZOIT)



**“ZONA DE INTERES TURÍSTICO PINTO”**

ENERO 2018



## ANEXO 20

Informe Taller EPIC 2013.

---

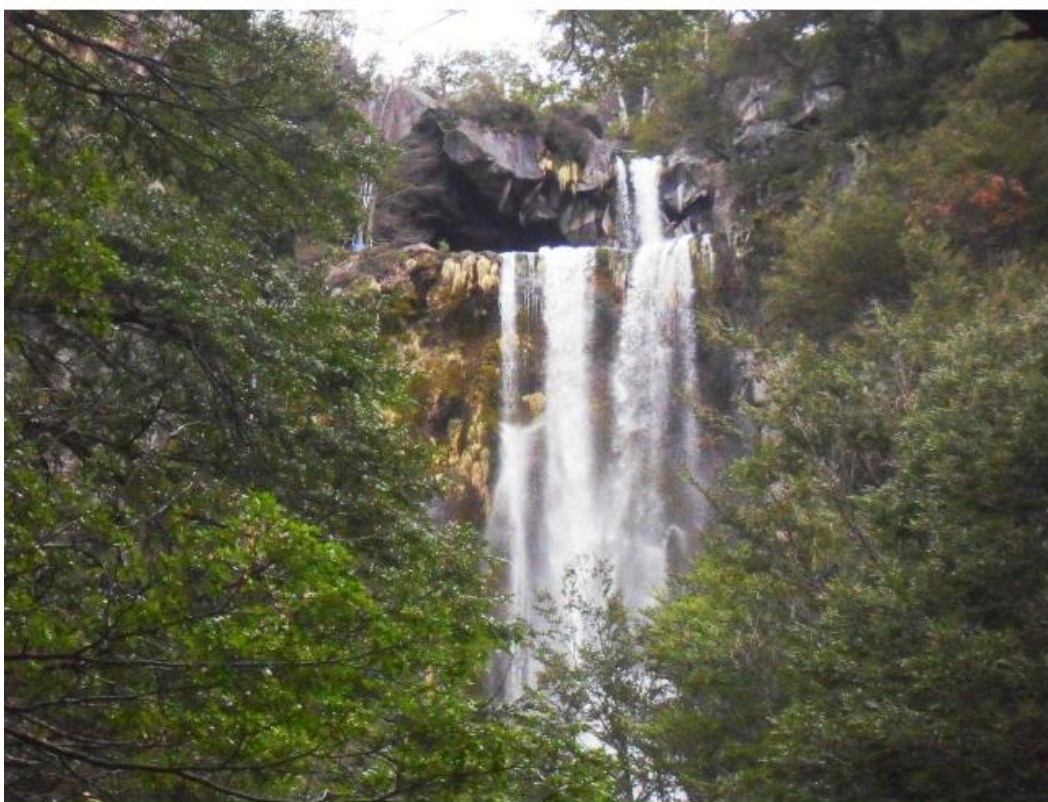
(Acceso a documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1SnZEK3pjCdn4bTm9hD87tT0T8oMkqt14/view?usp=sharing>)



ECOSISTEMAS PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES  
INFORME TALLER

### **Análisis de Capacidad y Vulnerabilidad** Reserva de Biosfera Nevados de Chillán – Laguna del Laja, Chile



UICN - Oficina Regional para América del Sur



# ANEXO 21

Decreto Supremo 4 del 2021 Aprueba Plan Recoge Huemul.

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1cJtCebbgDA9GUKiq9DTvcvZ6WqTTYJQg/view?usp=sharing>).

República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente

APRUEBA PLAN DE RECUPERACIÓN,  
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL  
HUEMUL (*HIPPOCAMELUS BISULCUS*)  
EN LA ZONA LOS NEVADOS DE  
CHILLÁN.

DECRETO N° 4

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		

Lo dispuesto en los artículos 19 número 8 y 32 número 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 37, 70 letra i), 71 letra f) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Convenio sobre Diversidad Biológica, promulgado como Ley de la República mediante el Decreto Supremo N° 1963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 151, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que oficializa la primera Clasificación de Especies Silvestres según su Estado de Conservación; en el Decreto Supremo N° 1, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la elaboración de Planes de Recuperación,

## ANEXO 22a

Acta Reunión Comité Ejecutivo 03.04.2012

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1pHy5QRKaLDsTGPLAw9zmJspqLJevj4Tf/edit?usp=sharing&ouid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true>).



### SEGUNDA REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE LA BIOSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA

#### ACTA N°2

CONCEPCION, 03 ABRIL 2012

#### Tabla tratada

1. Reporte de Acta anterior y de compromisos asumidos
2. Reporte de contactos realizados, percepciones recogidas y trabajos pendientes
3. Planificación de la instalación del Consejo de Gestión
4. Lineamientos del trabajo posterior: Reglamento y Plan de Gestión
5. Varios

#### Asistentes

1. Pedro Navarrete Ugarte, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío
2. Patricia Carrasco, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío
3. Jorge Urrea, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío
4. Joselyn San Juan, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío
5. Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío
6. Miguel Hinojosa, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío
7. Felipe Chávez G., Secretario Ejecutivo Asociación Laja – Diguillín
8. Arnoldo Jiménez, Alcalde de Coihueco, Presidente Asociación Pumilla
9. Jorge Rojas, Ilustre Municipalidad de Coihueco
10. Claudio Solar Jara, Alcalde de Antuco, Presidente Asociación Bío Bío Cordillera
11. Alberto Bordeu, Jefe Depto. Áreas Silvestres Protegidas CONAF, Dirección Regional del Bío Bío
12. Raúl Verdugo, Depto. Áreas Silvestres Protegidas CONAF, Dirección Regional del Bío Bío
13. Ana Hinojosa, Depto. Áreas Silvestres Protegidas CONAF, Dirección Regional del Bío Bío
14. Paola Núñez, Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional del Bío Bío
15. Juan Hormazábal, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío
16. Juan Bustamante, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío

#### Ausentes:

No se registran ausencias

## ANEXO 22b

Acta Reunión Comité Ejecutivo 13.06.2012.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:  
[https://docs.google.com/document/d/1O\\_pI7jPkj16jMVMYHL3-M831BGDFtN1q/edit?usp=sharing&ouid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1O_pI7jPkj16jMVMYHL3-M831BGDFtN1q/edit?usp=sharing&ouid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true))



### TERCERA REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE LA BIOSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA

#### ACTA N°3

LUGAR: GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO, AVENIDA PRAT N° 525, CONCEPCIÓN.

FECHA: MIÉRCOLES 13 DE JUNIO 2012, 15:00 horas

#### Tabla tratada

1. Recuento de temas tratados en reunión anterior.
2. Reporte de instalación del Consejo de Gestión
3. Presentación del Servicio de Evaluación Ambiental respecto del requerimiento de proyectos de subdivisión predial al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Trabajo preparatorio del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera.
5. Varios.

#### Asistentes

1. Patricia Carrasco, Jefa Unidad de Biodiversidad, Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío.
2. Joselyn San Juan, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.
3. Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.
4. Felipe Chávez, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipalidades Laja – Diguillín.
5. Marco Prado, Representante Territorio Punilla
6. Rodrigo Cisternas, Representante Territorio Punilla
7. Claudio Solar, Alcalde de Antuco, Presidente Asociación Municipalidades Bío Bío Cordillera.
8. Alberto Bordeu, Jefe Departamento de Áreas Silvestres Protegidas CONAF, Dirección Regional del Bío Bío.
9. Raúl Verdugo, Departamento Áreas Silvestres Protegidas CONAF, Dirección Regional del Bío Bío.
10. Ana Hinojosa, Departamento Áreas Silvestres Protegidas CONAF, Dirección Regional del Bío Bío.
11. Marisol Almarza, Encargada Sección Medio Ambiente CONAF Dirección Regional del Bío Bío
12. Carmen Zuleta, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío.
13. Juan Bustamante, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío.



## ANEXO 22c

Acta Sesión 01-14 Comité Ejecutivo 17.01.14.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1QhhAq6FKZ28PPJDTd1iOJ0XUdMqJnjo/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true>).



**ACTA SESIÓN 01/2014  
COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE BIÓSFERA  
CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA**

CHILLÁN, 17 ENERO 2014

**Tabla tratada**

1. Normalización cartografía Reserva de la Biosfera
2. Planteamiento de Secretaría Técnica de acudir a Tribunales Ambientales para zanjar tema de “Área colocada bajo protección oficial” para efectos del SEIA.
3. Estado de situación del Plan de Gestión y pasos a seguir.
4. Reporte de CONAF sobre seminario de Reservas de Biosfera en Olnmué
5. Reporte de SERNATUR sobre estado de situación de la ZOIT Cordillera de Chillán – Laguna del Laja.

**Asistentes**

- Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.
- María Cecilia Jiménez, Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío
- Alberto Bordeu, Corporación Nacional Forestal Dirección Regional del Bío Bío
- Olga Picarte, Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional del Bío Bío.
- Juan Bustamante, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío
- Claudio Panes, Municipalidad de Antuco, Asociación de Municipios Bío Bío Cordillera

**Ausentes:**

- Representante del Territorio Punilla
- Representante del Territorio Laja-Diguillín

**Temas tratados y Acuerdos:**

1. Normalización cartografía Reserva de Biosfera: Secretaría Técnica plantea el problema de utilizar cartografía, distinta a la que se utilizó para postular al estatus de Reserva de Biosfera.

**ACUERDO:** Secretaría Técnica distribuirá a los miembros del Comité Ejecutivo y a los 8 municipios los archivos digitales en formato shape que corresponden a la cartografía del expediente de la postulación a la Reserva.

## **ANEXO 22d.**

Acta Sesión 02-14 Comité Ejecutivo 19.03.14.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

[https://docs.google.com/document/d/11TqFkyOeB\\_JgUWX5FkJv6kDxNI1a3efV/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11TqFkyOeB_JgUWX5FkJv6kDxNI1a3efV/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true)).



**ACTA SESIÓN 02/2014  
COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE LA BIÓSFERA  
CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA**

CONCEPCIÓN, 19 MARZO 2014

**Tabla tratada**

1. Revisión compromisos contraídos en sesión 01/2014
2. Presentación de propuesta de Reglamento de Consejo de Gestión y Comité Ejecutivo.
3. Gestiones ante nueva autoridad regional
4. Organización convocatoria Consejo de Gestión.
5. Otros

**Asistentes**

- Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.
- María Cecilia Jiménez, Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío
- Alberto Bordeu, Corporación Nacional Forestal Dirección Regional del Bío Bío
- Olga Picarte, Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional del Bío Bío.
- Juan Bustamante, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío
- Claudio Solar, Alcalde Municipalidad de Antuco, Asociación de Municipios Bío Bío Cordillera

**Ausentes:**

- Representante del Territorio Punilla
- Representante del Territorio Laja-Diguillín

**Temas tratados y Acuerdos:**

1. Se revisan acuerdos comprometidos en sesión anterior: Secretaría Técnica informa que se distribuyó bases cartográficas a los integrantes del Consejo de Gestión; también se reporta el envío de oficio solicitando pronunciamiento al Servicio de Evaluación Ambiental respecto de la condición de área colocada bajo protección oficial de la Reserva, del que aun no se ha recibido respuesta. Respecto del compromiso de agendar una audiencia con el Intendente, hasta el momento no se ha podido materializar.

## ANEXO 22e

Acta Sesión 04-14 Comité Ejecutivo.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1BgA2ejJA1\\_ZkEBRJ-Bu6el5lgVrpW4p5/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1BgA2ejJA1_ZkEBRJ-Bu6el5lgVrpW4p5/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true)).



### ACTA SESIÓN 04/2014 COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN – LAGUNA DEL LAJA

CHILLÁN, 15 MAYO 2014

#### Tabla tratada

1. Informe de avance solicitud de pronunciamiento a SEA nacional.
2. Revisión propuesta de Reglamento del Consejo de Gestión.
3. Preparación Consejo de Gestión
4. Presentación de Juan Sufán sobre propuesta de activación de la Reserva de la Biósfera.
5. Presentación de Mauricio Ramírez, sobre interés de Chillán de integrar el Consejo de Gestión.

#### Asistentes

- Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.
- Roxana Muñoz, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Bío Bío.
- María Cecilia Jiménez, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Bío Bío.
- Alberto Bordeu, Corporación Nacional Forestal Dirección Regional del Bío Bío.
- Ana Karina Norambuena, Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional del Bío Bío.
- Roberto Ferrada, Servicio Agrícola y Ganadero, Jefe Oficina Chillán.
- Juan Bustamante, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Bío Bío.
- Carol Allende, Encargada de Turismo Municipalidad de Antuco, Asociación de Municipios Bío Bío Cordillera.
- Sandra Bobadilla, Directora de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Antuco, Asociación de Municipios Bío Bío Cordillera.
- Lorena Navarrete, Municipalidad de San Fabián de Alico, Asociación de Municipios Punilla.

#### Ausentes:

- Representante de Asociación de Municipios Laja-Diguillín

#### Temas tratados y Acuerdos:

1. Secretaría Técnica informa acerca de las gestiones relacionadas con la obtención de un pronunciamiento del servicio de evaluación ambiental respecto de la condición de "Área colocada bajo protección oficial para efectos del SEIA y que básicamente consisten en el envío de un oficio de insistencia del requerimiento planteado en el mes de enero. Se envió copia del expediente y oficio enviado anteriormente, junto a un oficio conductor dirigido a la nueva autoridad nacional del Servicio de Evaluación Ambiental.

## **ANEXO 22f**

Acta Sesión 3 15 Comité Ejecutivo 25 11 Obs. ABSch.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1j2HDJQGcDpdF0DGwV0DTMpWZBNK1wUF4/edit?usp=s\\_haring&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1j2HDJQGcDpdF0DGwV0DTMpWZBNK1wUF4/edit?usp=s_haring&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true))



### **ACTA SESIÓN 03/2015 COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA**

CONCEPCION, 25 NOVIEMBRE 2015

Lugar: Sala de reuniones División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Bío Bío.

#### **Tabla tratada**

1. Estado de situación del Plan de Gestión.
2. Evaluación de la actividad de promoción y difusión de la Reserva de la Biósfera.
3. Presentación proyecto Centro Logístico Atacalco, El Carmen.
4. Proyecto Sendero Transfronterizo San Fabián.
5. Propuesta Consejo de Gestión 2015.

#### **Asistentes**

1. Claudio Panes, Representante Asociación Bío Bío Cordillera de Municipios.
2. Alberto Bordeu, Corporación Nacional Forestal, Región del Bío Bío.
3. María Cecilia Jiménez, Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región del Bío Bío.
4. Juan Carlos Covarrubias, Asociación Punilla de Municipios.
5. Sebastián Godoy, Representante Asociación Laja – Diguillín de Municipios.
6. Pablo San Martín, Gobierno Regional del Bío Bío.
7. Roxana Muñoz Cruz, Gobierno Regional del Biobío.

#### **Asistentes Invitados:**

1. Fidel Torres, Municipalidad El Carmen.
2. José Miguel González, Municipalidad El Carmen.
3. Hugo Correa, Municipalidad El Carmen.

#### **Ausentes:**

1. Representante SAG.
2. Representante de SERNATUR.



## ANEXO 22g

Acta 29 junio 2016 Comité Ejecutivo obs. ABSch.

---

(Acceso al documento completo en el enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1n9jzi6\\_tUbW1i\\_uBZMB9Ss84IRiHjVa-/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1n9jzi6_tUbW1i_uBZMB9Ss84IRiHjVa-/edit?usp=sharing&oid=109861867660711845596&rtpof=true&sd=true)).



### ACTA SESIÓN 02/2016 COMITÉ EJECUTIVO RESERVA DE LA BIÓSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA

CONCEPCIÓN, 29 JUNIO 2016

#### Tabla tratada

1. Informe de aprobación de los recursos para elaborar el Plan de Gestión.
2. Reporte informe ambiental MOP proyecto Aduana Pichachén.
3. Materias en desarrollo, Acuerdo de Producción Limpia Pinto, Zona de Interés Turístico de Pinto, Centro Logístico Atacalco, iniciativas en Ranchillo Alto, actividades de difusión en El Camen, Vivero San Fabián, entre otros.
4. Presentación Proyecto EPIC, Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN).
5. Otros.

#### Asistentes

- Pablo San Martín, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Biobío.
- María Cecilia Jiménez, Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Biobío.
- Alberto Bordeu, Corporación Nacional Forestal Dirección Regional del Biobío.
- Olga Picarte, Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional del Biobío.
- Juan Bustamante, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Regional del Biobío.
- Claudio Solar, Alcalde Municipalidad de Antuco, Asociación de Municipios Biobío Cordillera.

#### Ausentes:

- Representante de Asociación de Municipios Laja-Diguillín
- Representante de la Asociación de Municipios Punilla.

#### Temas tratados y Acuerdos:

1. *Estudio Plan de Gestión Reserva de la Biósfera*: Secretaría Técnica informa acerca de la aprobación de los recursos solicitados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para el estudio conducente al Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera. La Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte del Consejo Regional (CORE) aprobó la asignación de recursos, por lo que pasa a votación del pleno del CORE que se realizará en la semana comprendida entre los días 4 y 8 de julio.

# ANEXO 22h

Asistencia Sesión 1-2018-16-01-2018



**RESERVA DE LA BIOSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN LAGUNA DEL LAJA**  
**Comité Ejecutivo**  
**Primera sesión, 2018**

Fecha: martes 16 de enero 2018

Hora: 10:00

Lugar: Oficina Seremi del Medioambiente, Concepción.

Nro	Nombre	Institución	Teléfono / Correo	Firma
1	Mrs. Carolina Juenes G.	Seremi del Medioambiente, Bio Bio	2563656 / 10255140 / <del>carolajuenes@mma.gov.cl</del>	<i>[Signature]</i>
2	MARCELA RODRIGUEZ MEDINA	SERNATUR, Bio Bio	41 2741425 / marcriguez.mf@sernatur.cl	<i>[Signature]</i>
3	Alberto Braden	CONAF, Bio Bio	4+56953728331 alberto.brade@conaf.cl	<i>[Signature]</i>
4	Francisco Castillo	SAG, Bio Bio	42626081 / <del>francisco.castillo@sa.gov.cl</del>	<i>[Signature]</i>
5	Francisca Castillo	Asociación de Municipalidades Bio Bio Cordillera	432409920 Francisca.Castillo@samta-bio-bio.cl	<i>[Signature]</i>
6	—	Asociación de Municipalidades Puntilla	—	—
7	—	Asociación de Municipalidades Laja Digullin	—	—
8	Roxana Muñoz Cruz	Gobierno Regional del Bio Bio	42405803 - rromunoz@gobbiobio.cl	<i>[Signature]</i>
9	Pablo San Martín	REGIÓN REGIÓN ARAUCANIA	diplobio_b@cmabi.cl	<i>[Signature]</i>
10	Josua Vera Arriagada	Delegación Provincial R. Tumbes	prova-vera@cmabi.cl	<i>[Signature]</i>
11	ANDRES JACQUES COPER	MMA - FAO	993599561 / AJACQUES@MMA.GOB.CL	<i>[Signature]</i>
12	Patricia Carrasco Lopez	Asociación de Municipales de Bio Bio	984185251 / pcarrasco@mmio.gov.cl	<i>[Signature]</i>
13	Fabida Lora Solinas	Coord. Regional GFF, FAO MMA	982291492 / lora@mmio.gov.cl	<i>[Signature]</i>
14	Rosa Orrego Squarone	SAG Bio Bio	rosa.orrego@sag.gov.cl	<i>[Signature]</i>
15	—	—	—	—
16	Laura Coligano Arriagada	GOBE Biobío	66026950 / lcoligano@udec.cl	<i>[Signature]</i>
17	Cristián Cornejo Mora	Seremi MedioAmb. R.B.B	42563658	<i>[Signature]</i>

# ANEXO 22i

Acta Reunión CE RBiosferaNChLL\_01.12.20

---



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO

### RESERVA DE LA BIOSFERA CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS DE CHILLÁN LAGUNA DEL LAJA

Fecha: 01.12.20

Lugar: Plataforma Zoom

Participantes:

N°	Organismo	Nombre
1	Encargado Dpto. Planificación y Ordenamiento Territorial (Secretaría Técnica)	Jorge Urrea González
2	Representante División de Planificación Gobierno Regional del Biobío (Secretaría Técnica)	Loredana Díaz Bravo
3	Representante organismo Área Protegida Pública	Alberto Bordeu Schwarze
4	Representante Seremi de Medio Ambiente	María Cecilia Jiménez Urrutia
5	Representante Sernatur	Yerko Zizak Garrido
6	Representante SAG	Rosa Orrego Guajardo
7	Representante municipio perteneciente al Territorio Biobío Cordillera	Jaime Sanhueza Sanhueza
8	Representante Gobierno Regional de Ñuble	Pablo San Martín Saavedra

Tabla:

1. Actualización/Formalización de lo/as integrantes del Comité Ejecutivo
2. Análisis de propuesta de implementación el Plan de Gestión aprobado en el año 2019
3. Otros: Informar sobre la preparación del reporte de Revisión periódica de Reservas de la Biosfera año 2021 para ser remitido al Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MAB de la UNESCO, por haber transcurrido 10 años desde su creación.

### PRINCIPALES TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS.

El Encargado Dpto. Planificación y Ordenamiento Territorial, Sr. Jorge Urrea, da inicio a la reunión, dando la bienvenida a los integrantes y comenta los objetivos de la actividad.

Cada integrante se presenta. El Sr. Pablo San Martín, manifiesta que se encuentra participando en representación del Gobierno Regional de Ñuble.

## ANEXO 23

Carta 2017 19 25 UNESCO - Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja

---



IUCN Species Survival Commission  
c/o Provita  
Apartado 47552  
Caracas 1041-A  
Venezuela

Tel: +58 212 286-1077 / 3169  
jonpaul.rodriguez@iucn.org  
www.iucn.org/species

Han Qunli  
Director, Division of Ecological and Earth Sciences  
Secretary, Man and the Biosphere (MAB) Programme  
UNESCO  
7, place de Fontenoy  
F-75352 Paris 07 SP  
France

25 September 2017

Dear Dr. Qunli,

I am writing to you on behalf of the International Union for Conservation of Nature (IUCN) Species Survival Commission (SSC), on the advanced plans to flood the Ñuble river basin east of the town of San Fabián de Alico in the Maule Region.

This important wildlife area was designated a UNESCO Biosphere Reserve in 2011 and forms part of the “Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja”. There are plans for two hydroelectric projects – Embalse Punilla and Central Ñuble de Pasada. If these schemes go ahead then 1,720 hectares of native forest will be lost as well as the aquatic biodiversity downstream of the dam. It is also a very important refuge for the globally Endangered Patagonian Huemul (*Hippocamelus bisulcus*). In addition, 11 archaeological sites will be destroyed and there will be displacement of about 100 families.

Through consultation with the Chair of the IUCN SSC Conifer Specialist Group, there is also concern that the Río Ñuble is one of the most important locations for the Chilean endemic conifer Lleuques (*Prumnopitys andina*). This location comprises approximately 1,000 old-growth trees representing about 10% of the total population for the species. Because Lleuques nearly always grows adjacent to rivers, its main cause of loss is from valleys being flooded due to the damming for hydroelectric schemes. There are other valley locations in Chile which have recently been flooded or in the process of being flooded which will further significantly deplete the population of Lleuques. These latter locations do not fall within government protected areas and therefore we have to be very concerned that where there is protection, in this case in a UNESCO designated reserve of Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja, that this species and other elements of Chile’s important biodiversity receive full national and international protection.



INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE



I would be grateful for your confirmation that UNESCO is fully aware of the situation in one of its most important Chilean Biosphere Reserves and wish to be assured that everything possible is being done to make the Chilean authorities aware of the potential devastating effect on the biodiversity in the Ñuble river basin if the hydroelectric scheme goes ahead. If there are any means by which the SSC, specifically the skills and expertise of the Conifer Specialist Group, can contribute to this work, or if you wish to discuss this matter further, please do not hesitate to contact us for deeper engagement.

Thank you for your attention to this matter. I look forward to hearing from you.

Sincerely,

A handwritten signature in blue ink that reads "Jon Paul Rodríguez". The signature is stylized and cursive.

Jon Paul Rodríguez, Ph.D.  
Chair  
IUCN Species Survival Commission

- cc. Mr Mario Gálvez, Focal Point for the MAB National Committee, Dirección Regional de Valparaíso, Corporación Nacional Forestal (CONAF), 3 Norte 541, Viña del Mar, Chile  
Dr Jane Smart, Director, Biodiversity Conservation Group, Head, Species Programme, IUCN, Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Switzerland  
Dr. Tim Badman, Director, World Heritage Programme, IUCN, Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Switzerland

## ANEXO 24

Respuesta de A. Bordeu a UNESCO 9.3.18

---

11-04-2018

Correo de CONAF - Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja



Alberto Bordeu Schwarze <alberto.bordeu@conaf.cl>

---

### Corredor Biológico Nevados de Chillán Laguna del Laja

4 mensajes

Alberto Bordeu Schwarze <alberto.bordeu@conaf.cl>

9 de marzo de 2018, 16:12

Para: M.Clüsener-Godt@unesco.org

Cc: "Cardenas, Maria Rosa" <m.cardenas@unesco.org>, Mario Galvez <mario.galvez@conaf.cl>, RAFAEL CARRASCO <rafael.carrasco@conaf.cl>

Estimado Dr. Clüsener-Godt:

Como Coordinador Regional, dentro de CONAF, respecto de la Reserva de la Biosfera "Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja", mediante el presente correo deseo dar respuesta a su consulta de octubre de 2017, dirigida a don Mario Galvez, Punto focal en Chile del Programa MAB de UNESCO, quien me la derivara con dicho fin. Me excuso en primer lugar por el prolongado tiempo transcurrido para dar esta respuesta, pero aspectos administrativos me impidieron informar oportunamente sobre esta materia. De igual forma solicito se me excuse el responder en castellano, dado mi limitado dominio de la correcta y precisa escritura en idioma inglés.

Es por ello, que adjunto al presente se remite el Informe "Efectos y medidas de mitigación ambientales de los Proyectos hidroeléctricos **Central de Pasada Ñuble** y **Embalse Punilla** sobre las especies amenazadas Huemul y Lleuque, al interior de la **Reserva de la Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja**", preparado por el suscrito. Lo anterior, con el objeto que se pueda dar respuesta a la carta remitida por el Presidente de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, al Director de la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra del Programa MAB de la UNESCO, que usted a su vez remitiera al Sr. Galvez.

A modo de resumen creo importante señalarle al Dr. Rodriguez, que los mencionados proyectos de inversión, están proyectados para ejecutarse dentro de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja, cuya normativa permite este tipo de iniciativas. Precisar que en Chile, salvo las Zonas Núcleo de las Reservas de Biosfera, que constituyen áreas protegidas legalmente y con personal efectivo destinado a dichos fines, el resto del territorio incluido en ellas son terrenos generalmente privados donde la calificación de Reserva de Biosfera establece condiciones indicativas pero no normativas respecto de las acciones que allí se puedan desarrollar.

Informar que ambos proyectos, en cumplimiento de la legislación ambiental chilena, se sometieron oportunamente a un proceso de evaluación ambiental, siendo aprobados formalmente, condicionados a cumplir un conjunto de medidas de mitigación y compensación ambiental respecto de las especies lleuque y huemul, entre otros componentes ambientales, las que en el Informe se detallan y que son obligatorias para su cumplimiento por parte de los titulares de estas iniciativas.

Señalar que el proyecto **Central de Pasada Ñuble** está aún en fase de construcción y que el proyecto **Embalse Punilla se encuentra** en una etapa inicial de estudios y sondajes no habiendo iniciado aún obras mayores por tener pendientes el llegar a acuerdos compensatorios con las familias campesinas afectadas y en razón a que respecto de la componente de flora nativa, debe obtener previo a cualquier actividad de corta, una Resolución especial de CONAF por la afectación de especies con problemas de conservación, dentro de las cuales se incluye al Lleuque.

A juicio del suscrito, de cumplirse las medidas ambientales prescritas y obtenerse y cumplirse las autorizaciones aún pendientes, se estará realizando la mitigación y compensación de los serios impactos ambientales que estos proyectos efectuarán sobre la componente flora silvestre que la legislación vigente en Chile permite exigir. A diferencia de lo anterior y en relación al ciervo amenazado Huemul, es necesario señalar que la autoridad ambiental no ha dado una respuesta apropiada para minimizar el impacto del

proyecto **Embalse Punilla** sobre esta especie, al insistir en permitir la relocalización de las familias afectadas en un sector, al sur del embalse, zona que ha sido identificada como especialmente sensible para la especie y que los expertos involucrados en la evaluación de esta iniciativa han solicitado excluir, además de otros aspectos detallados en el Informe adjunto.

En cuanto al ofrecimiento de la experiencia y habilidades del Grupo de Especialistas en Coníferas de UICN ofrecido por el Dr. Rodriguez, este se valora y podría constituir, de poder concretarse su participación, en una valorada contribución durante la tramitación de los permisos ambientales aún pendientes.

Atentamente,



**Alberto Bordeu Schwarze**

Jefe Departamento Áreas Silvestres Protegidas

CONAF, Región del Biobío

Rengo 345, Concepción

+56 41-2624014

[www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)



## **ANEXO 25**

Informe Anexo En Respuesta UNESCO - IUCN

---

### **INFORME**

#### **EFFECTOS y MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTALES de los PROYECTOS HIDROELECTRICOS “CENTRAL DE PASADA ÑUBLE” y “EMBALSE PUNILLA” SOBRE las ESPECIES AMENAZADAS HUEMUL y LLEUQUE, al INTERIOR de la RESERVA de la BIOSFERA “CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS de CHILLAN – LAGUNA DEL LAJA”**

##### **1.- Introducción**

El presente Informe se genera con el objeto de reportar al Dr. Miguel Clüsener-Godt, Director a.i. de la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra, del Programa MAB de UNESCO, acerca de los efectos y medidas de mitigación considerados en los proyectos hidroeléctricos “Central Ñuble de pasada” y “Embalse Puniilla”, en desarrollo al interior de la Reserva de la Biosfera “Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja”, en relación a las especies amenazadas Huemul y Lleuque allí presentes.

Lo anterior con el objeto de entregar antecedentes precisos que permitan dar respuesta a la carta, de fecha 25 de septiembre de 2017, que el Presidente de la Comisión de Sobrevivencia de Especies de IUCN, el Dr. Jon Paul Rodríguez, le dirige al Dr. Clüsener-Godt, manifestándole su profunda preocupación por los efectos potencialmente devastadores que estos proyectos de inversión podrían tener sobre la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera.

##### **2.- La Reserva de la Biosfera “Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja”**

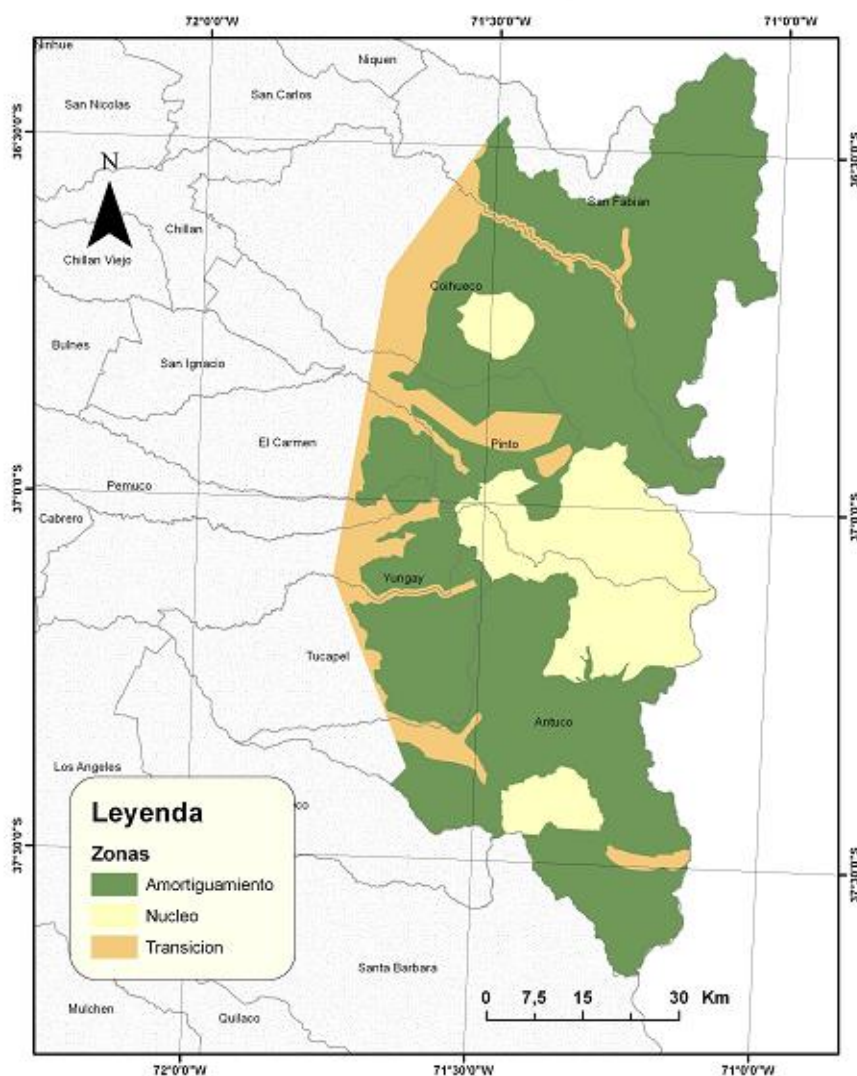
La Reserva de la Biosfera “Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja”, fue creada por UNESCO en junio de 2011, con una superficie de 566 mil hectáreas, en ocho comunas de la Región del Biobío, siendo la décima y más reciente área del país que goza de esa categoría desde que el organismo de Naciones Unidas creó el programa Hombre y Biosfera.

Como todas las Reservas de Biosfera este territorio cuenta con una zonificación que considera tres tipos de zonas. La Zona Núcleo, que debe contar con protección jurídica, y protección efectiva a largo plazo, con el objeto de conservar la biodiversidad, monitorear los ecosistemas menos alterados o realizar investigación. La Zona de Amortiguamiento que normalmente circunda la zona núcleo o colinda con ella, donde se realizan actividades cooperativas compatibles con prácticas ecológicas racionales, tales como educación ambiental, recreación, turismo de naturaleza e investigación básica y aplicada. Por último se encuentra la Zona de Transición o uso múltiple, la que puede comprender variadas actividades agrícolas, de asentamientos humanos



y otros usos, donde se permite incentivar el desarrollo socioeconómico para el bienestar de la población de forma sostenible.

### RESERVA de la BIOSFERA “CORREDOR BIOLÓGICO NEVADOS de CHILLAN – LAGUNA del LAJA”



En esta Reserva de la Biosfera la zona núcleo está constituida por el Parque Nacional Laguna del Laja, la Reserva Nacional Huemules de Niblinto, el Santuario de la Naturaleza del mismo nombre, y la Reserva Nacional Ñuble, todos territorios protegidos legal y efectivamente en terreno. Además, incluye en las otras zonas terrenos agrícolas, plantaciones forestales, bosque nativo, matorrales, humedales y alta montaña que son en su gran mayoría terrenos privados no considerados dentro de las áreas protegidas.

De acuerdo a la legislación vigente en Chile, la figura de Reserva de la Biosfera no constituye un área con protección legal, con la excepción de sus zonas núcleo. No obstante lo anterior, en estos

territorios y fuera de las áreas silvestres protegidas, la condición de Reserva es tenida en cuenta para definir modelos de desarrollo, para lo cual se está actualmente trabajando en la definición de su Plan de Gestión, así como para exigir que proyectos de inversión proyectados en dichos espacios deban someterse previamente a evaluación de su impacto ambiental.

### **3.- El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en Chile**

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), administrado en Chile por un Servicio dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, busca introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en el país. Mediante el SEIA, regulado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se encuentren en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables.

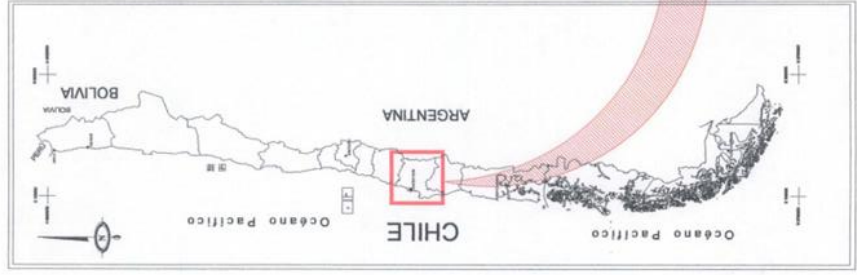
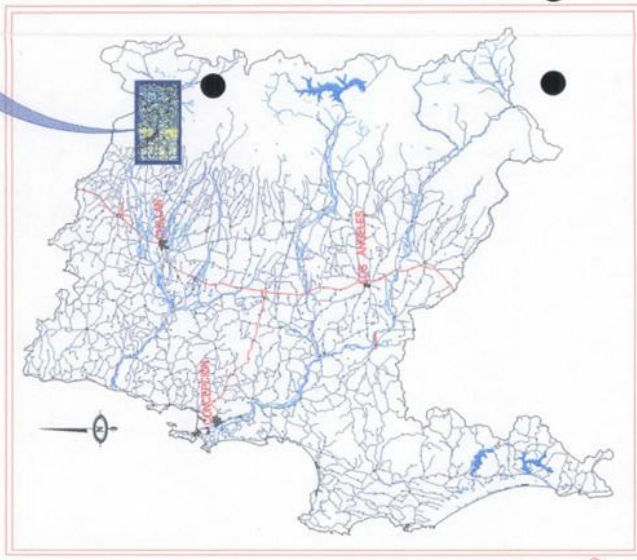
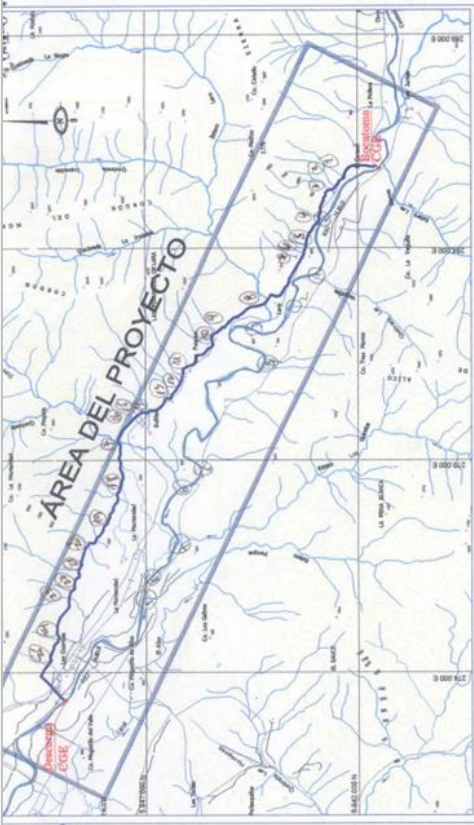
Desde su inicio en 1997, más de 10.000 proyectos o actividades se han evaluado en el SEIA, permitiendo prevenir los impactos de las inversiones públicas y privadas, o en los casos que no es evitable la generación de impactos adversos significativos, existan medidas de mitigación. Lo anterior se ratifica para cada proyecto, mediante una Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que aprobada por la autoridad competente, determina el eventual rechazo del proyecto o en caso contrario, su aprobación para su ejecución, estableciéndose formalmente las medidas ambientales de reparación, compensación o mitigación que correspondan.

#### **3.1 Evaluación Ambiental del Proyecto “Central Ñuble de pasada”**

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y operación de una central hidroeléctrica de pasada en el curso del río Ñuble, sin regulación horaria, de 136 MW de capacidad, que utilizará las aguas del río Ñuble, a través de una bocatoma en el punto de captación, las que serán conducidas por un canal de aducción de 16,14 km, construido en la ribera norte del río Ñuble, con una altura de caída neta de 151,2 m y un caudal de diseño de 100 m<sup>3</sup>/s. La central generará una energía media anual del orden de los 700 GWh, la que será aportada al Sistema Interconectado Central, que constituye el sistema base del abastecimiento energético de la zona central de Chile.

Las obras se ubican en el río entre la confluencia del estero Damas y 3 km aguas arriba del pueblo de San Fabián en la comuna de San Fabián de Alico, en la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera “Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja”. Esta central, actualmente en fase de construcción, consideró un periodo constructivo planificado en 30 meses.

El proyecto fue sometido a evaluación ambiental mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y después de un año de tramitación fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 218 del año 2007, que aprueba su RCA. Los principales impactos identificados durante su evaluación dicen relación con la superficie de bosque que debe ser cortada para la construcción del canal de aducción que abarca 130.2 ha.



PROYECTO		<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CENTRAL NÚBLE DE PASADA</b>	
TEMA	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	CLIENTE	oee
TÍTULO	LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	FECHA	MAYO DE 2008
CONSULTOR	<small>           SERVICIOS AMBIENTALES            INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.            DIVISIÓN DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN            CIUDADANA         </small>	<small>           INSTITUCIÓN            MINISTERIO DE MINERÍA         </small>	<small>           AUTORIZACIÓN            N.º 10.000.000-0-2008         </small>
<b>INDICADAS</b>			

### **3.1.1 Efecto del Proyecto sobre el Lleuque**

De acuerdo a lo dispuesto en la legislación forestal chilena vigente, se le exigió al titular del proyecto reforestar la totalidad de la superficie cortada restituyendo los tipos forestales afectados. Igualmente se considera una compensación ambiental sobre las especies de flora con problemas de conservación afectadas como son el naranjillo (*Citronella mucronata*) y guindo santo (*Eucryphia glutinosa*), exigiéndose la reforestación de 10 individuos por cada ejemplar cortado. Cabe señalar que en el área de afectación del proyecto, como en su área de influencia, no se detectó presencia de lleuque (*Prumnopitys andina*).

### **3.1.2 Efecto del Proyecto sobre el Huemul y medidas de mitigación consideradas**

Respecto de las evaluaciones ambientales de proyectos en el territorio de la Reserva de la Biosfera “Corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja”, y ante la hipótesis de un posible efecto sobre la especie huemul, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en conjunto con otros servicios públicos, exigió la ejecución de estudios de presencia/ausencia y ocupación de hábitat de las poblaciones de huemules que pudieran ser afectadas por la construcción y operación del proyecto, al igual que se adoptaran medidas adecuadas a la magnitud y sinergia de impactos que generaren estas iniciativas sobre el huemul, en particular sobre su desplazamiento, conducta, pérdida y/o fragmentación de sus poblaciones y su hábitat. En dicho sentido, CONAF está trabajando para contar con una Guía de Evaluación Ambiental de proyectos de obras civiles que afecten poblaciones de huemul en la Región del Biobío, de manera de contar con un instrumento metodológico que instruya a los titulares de proyectos, consultoras y servicios públicos que participan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En lo particular y respecto de la presencia de huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en la cuenca del río Ñuble, es necesario precisar que previo al ingreso de este proyecto al SEIA, ésta solo estaba confirmada para el sur del río Ñuble. Recién en 2008 se contó con el registro de una filmación que reflejaba la presencia de la especie al norte del río Ñuble en la ruta pública N-31, lo que contribuyó para hacer que el titular del proyecto reconociera la presencia de la especie.

Al proyecto se le establecieron como exigencia en su Resolución el ejecutar, con una frecuencia estacional y por un periodo de un año, monitoreos del huemul para complementar la línea base sobre la presencia de huemul en el área. Una vez ejecutado y si se detectaba la presencia de la especie se propondría un panel de expertos integrado por CONAF, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG, autoridad nacional para fauna silvestre) y CODEFF (Comité Pro-Defensa de la Flora y Fauna, ONG con amplia experiencia en monitoreo de la especie), con el objeto que definiera las medidas de mitigación y o compensación más adecuadas para asegurar la correcta mantención de las poblaciones entorno al proyecto.

Dado que por problemas financieros el proyecto estuvo sin movimiento por varios años, el panel de expertos sesionó en septiembre del 2014, solicitando nuevos monitoreos dado el tiempo

pasado desde las prospecciones realizadas, proponiendo utilizar cámaras trampa. Se realizaron dos campañas adicionales, instalando 15 cámaras trampa por 60 días. Durante su instalación y retiro, se registró presencia de huemules los sectores Cajón Las Minas y La Negra, a una distancia entre los 5 y 7 kilómetros del trazado del proyecto.

El panel de Expertos, en agosto del 2015, negoció con el titular la instalación de 67 cruces para fauna en el canal de aducción (6 tramos soterrados, 30 cruces prediales y 31 cruces de quebradas), solicitándose la incorporación de cobertura vegetal adicional, para no generar barreras visuales a los animales y facilitar su utilización, además del monitoreo de estos pasos con cámaras trampa para evaluar su efectividad.

A mayo del presente año, el titular del proyecto solicitó la ampliación del tiempo de construcción del proyecto hasta el segundo semestre del 2022, determinación que se encuentra en evaluación por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente.

### **3.2 Evaluación Ambiental del Proyecto “Embalse Punilla”**

Este proyecto consiste en un embalse multipropósito que permitirá generar energía hidroeléctrica con una producción que alcanzaría a los 525 GWh como promedio anual, con una potencia nominal de 94 MW. Asimismo el embalse permitirá asegurar y extender el riego en el valle del Río Ñuble correspondiente a una superficie de 66.000 ha en las comunas de Coihueco, Chillán, Ñiquén, San Carlos, San Fabián y San Nicolás. La construcción del embalse de 600 millones de m<sup>3</sup> de capacidad, implica una superficie de inundación de 1.700 ha, para los que se tendrán que expropiar 1821 ha en 53 lotes lo que implicará la erradicación y el traslado de alrededor de 40 familias. La inversión estimada para el Proyecto sería aproximadamente de US\$ 145 millones. El titular es público, correspondiendo a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

El embalse se localiza a 30 km al oriente de la localidad de San Fabián de Alico, en la confluencia del río Ñuble con el río Los Sauces, en las comunas de San Fabián de Alico y Coihueco, en la zona de transición de la Reserva de la Biosfera “Corredor Biológico Nevados de Chillán – Laguna del Laja”.







El proyecto fue sometido a evaluación ambiental mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, en un proceso de compleja tramitación que duro 6 años, siendo CONAF uno de los servicios más activos en términos de exigir cumplimiento de la legislación vigente y medidas de mitigación y compensación proporcionales a su relevante impacto. Finalmente el proyecto fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 018 del 15 de Noviembre de 2010, luego de la evaluación del Estudio y de 3 Anexos que el titular debió presentar para subsanar las observaciones de los servicios.

La Resolución estableció medidas de mitigación, reparación y compensación asociada a los importantes impactos ambientales que el proyecto generará. Aún el proyecto no ha realizado ninguna obra. Este retraso se ha debido a la compleja modalidad de concesión a privados para su construcción que utilizó el Ministerio de Obras Públicas, difícil de aplicar a este proyecto dado sus complejidades técnicas, ambientales y sociales.

Dentro de las exigencias más importantes está la necesidad de reforestar la relevante vegetación natural que se afectará por la inundación o caminos y que alcanza una superficie de 670 ha, lo que debe ser realizado con el mismo tipo forestal intervenido, la exigencia adicional de establecer un área de restauración ambiental por la pérdida de hábitat de flora y fauna con una superficie de 306 ha, las medidas de mitigación asociadas a la especie huemul y el traslado de las familias afectadas por la inundación, a predios de similares características a los perdidos, los que deben ser aceptados por los afectados. La oposición al proyecto ha hecho muy difícil llevar a cabo esta última negociación.

### **3.2.1 Estado de conservación del Lleuque, efectos del Proyecto Punilla sobre la especie, medidas de mitigación consideradas y tramitación pendiente**

#### **3.2.1.1 Estado de conservación del Lleuque (*Prumnopitys andina*)**

Oficialmente el Lleuque se encuentra clasificado como Vulnerable, de acuerdo a lo definido en el DS 13/2013 (<http://www.mma.gob.cl/clasificacionespecies/noveno-proceso-2012.htm>) que oficializa la nómina de 110 especies clasificadas bajo alguna de las categorías de conservación de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 75 de 2004 que aprueba el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres. A continuación se presentan antecedentes bibliográficos que precisan la situación de la especie.

Según Gardner (2013) existen en el país 8 localidades con poblaciones de las especie, siendo las más grandes las del Queuco y Polcura, cada una de las cuales con más de 2000 individuos cada una, teniendo el resto poblaciones que fluctúan entre los 20 a 1000 individuos, si bien la mayoría está más cerca del valor inferior, teniendo la población total un número inferior a los 10000 individuos.

Por su parte Echeverría (2014), en su "Caracterización de *Eucryphia glutinosa*, *Citronella mucronata*, *Prumnopitys andina* y *Orites myrtoidea* según los criterios de la UICN", hace una

depuración de los puntos con presencia de la especie, concluyendo que estos alcanzan a 303 en todo su rango de distribución geográfica que va desde la Región de Maule hasta la Región de La Araucanía, entre los 700 y 1382 de altitud en la Cordillera de Los Andes, más una pequeña subpoblación en la Cordillera de Nahuelbuta, entre las regiones del Biobío y La Araucanía.

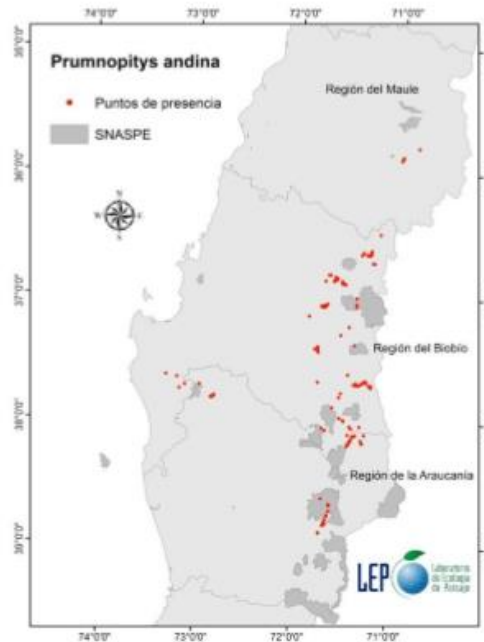


Figura 3. Mapa de distribución de puntos de presencia de *P. andina* elaborado (Fuente: Echeverría et al. (2014). Informe técnico Proyecto CONAF 062/2012).

Destaca que un 83% de estos puntos se encuentran formando parte de vegetación natural, solo un 11 % se encuentran protegidos en áreas silvestres y que sus principales amenazas son el ramoneo por parte del ganado (30%) y faenas de explotación forestal (19%). Respecto del tamaño poblacional de los puntos con presencia, resalta negativamente que un 41% de estos está constituido por la presencia con un solo individuo. En sus conclusiones evalúa que la extensión de su presencia abarca 8312 km<sup>2</sup> y su área de ocupación 140 km<sup>2</sup> y luego de sistematizar el análisis de los criterios UICN propone que la especie se debía clasificar como en peligro EN B2ab (i,ii,iii,v).

Por último Aguayo (2015), en su Informe Experto para el Proyecto de Inversión “Mini Centrales Hidroeléctricas Aillín-Las Juntas” da cuenta de una nueva población de Lleuque no considerada por los autores anteriores que podría constituirse en la mayor población remanente de la especie, localizada en la sección alta del río Duqueco, en el predio San Lorenzo, donde se describen 4960 ha adicionales de hábitat de la especie, estimándose una población local que supera el millón de individuos, de los cuales la gran mayoría es regeneración.

### **3.2.1.2 Efectos del Proyecto Punilla sobre el Lleuque y medidas de mitigación consideradas**

De los antecedentes presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, se puede precisar que esta especie, clasificada como Vulnerable en el sistema de oficial de clasificación (DS 13/2013), claramente no es la principal especie afectada, ya que el Tipo Forestal Ciprés de la cordillera, el más escaso del país es el más afectado (se compromete un 1,5% de su superficie), ni que la población allí presente sean bosques vírgenes ni antiguos.

De los inventarios realizados en la Línea Base del proyecto, se identificaron 8 tipos vegetacionales que serían afectados por el embalse y los caminos relacionados. De estos solo 4 tienen presencia de especies arbóreas de los cuales solo 3 tiene reconocida la presencia de lleuque, si bien su participación es siempre marginal, identificada como especie acompañante o secundaria. Lo anterior se refleja en que sus densidades rondan entre los 20 a 38 individuos por hectárea en bosques cuya densidad total está entre los 230 a 980 árboles por hectárea. Estos bosques reflejan claros indicios de intervenciones de corta en el pasado, o el efecto de ganadería extensiva que daña la regeneración.

En términos de extensión, se verifica la presencia de lleuque en 655 hectáreas. Una estimación de la magnitud de ejemplares que serán afectados por este proyecto indica que se perderían alrededor de 21800 individuos. Por su parte y en base a las tablas de rodal presentadas en su EIA se estima que los individuos adultos afectados estos alcanzan a los 1300 individuos.

En cuanto a las medidas establecidas en la RCA que pueden colaborar a mitigar este impacto se puede señalar que el titular tiene la obligación de reforestar 700 ha del tipo forestal ciprés de la cordillera. En su propuesta el titular ha comprometido incluir en las 700 ha plantas de lleuque en una densidad de 72 árboles por hectárea, como acompañantes de un grupo de especies nativas lideradas en número por roble, hualo y ciprés de la cordillera, con una densidad total de 1430 árboles por hectárea.

Más relevante desde el punto del valor ambiental de la especie, es el compromiso adicional exigido al titular, de realizar un trabajo de restauración ambiental (no una simple reforestación) en un área de compensación de 306 ha definida en la cuenca del Río Gato (aledaña al futuro embalse), donde se deberá desarrollar un Programa de Restauración orientado a reestablecer el material genético de las especies de flora amenazadas afectadas por el embalse, que debe traducirse en un Plan de Ordenamiento Predial que sistematice la propuesta de medidas de protección, restauración y monitoreo.

### **3.2.1.3 Compromisos de la Ley de Bosque Nativo aún pendientes de tramitación.**

Más allá de los requisitos establecidos durante el proceso de evaluación ambiental, es importante señalar que dado que el lleuque se encuentra catalogada como Vulnerable, de acuerdo a lo exigido por la Ley 20283, conocida como Ley de Bosque Nativo, los bosques donde esta especie está presente se convierten en Bosques de preservación, los que en principio no pueden ser intervenidos, con la salvedad que se presenten circunstancias excepcionales que el titular debería

demostrar. Para ello, el titular debe obtener la emisión de una Resolución Fundada ante la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en donde se demuestre que esta intervención y alteración del hábitat de esta especie no amenacen la continuidad de la especie a nivel de la cuenca, que sean imprescindibles y que sean de interés nacional.

Esta Resolución Fundada será un requisito previo a la posible intervención (o inundación) de los bosques, la que no ha sido aún tramitada por el titular del proyecto ante CONAF.

### **3.2.2 Efecto del Proyecto sobre el Huemul y medidas de mitigación consideradas**

Si bien mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 18 de 2010 se aprobó el proyecto, la ONG ambientalista CODEFF presentó un Recurso de Reclamación en su contra, en consideración a que su efecto sobre la especie huemul estaba tratada en forma inadecuada, lo que fue resuelto mediante la Resolución Exenta N° 1013, de diciembre de 2011, por parte de la autoridad competente, estableciendo una serie de obligaciones nuevas detallándose las principales respecto del huemul:

- Realizar un estudio del huemul y fauna terrestre previo a la construcción del embalse, además del monitoreo de la especie bajo la asesoría de una Comisión Experta en Huemul, cuyos integrantes debían ser aprobada por la Autoridad Ambiental.
- Los alcances del estudio debían ser aprobados por la Autoridad Ambiental, previo a su realización y en función de sus resultados y previo informe de la Comisión Experta en Huemul, dicha autoridad podría descartar como alternativa de relocalización de las familias afectadas, en el sector sur del embalse, donde se manejaba como hipótesis la presencia de huemul.

Para la ejecución de lo anterior se acordó desarrollar mediante consultoría el servicio ambiental “Taller de Huemules y Estudio de Actualización de Línea Base de Fauna Terrestre, Proyecto Embalse Punilla”. Durante los años 2012 y 2013, se llevaron a cabo cuatro talleres de huemul, dos campañas de actualización de línea base y una reunión final de acuerdos.

En los talleres y la reunión final, participó la Comisión Experta en Huemul, constituida por representantes de CONAF, Servicio de Evaluación Ambiental (SEA dependiente del Ministerio de Medio Ambiente), Secretaría Ministerial del Medio Ambiente Biobío, SAG, Especialista del Grupo Zonal del Plan Nacional de Conservación del Huemul y tres especialistas de larga experiencia en esta materia. Los objetivos de la mencionada Comisión consideraban el guiar el trabajo de campo de las campañas de actualización, proponer y discutir medidas de mitigación y compensación para el huemul y otras especies con problemas de conservación.

Producto de los monitoreos se confirmó la presencia de huemul en el área de impacto directo del Embalse y Central Hidroeléctrica Punilla. Por ello la Comisión acordó incorporar una serie de medidas para la especie, las que se resumieron en un documento denominado “Informe Técnico: Manejo de áreas con presencia de huemul” generado por la consultora ATM S.A.

Producto de las campañas de prospección del huemul comprometidas, realizadas en periodo 2012-2013, tanto pedestres como con cámaras trampa, realizadas en zonas aledañas al área de

influencia directa del proyecto, se logró identificar la presencia de la especie tanto en sector norte como el sur aledaños al área de estudio. La identificación fue mediante la identificación de huellas, rasgos indirectos, así como mediante cámaras trampa que obtuvieron el registro de dos individuos machos en sector sur-este, a unos 2 km del área del proyecto.

### **3.2.2.1 Medidas propuesta por la Comisión de Expertos en Huemul como compromisos, contenidas en el Informe Técnico**

a) Área de Protección del Huemul (APH):

Se propone establecer esta figura de una superficie de 2.983 ha, que en su totalidad deberá ser propiedad fiscal y con fines exclusivos de conservación del huemul y la biodiversidad. La función del APH, será generar condiciones de seguridad del embalse Punilla, manteniendo y mejorando el ambiente para permitir en el mayor grado posible, la conectividad de la fauna silvestre amenazada, en particular al huemul.

Este espacio está conformado por el área de expropiación del embalse (1.105 ha), el área de protección del huemul (1.572 ha) y el área de compensación de la biodiversidad (306 ha). En esta área se establecieron zonas de uso y normas específicas de manejo, más costos para administración del área y un plan de seguimiento para huemul, a cargo del titular, en base a lo cual identificar si se requieren medidas adicionales.

b) Se solicita formalmente descartar la relocalización de las familias en el sector sur del embalse dada la constatación de la presencia de huemules.

### **3.2.3.2 Definición de la autoridad respecto de las medidas propuestas por la Comisión de Expertos en Huemul**

La Dirección Regional del SEA envió solo a los servicios públicos que participan en la Comisión Experta en Huemul, el borrador del Informe Final "Manejo de Áreas con presencia de huemul", preparado por la consultora contratada por el titular, para su visación previo a someterlo a aprobación de la Autoridad Ambiental.

A lo anterior la CONAF respondió precisando que quedaban pendientes observaciones necesarias de acoger, antes de ser sometido a la aprobación y validación de la Autoridad Ambiental, debiendo ser previamente validado en su versión final, por la totalidad de quienes conformaron la Comisión Experta en huemul, lo que no fue acogido.

El 29 de diciembre de 2014 mediante la Resolución Exenta n° 046/2015 del 30 de enero de 2015, la Comisión de Evaluación aprueba en términos generales el informe presentado por la Dirección General de Obras Públicas, considerando en lo medular las siguientes observaciones: No descartar el área destinada a la relocalización de gente en la zona sur del embalse, e incluso menciona que permitiría la realización de un camino inexistente para conexión internacional, no siendo esto

analizado en ninguna reunión previa de la Comisión de huemul del cual se desconoce que exista un proyecto y menos que tenga evaluación ambiental.

CONAF en enero de 2015, manifiesta a la Comisión Evaluadora, su preocupación por la no consideración de sus observaciones al Informe Final "Manejo de Áreas con presencia de huemul", previo a someterlo a aprobación de la Autoridad Ambiental y por lo señalado en la Resolución Exenta n° 046/2015 en relación a la relocalización de las comunidades a la zona sur del embalse, lo que se contrapone a los resuelto por el Comité de Ministros en su la Resolución Exenta n° 1013.

En Julio de 2015 CODEFF argumenta y solicita formalmente al Comité de Ministros, rechazar o modificar la Resolución Exenta n°046/2015 del SEA Biobío en relación a:

- a) Se rechacen como sitio de relocalización el sur de la cola del embalse
- b) Se rechace la autorización para permitir proyectos sobre conexión internacional, sin someterse al SEIA.
- c) Que el titular financie la administración del Área de Protección del Huemul durante toda la vida del proyecto y no sólo por 10 años.

Respecto de esta apelación y mediante la Resolución Exenta n° 926/2015 de julio de 2015, el Comité de Ministros se declara incompetente a la solicitud de CODEFF y se remiten los antecedentes a la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío. Sobre el particular se han realizado consultas ante el SEA Biobío, sin obtener hasta el presente respuesta.

En la actualidad el proyecto Embalse Punilla, se encuentra en una etapa muy inicial de su desarrollo confeccionando sondajes y estudios previos a la construcción. Recientemente se ingresó al SEIA el proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica de la Central Punilla, la cual se encuentra en etapa de evaluación, y CONAF ha estado exigiendo estudios y medidas adecuadas a los impactos que esta nueva obra pudiera producir sobre el huemul y su hábitat.

#### **4.- Bibliografía**

AGUAYO, M. 2015. Informe de Experto: "Mini Centrales Hidroeléctricas Aillín-Las Juntas". Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.

ECHEVERRIA, C. y RODRIGUEZ, R. 2014. Caracterización de *Eucryphia glutinosa*, *Citronella mucronata*, *Prumnopitys andina* y *Orites myrtoidea* según los criterios de la UICN. Fondo de Investigación del Bosque Nativo. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.

GARDNER, M.F. 2013. *Prumnopitys andina*, from the website, Threatened Conifers of The World (<http://threatenedconifers.rbge.org.uk/taxa/details/106>).



## ANEXO 26

Protocolo Monitoreo Huemul OCTUBRE-2022.

(Acceso al documento completo en el enlace:

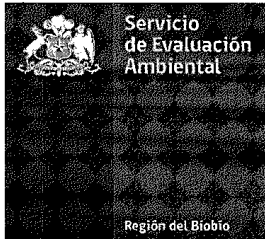
<https://drive.google.com/file/d/1K2cDg319PQrbZoQM4ENzErcrMAXvjFTS/view?usp=sharing>).



# ANEXO 27

Ord. 602 del 23.8.13 SEA Biobío a CONAF

---



ORD. N°: 602

ANT: Su Oficio Ord N°187/2013, de fecha 12 de agosto de 2013.

MAT: se pronuncia respecto de su consulta referida a la calidad o no de área protegida para el SEIA del Área de Protección de la Pre cordillera y Cordillera de Ñuble y Biobío.

CONCEPCION,

23 AGO 2013

A: **SR. FRANCISCO POZO ALVARADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

DE: **DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

En relación a su consulta contenida en su oficio individualizado en el ANT. es posible señalar a usted lo siguiente:

1.- El Oficio Ordinario N° 130844/ 2013 de fecha 22 de mayo de 2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, el cual uniforma criterios y exigencias sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos Sistema Evaluación de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA). En particular, la Minuta Técnica adjunta al citado Oficio Ordinario explicita los elementos que definen un área colocada bajo protección oficial, sumado a ello, define un listado de dichas áreas para efectos del SEIA como también la fuente normativa que sustentaría el área determinada.

Dentro del listado de áreas colocadas bajo protección, referido en el párrafo anterior, se encuentra la **Reserva Bosque o Reserva Forestal**, y su fuente normativa que lo sustentan son; D.S. N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, Texto Definitivo de la Ley de Bosques y DL 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, Normas sobre la Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado

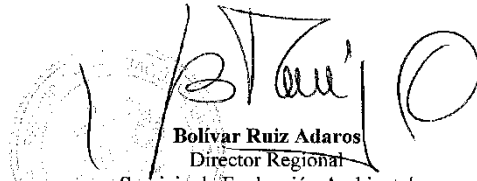
El **Área de Protección de la Pre cordillera y Cordillera de Ñuble y Biobío** (Corredor Biológico Nevados de Chillán- Laguna del Laja), fue declarada zona de protección oficial por el Decreto Supremo N° 295/1974, extendido por el Decreto Supremo N° 391/1978, ambos del Ministerio de Agricultura.

2.- En conclusión, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío considera que el **Área de Protección de la Pre cordillera y Cordillera de Ñuble y Biobío** corresponde a un área colocada bajo protección oficial para efectos del SEIA, en atención a lo indicado en los párrafos anteriores. Por lo tanto le es aplicable lo establecido el artículo 10 letra p) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente dispone que "Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al SEIA son los siguientes: (...) p) "ejecución de obras, programas o actividades en parque nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita".

3.- Por último, hacer presente a usted que legalmente el órgano con competencia para indicar si un proyecto debe ingresar o no al SEIA en forma obligatoria corresponde al Servicio de Evaluación Ambiental. Igualmente, le corresponde a dicho Órgano del Estado la aplicación de los criterios

establecidos en el ítem 2.2 denominado “Ejecución de obras, programas o actividades” de la citada minuta técnica, los que se enfocan a evaluar la magnitud o efectos de las obras, programas o actividades al interior de un área colocada bajo protección oficial, a fin de determinar si la ejecución de las referidas obras, programas o actividades, deben o no someterse obligatoriamente al SEIA en función del impacto ambiental que con ellas se causará.

Sin otro particular saluda a usted,



**Bolívar Ruiz Adaros**  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Biobío



ASRCC/4

Distribución

- SEREMI de Medio Ambiente, Región del Biobío
- Fiscalía DE SEA
- Coordinación de Regiones DE SEA



## ANEXO 28

Carta-252 obligatoriedad de someterse al SEIA 4.4.13

*J. Reg. Conaf*



CARTA N°

252

CONCEPCION,

04 ABR 2013

Señor  
**Carlos de Undurraga Sutton**  
Representante **Inmobiliaria Gestión S.A.**  
Prat 233 interior, Yungay  
Concepción.  
Presente

### De mi consideración:

Por medio de su carta, Usted nos solicita un pronunciamiento respecto de la obligatoriedad de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la explotación de maderas muertas en el Fundo Baquedano, comuna de Yungay. Al respecto, indica que la Sociedad Inmobiliaria Gestión S.A. es propietaria del 100% del vuelo del bosque en pie y de las maderas muertas en pie y en el suelo, todas existentes en el fundo Baquedano, las que se encuentran ubicadas dentro de la superficie de 572.000 ha colocadas bajo protección oficial por efecto del D.S. 294/74, modificado por el D.S. 391/78.

El proyecto en cuestión, según nos indica, utilizará materias primas consistentes en maderas muertas (de pie y en el suelo), que no forman parte de la diversidad o biodiversidad biológica de organismos vivos. El desarrollo de la actividad, que correspondería a productos primarios provenientes del predio donde existe bosque nativo de uso múltiple y consistente en la confección de astillas y metro ruma para la leña, proveniente de maderas muertas que se desarrollará en forma artesanal. Nos indica que las maderas muertas tienen su origen por efectos de diversas circunstancias naturales (vientos, aludes de nieve, incendios, etc), así como de remanentes de las cosechas y cortas que quedaron en el suelo, como consecuencia de cortas autorizadas (1999, 1997 y 1995).

Dichas maderas muertas, se encuentran ubicadas en las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS	
N	E
5892466	267230
5895120	270496
58795331	270746
5895632	270246
5895832	271389

12

Todas las coordenadas se encuentran localizadas al poniente del estero Cangrejo y preferentemente en el valle del fundo Baquedano. Los sectores indicados a través de coordenadas suman conjuntamente una superficie de 40 ha.

La actividad contempla recoger un volumen total, del orden de 16.000 m<sup>3</sup> provenientes de las maderas muertas en el suelo y en pie, los que se realizaría en un plazo de 3 años y para lo cual se contempla la confección de astillas, aproximadamente la cantidad de 2.000 m<sup>3</sup>/año, para la confección de metros ruma, para leña, 2.000 m<sup>3</sup>/año, para carbón 1.256 m<sup>3</sup>/año y por último para rozos de madera aserrable para construcción 230 m<sup>3</sup>, esto último sería consumado en un periodo de 4 meses y sería efectuado con un aserradero portátil, que cuenta con una capacidad de aserrio de 5 m<sup>3</sup>/día y con una potencia instalada de 20 hp Diesel equivalente a 30 KVA.

Los decretos (D.S. 294/74, modificado por el D.S. 391/78), señalan la **necesidad de proteger los recursos de flora y fauna, preservando a la vez la belleza del paisaje y evitar la destrucción de los suelos.** Señalándose en ellos, que para alcanzar los fines antes mencionados, entre otras acciones **se prohíbe la corta o aprovechamiento en cualquier forma de los árboles que se encuentren situados en los terrenos ubicados, dentro de los límites del área de protección** (Art. 10 DS N° 295, 08 de Noviembre de 1974). Recientemente declarada como Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

En el sentido anterior, y a fin de determinar si el proyecto al cual usted hace referencia requiere o no ingresar al SEIA, debemos tener presente lo dispuesto en la de la letra p) del artículo N° 10 de la Ley 19.300 y, letra p) del artículo N°3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, preceptos que indica que deberán ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, normativa que resulta aplicable al caso, y que establece la **“Ejecución de obras, programas, o actividades en parques nacionales, monumentos nacionales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación lo permita..”**

De la sola lectura de la norma antes transcrita, es posible indicar que la ley no realiza distinción de ninguna especie respecto de la ejecución de “obras”, “actividades” o “programas”, que se llevarán a cabo dentro de un área que haya sido declarada bajo protección oficial, en la especie el “Área de Protección de la Precordillera de Ñuble y Biobío”, declarada como tal por el Decreto Supremo N° 295/1974, extendido por D.S. N°391/1978, motivo por el cual, entonces, cualquier “obra”, “actividad” o “programa” que se pretendiera ejecutar en dicha área debiera ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sin importar sus efectos o magnitud.

En el sentido anterior, es que la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, hoy Servicio de Evaluación Ambiental, con el objeto de dar mayor claridad a la aplicación de la referida letra p) estableció ciertos criterios (Memorandum N° 440/2003 y Ordinario N° 020799/2002), señalando que “parece del todo ilógico e inoficioso que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental iniciativas tales como la instalación de semáforos en una zona típica, el cambio de puertas en un monumento

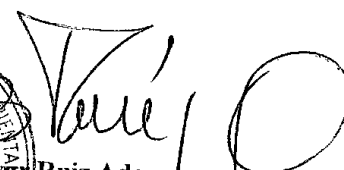
histórico y otras obras o actividades de menor envergadura y que por lo mismo, no son susceptibles de causar impacto ambiental”.


En consecuencia para determinar el ingreso o no al SEIA de un proyecto, debe, necesariamente aplicarse un criterio para determinar si se justifica que dicha “obra”, “programa” o “actividad” deba obtener una calificación ambiental, es decir, debe considerarse la envergadura o consecuencia de la iniciativa que se contempla ejecutar, de manera que el sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tenga sentido y reporte beneficios concretos en la prevención de impactos ambientales adversos.


En función de lo antes señalado y de lo establecido en la normativa antes enunciada y que le resulta aplicable al proyecto de desarrollo forestal de su consulta, proyecto que se encuentra inserto dentro del área de protección denominada “*Precordillera de Ñuble y Biobío*”, y cuyo nombre de fantasía corresponde a “*Corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja*”, considerando las posibles externalidades negativas que se generan debido a la ejecución del proyecto especialmente por la intervención y afectación del área (corredor biológico, hábitat de huemul, hábitat de bosque nativo, entre otros), asociada a actividades que forman parte del proyecto global, **esta Dirección Regional del SEA, es de la opinión que el proyecto debe ingresar de forma obligatoria al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**, más aun teniendo en consideración que los decretos antes citados indican expresamente que “se prohíbe la corta o aprovechamiento en cualquier forma de los árboles que se encuentren situados en los terrenos ubicados, dentro de los límites del área de protección”, por lo cual el proyecto objeto de su consulta no es consecuente con los objetivos de protección del área y teniendo en cuenta además que usted en su carta indica que en el fundo Baquedano hace tiempo atrás se evidenció la presencia de huemul (a través de fecas), sin perjuicio de que las fecas encontradas hayan estado lejanas al proyecto, los decretos en cuestión también tienen dentro de sus objetivos de protección, la protección del hábitat de huemul. Esto último ha sido informado a usted por CONAF en carta N° 14/2011 adjunta a su consulta.

Sin perjuicio de lo anterior, cumpla con señalarle que la presente es una opinión que se ha elaborado sobre la base de los antecedentes por Ud., entregados de tal suerte que cualquier omisión, error o inexactitud que acuse su consulta y la información que la complementa, es de su exclusiva responsabilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

  
**Bolívar Ruiz Adaros**  
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental  
Secretario Comisión de Evaluación  
Región del Biobío



  
ARS/MNR/mnr





CC:

- Dirección Regional CONAF, Región del Biobío
- Director Regional SAG, Región del Biobío
- I. Municipalidad de Yungay
  
- Archivo SEA, Región del Biobío.
- Dpto. SEA Región del Biobío
- Archivo RCC

*NR*

